1503

eterritorio	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO	CÓDIGO:	F-FI-06
		VERSIÓN:	3
		VIGENCIA:	2023-04-28
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

Radicado No. 6

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: DU BRANDS S.A.S

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [X] CC [] CE [] TI [] NÚMERO DOCUMENTO: 900.275.221 DV: 6

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN []

TELÉFONO: CORREO ELECTRÓNICO produccion30@dubrands.com

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	4.505.816,00
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

FUNCIONAMIENTO [] CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO [X] SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS []

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO COI 1215-2023 (223003) No. CONTRATO 2230304 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1381

No. PROCESO CONTRACTUAL ICM-011-2023

FACTURA No. STT - 5282 CUENTA DE COBRO [] DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL? No.

ANTICIPO: SI [] NO [] % [] VALOR $ OTROS DESCUENTOS POR VALOR $

RETEGARANTIA: SI [] NO [] % [] VALOR $ ESPECIFIQUE:

AMORTIZA: SI [] NO [] % [] VALOR $ ESPECIFIQUE:

2. PERIODO DE COBRO

INICIO 21/11/2023 FIN 21/11/2023 DESEMBOLSO N° 6 VALOR BRUTO $ 4.505.816,00

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio
FIRMA:			Carlos A Rivera B
NIT / C.C.:			1010206812
NOMBRE:			CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN

OBSERVACIONES: SOM

ORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o GERENTE DE GRUPO (aplica para lo del Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del contrato interadministrativo)

Maria pardo G.

MARIA MARCELA PARDO GRUESO
CONTRATISTA GERENTE COI1215-2023/SI223003

ORDENADOR DEL GASTO

(NO APLICA PARA CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario:_", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor variable que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
t.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
u.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
v.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
x.	**Anticipo:** cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantía:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantía de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO

a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobro del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto:** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, el interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el examen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio y autoriza el pago.

7504

DU BRANDS S.A.S

NIT : 900,275,221 - 6
CRA 13 79 10
BOGOTA DC - COLOMBIA
4674698 4674653
ASISTENTEADMINISTRATIVO@DUBRANDS.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8230 Tarifa 9,66

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

STT - 5282

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-12-07 14:51:32
Expedición 2023-12-07 15:00:25
Vencimiento 2024-01-07

Cliente	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO		
NIT	899,999,316 - 1 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	6019156282
Dirección	CL 26 13 19 P30	**Vendedor**	DU BRANDS SAS
Ciudad	BOGOTA DC - COLOMBIA	**Centro Costo**	1.038
Correo	radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Descripción	Cantidad	ValorUnitario	PorcentImpuestoVenta	Valor Total
BALON DE FUTBOL DE SALON	5,00	138.900,00	19,00	694,500.00
BALON DE FUTBOL SALA	5,00	169.900,00	19,00	849,500.00
MALLA DE VOLEIBOL	2,00	311.200,00	19,00	622,400.00
JUEGOS DE MALLAS FUTBOL 11	3,00	540.000,00	19,00	1,620,000.00

Total Bruto	3,786,400.00
IVA 19%	719,416.00
Total a Pagar	**$ 4.505.816,00**

CONDICION DE PAGO

ɔ Credito Clientes Efectivo 4.505.816,00 Cuota 30 Vence el 2024-01-07

VALOR EN LETRAS

Cuatro Millones Quinientos Cinco Mil Ochocientos Dieciseis Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

NÚMERO DE CONTRATO 2230304
COMPONENTE 1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 Contrato 1215-2023 - ODS 033 ? 2023 VILLAVICENCIO
FECHA DE EJECUCION: 21-11-2023

enterritorio FECHA 7/12/2023 HORA: 3:51:44 p. m.
20234300418492

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ALEXANDRA VILLA

Firma Recibido

FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE ICA SEGÚN LA RESOLUCION DDI-032117 DEL 25 OCTUBRE DE 2019

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764057873277 **aprobado en** 2023-10-11 **vigente** 12 Meses, **prefijo** STT **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :c5c8d18c85a2ed9574e760e6c05650aee673d1e1d69b7895267b115a5fd04a6fcf9dd8ac2d19125f522e1143b3dcb173

ORIGINAL

1505

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

Bogotá D.C 09 de noviembre
GIT – 322

Numero de código
033 – 2023

Doctora
MARCELA MARIA PARDO GRUESO
Supervisora Contrato COI 1215 -2023
EnTerritorio
contratomindeporte@enterritorio.gov.co

Asunto: Solicitud ODS 033 Componente 1 - Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, ETAPA 1: FASES MUNICIPALES DE VILLAVICENCIO

Cordial saludo

Respetada supervisora, de acuerdo con el Contrato COI -1215 -2023, a través del presente memorando me permito enviar los bienes y servicios requeridos por el municipio de Villavicencio, viabilizados en el Comité Técnico Operativo y de Viabilidad del Componente 1, Juegos Intercolegiados Nacionales, para su contratación, y puesta en el territorio de acuerdo con las necesidades del Ente Territorial, de acuerdo con la siguiente relación:

Ítem	Cantidad de servicios aprobados	Valor Unitario aprobado	Fecha y lugar en que se requiere el servicio
Balón de Fútbol de Salón	5	$ 165.291,00	A partir del 14 de Noviembre en el Instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio.
Balón de Fútbol Sala	5	$ 202.181,00	A partir del 14 de Noviembre en el Instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio.
Juego de mallas Fútbol 11	3	$ 642.600,00	A partir del 14 de Noviembre en el Instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio.
Malla Voleibol	2	$ 370.328,00	A partir del 14 de Noviembre en el Instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio.

Municipio	Persona que recibe	Teléfono de contacto
Villavicencio	Alejandro Aguirre	3042282168

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

De acuerdo con lo anterior solicito garantizar de manera oportuna, en las condiciones y requerimientos establecidos en el anexo técnico del componente 1, Juegos Intercolegiados Nacionales.

Agradezco su atención y quedo atenta a la operación de la solicitud.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA FORERO
Directora Fomento y Desarrollo

Reviso: Contratista – Próspero Chaparro CPSP – 675 2023
Proyecto: Contratista – Oscar David Molano Santos CPSP – 1211-2023 Oscar Molano

Anexo:
Acta 016 de aprobación Comité Técnico Operativo y de Viabilidad
Cotizaciones
Cuadro viabilización de servicios
Cuadro Comparativo de cotizaciones

7507

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2023

Señora
MARCELA MARIA PARDO GRUESO
Contratista - Gerente Contrato Interadministrativo No. 1215-2023
Bogotá D.C.

Asunto: Informe seguimiento contractual contrato No. 2230304

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en mi contrato No. 20231058 cuyo objeto es: *PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA INDEPENDIENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO SUPERVISOR REGIONAL NO. 4 ALCANCE NO. 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 223003 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y SU CONTRATACIÓN DERIVADA Y DE LOS DEMÁS CONVENIOS Y/O CONTRATOS DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2 QUE LE SEAN ASIGNADOS"* y como Supervisor del Contrato No. 2230304 cuyo objeto es *"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023" GRUPO 2*, me permito precisar:

El citado contratista DU BRANDS S.A.S. presentó informe frente a cada una de las obligaciones adquiridas en el objeto y alcance contractual, de lo cual y una vez revisados los informes por parte de esta supervisión se precisa que el contratista cumplió con la entrega de los bienes y servicios como lo evidencia el informe presentado, soportes y las actas de recibido por parte del Ministerio del Deporte.

Descripción del contrato

Número de Proceso	COI 1215-2023 (223003) ICM-011-2023
Número de Contrato	2230304
Objeto	*"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023" GRUPO 2*
Fecha de Suscripción	31/10/2023
Fecha de Inicio	31/10/2023
Plazo	61 días
Fecha de Terminación	31/12/2023
Contratista	DU BRANDS S.A.S.
Valor contrato	Corresponde a una bolsa de monto agotable por valor de hasta Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Dos pesos ($2.474.051.702,00) (INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA) que corresponde al cero punto cero uno por ciento (0,01%) incluido IVA (cuando

	corresponda), y demás impuestos correspondientes para la ejecución y liquidación del contrato
Valor adiciones	N/A
Supervisor	CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN
Mes	NOVIEMBRE/2023

Estado de ejecución contractual:

Valor del contrato	$ 2.474.051.702,00
Valor facturar	4.505.816,00

Grafica de ejecución:



Porcentaje de ejecución



Teniendo en cuenta la grafica que nos indica el valor total del contrato del cual se esta supervisando en su totalidad, podemos decir que el este pago corresponde a menos del 1% del valor total y al 9% de la ejecucion de todo el contrato es deci, es decir este 9% corresponde al

pago de la factura **STT – 5282** y a la entrega de los elementos en este caso elementos deportivos que corresponde a la **Ods 033** de Villavicencio.



Observaciones en la ejecución contractual:

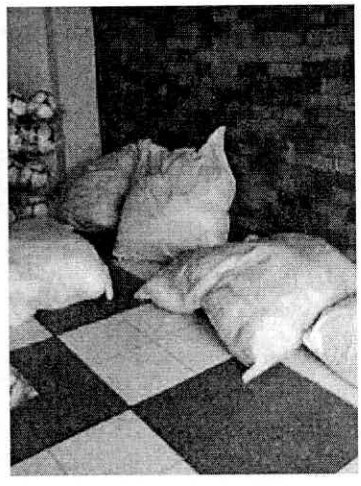
En atención al informe presentado certifico con la firma del presente informe, que el operador logístico cumplió la entrega **Ods 033** con factura No **STT – 5282.**

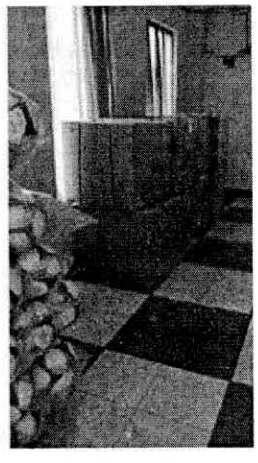
Atentamente,

Carlos A Rivera B.

CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN
Supervisor Contrato – Contratista





7511

eterritorio	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE IPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 6

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO **CONTRATO N°** 2230304 **CONVENIO N°** COI 1215-2023 (223003)

OBJETO: "OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023" GRUPO 2

CONTRATISTA : DU BRANDS S.A.S

SUPERVISOR : CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN

PERÍODO A PAGAR: **21 de noviembre de 2023**

En BOGOTÁ, a los SIETE (7) días del mes de DICIEMBRE del año 2023 se reunieron PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY El representante legal del operador DU BRANDS S.A.S y CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN Supervisor del contrato , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	BALON DE FUTBOL DE SALON	5	5	138.900,00	694.500	-	5	5	-	694.500	694.500		
2	BALON DE FUTBOL SALA	5	5	169.900,00	849.500		5	5	-	849.500	849.500		
3	MALLA DE VOLEIBOL	2	2	311.200,00	622.400		2	2	-	622.400	622.400		
4	JUEGOS DE MALLAS FUTBOL 11	3	3	540.000,00	1.620.000		3	3	-	1.620.000	1.620.000		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**3.786.400**				**-**	**3.786.400**	**3.786.400**		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**719,416.00**					**719,416.00**	**719,416.00**		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**4.505.816,00**					**4.505.816,00**	**4.505.816,00**		**-**

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO: 2.474.051.702
V/R ADICIONES:
V/R ACTUAL CONTRATO: 2.474.051.702

V/R ANTICIPO: -
% ANTICIPO :
% RETEGARANTIA :

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL NO. 1	11-dic.-23	$ 32.692.275,00	1,32%	-	-	-	$ 32.692.275,00	2.441.359.427	1,32%
2	ACTA PARCIAL NO. 2	11-dic.-23	$ 6.735.256,00	0,27%	-	-	-	$ 6.735.256,00	2.434.624.171	0,27%
3	ACTA PARCIAL NO. 3	11-dic.-23	$ 13.088.810,00	0,53%	-	-	-	$ 13.088.810,00	2.421.535.361	0,53%
4	ACTA PARCIAL NO. 4	11-dic.-23	$ 14.504.434,00	0,59%	-	-	-	$ 14.504.434,00	2.407.030.927	0,59%
5	ACTA PARCIAL NO. 5	11-dic.-23	$ 284.817.694,00	11,51%	-	-	-	$ 284.817.694,00	2.122.213.233	11,51%
6	ACTA PARCIAL NO. 6	11-dic.-23	$ 4.505.816,00	0,18%	-	-	-	$ 4.505.816,00	2.117.707.417	0,18%
				0,00%	-	-	-	-		
				0,00%	-	-	-	-		
				0,00%	-	-	-	-		
				0,00%	-	-	-	-		
				0,00%	-	-	-	-		
				0,00%	-	-	-	-		
TOTAL			**356.344.285**	**14,40%**	**-**	**-**	**-**	**356.344.285**	**-**	

7572

eterritorio	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALAN(JPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2023-07-24
		CLASIFICACIÓN:	IP

OK

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: pago numero Seis (6) orden de servicio 033 Villavicencio STT - 5282

FECHA DE ELABORACIÓN:

Elaboró
REPRESENTANTE LEGAL:

Firma:
Nombre:
REP. LEGAL PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY

Aprobó
SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Carlos A Rivera B

Nombre: CARLOS ALBERTO RIVERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Avaló
SUPERVISOR ENTE TERRITORIAL:

Firma:
Nombre:

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoria, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoria. e)Anexar las memorias de cantidades de obra las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoria: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoria. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA

Elaboró Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la

Verificó Supervisor de Proyecto ENTerritorio: Registre la firma y el nombre de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.

Avaló Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

Du Brands

ACTA DE VERIFICACION Y ENTREGA DE SERVICIOS Y ELEMENTOS

PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	FECHA	[illegible]
LINEA DE INVERSION	Implementos y Elementos Deportivos	OPERADOR	DU BRANDS
REGION		LUGAR ESCENARIO	Villavicencio

Nº	Item	Descripción	Cantidad	Novedades Prestación del Servicio
1	Balón de Futbol de Salon	Adquirir Balon de Futbol de salon Cubierta de Cuero PU. Circunferencia 60-62 cm. Peso 430-450 gr. Neumatico Butilo en PVC laminado al calor ensamblado en nylon butilo de dos capas de alta retencion de aire, cumple especificaciones internacionales. Peso 400 a 500 gramos. medida entre 23 y 35 cm. para todo tipo de superfice (Marca reconocida con norma ISO 2001)	5	
2	Balon de Futbol Sala	Adquirir Balon de Futbol Sala Profesional Tecnología Dhs con construccion termosellada externa. Peso 410gr a 440 gramos. Circunferencia 62 a 64 cm. Cubierta sobrepuesta de alta resistencia, camara interna de butilo de dos capas, todo interno microperforado, incluido adhesivo de consolidacion, capa incorporada de eti vinil acetato. Cubierta PU. Contrastes para equilibrar el balon. Y deberá ser aprobado por el delegado del programa Juegos INTERCOLEGIADOS para esta regional	5	
3	Juegos de mallas Futbol 11	Adquirir JUEGO de Mallas de futbol 11 y un paquete de 100 almohadillas plasticas. la Malla elaborada en nylon con resistencia a la intemperie (ambiental) calibre No 5, con cenefa	2	
4	Malla Voleibol	Adquirir RED profesional y reglamentaria de voleibol (malla) fabricada en cordon de Nylon de 3 mm. con cuadros trenzados de 10 X 10 cm. de 1 m de altura, 9.5 m a 10 m de ancho con guaya o cable de acero de alta resistencia y tensor, y bordes 4 reatas en lona (de 5cm de ancho en la parte inferior y 7 cm de ancho en la parte superior), con resistencia a la intemperie incluyendo JUEGO de antenas profesionales en polycarbonato de 1.8 m de altura porta antenas y cable de acero	2	

En constancia se firma en el municipio de _____, departamento _____ a los __ días del mes de _____ de año

Nombre completo

FIRMA
Nombre Mercedes Ulloa
CC Nº 66042440
Representa a Indr
Cargo
Teléfono Ac + pdmt... - 3103451051

Nombre completo

FIRMA
Nombre Javier Narvaez Sosa
CC Nº 1030631083
Representa a Dubrands SAS
Cargo Productor
Teléfono 3185222970

Certifico que la información suministrada fue verificada y cumple con los parámetros establecidos para la ejecución y orden del servicio

Powered by CamScanner



REGISTRO FOTOGRÁFICO

VILLAVICENCIO

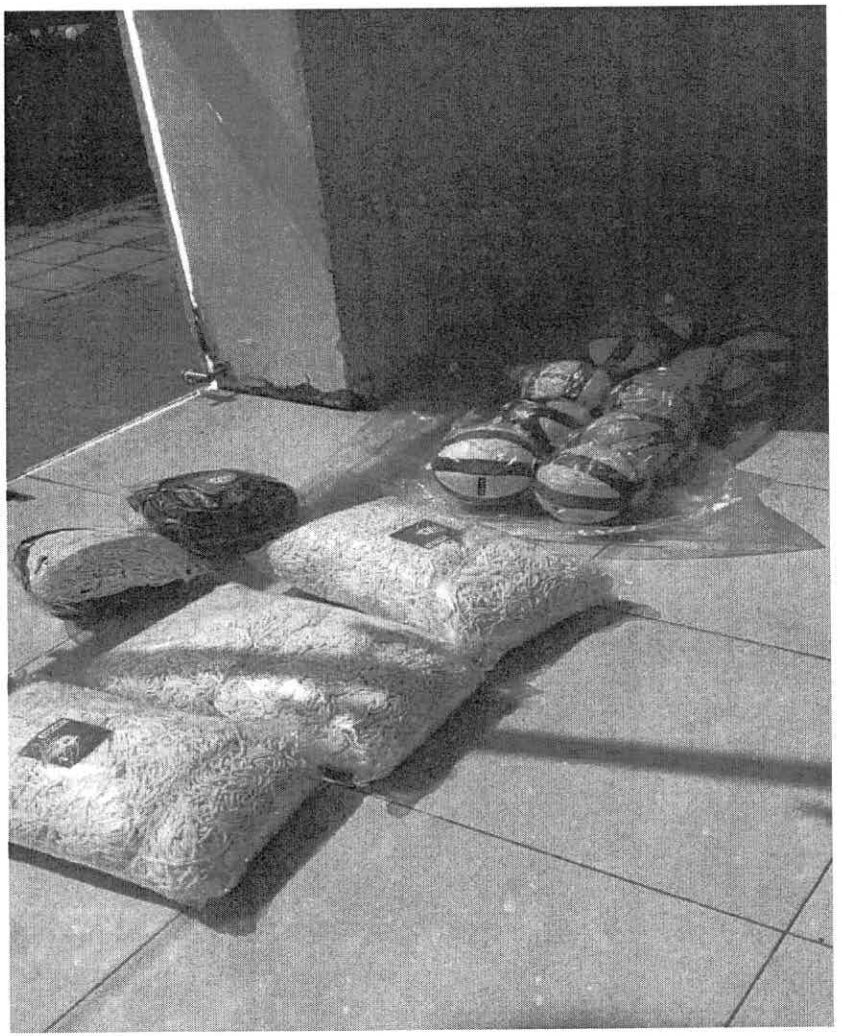
Solicitud ODS 033 Componente 1

Ítem	Cantidad de servicios aprobados
Balón de Fútbol de Salón	5
Balón de Fútbol Sala	5
Juego de mallas Fútbol 11	3
Malla Voleibol	2

Juegos Inter COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

EVIDENCIAS

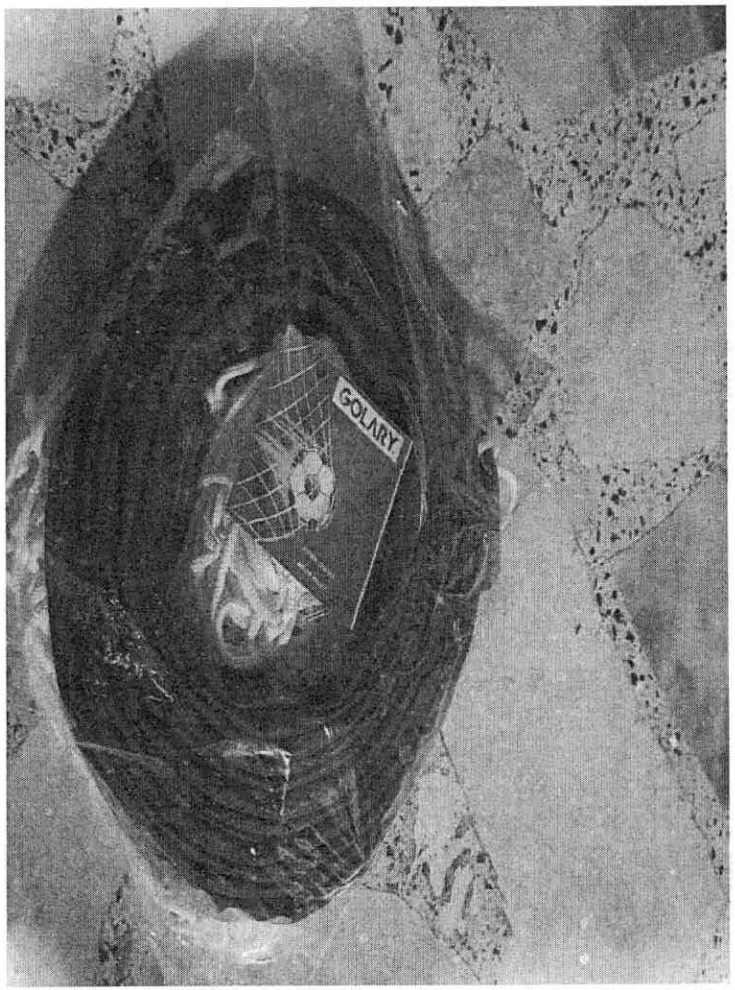


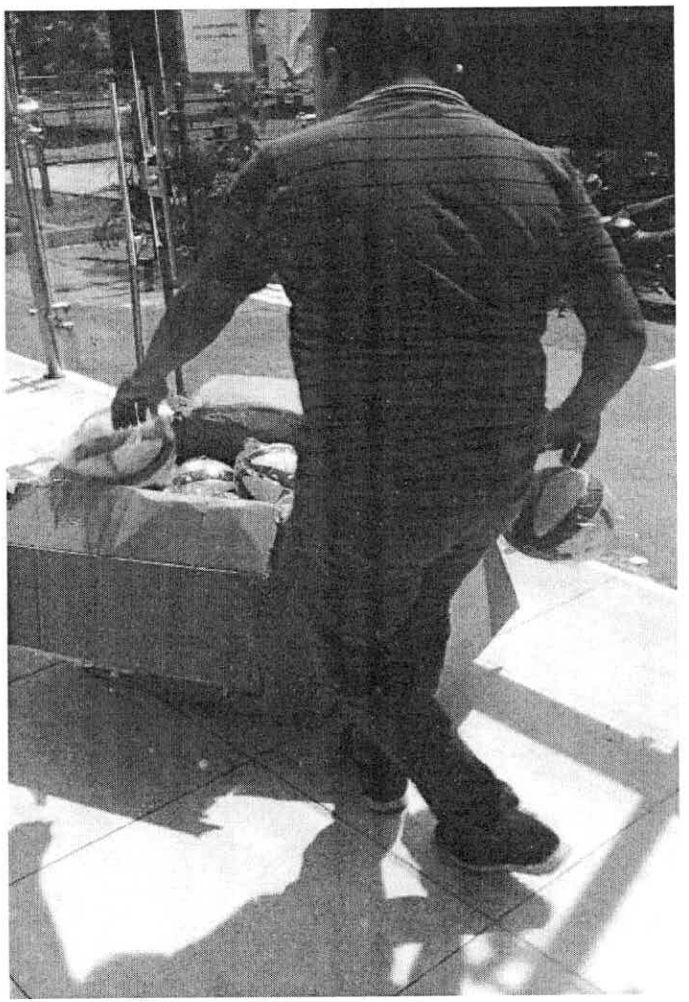


martes, 21 de noviembre de 2023

Juegos Inter COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

EVIDENCIAS





martes, 21 de noviembre de 2023

1578

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	PROCESO: FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	CODIGO DE SOLICITUD:
Deporte Inter COLEGIADOS	FORMATO: Recibido a satisfacción de los bienes y servicios	

PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	VILLAVICENCIO	NOMBRE DEL ENTE		FECHA	21/11/2023
META PROYECTADA	6014	RESPONSABLE ENTE DEPORTIVO	ALVARO PATIÑO MONTOYA		
RECURSO ESTABLECIDO					
El recurso en SERVICIOS esta asignado de acuerdo directamente proporcional con el porcentaje de cumplimiento de la meta establecida		NUMERO DE CONTACTO	3086631042		

SOLICITUD DE SERVICIOS - DESARROLLO JUEGOS INTERCOLEGIADOS

Nº	CODIGO	Grupo de Inventario	Item	Descripción	Tipo	Cantidad	Departamento	Municipio	Fecha recepción del material	Observaciones Producidas del Periodo
1	17	Indumentaria y Elementos Deportivos	Balón de Fútbol de Salón	Adquirir Balón de Fútbol de salón: Cubierta de Cuero PU, Circunferencia 60/62 cm, Peso 430/450 gr, Neumático Butilo, en PVC, laminado al calor, enmallado en nylon, butilo de dos capas de alta retención de aire, cumple especificaciones internacionales. Peso 450 a 500 gramos, rebote entre 25 y 35 cm, para todo tipo de superficie (Marca reconocida, con norma ISO 9001).	Municipal	5	META	VILLAVICENCIO	21 DE NOVIEMBRE DEL 2023	LOS ELEMENTOS LLEGARON DE MANERA EXTEMPORANEA, SE RECIBIERON EN ALMACEN IMDER
2	19	Indumentaria y Elementos Deportivos	Balón de Fútbol Sala	Adquirir Balón de Fútbol Sala Profesional, Tecnología CMI con construcción termosolada externa. Peso 410gr a 440 gramos, Circunferencia 62 a 64 cm, Cubierta esponjosa de alta resistencia, cámara interior de butilo de dos capas, textil interno microperforado, exclusivo adhesivo de consolidación, capa incorporada de etil vinil acetato, Cubierta PU, Contrapeso para equilibrar el balón. Y deberá ser aprobado por el delegado del programa Juegos-INTERCOLEGIADOS para este regional	Municipal	5	META	VILLAVICENCIO	21 DE NOVIEMBRE DEL 2023	LOS ELEMENTOS LLEGARON DE MANERA EXTEMPORANEA, SE RECIBIERON EN ALMACEN IMDER
3	16	Indumentaria y Elementos Deportivos	Juego de mallas Fútbol 11	Adquirir JUEGO de Mallas de fútbol 11 y un paquete de 100 abrazaderas plásticas. la Malla elaborada en nylon con resistencia a la intemperie (inmunizada) calibre No.5, tipo cabaña.	Municipal	3	META	VILLAVICENCIO	21 DE NOVIEMBRE DEL 2023	LOS ELEMENTOS LLEGARON DE MANERA EXTEMPORANEA, SE RECIBIERON EN ALMACEN IMDER
4	22	Indumentaria y Elementos Deportivos	Malla Voleibol	Adquirir RED profesional y reglamentaria de voleibol (malla) fabricada en cordón de Nylon" de 3 mm, con cuadros trenzados de 10 X 10 cm, de 1 m de altura, 9,5 m a 10 m de ancho, con guaya o cable de acero de alta resistencia y tensor, y bordes 4 reatas en lona (de 5cm de ancho en la parte inferior y 7 cm de ancho en la parte superior), con resistencia a la intemperie, incluyendo JUEGO de antenas profesionales en polyacetal de 1,8 m de altura, porta	Municipal	2	META	VILLAVICENCIO	21 DE NOVIEMBRE DEL 2023	LOS ELEMENTOS LLEGARON DE MANERA EXTEMPORANEA, SE RECIBIERON EN ALMACEN IMDER

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE DEL ENTE: LINDA YISENI PEDRAZA PARRA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 1121893828
CARGO : DIRECCION GENERAL
FECHA: 21/11/2023

ENTREGADO POR EL OPERADOR LOGISTICO
NOMBRE JAVIER NARVAEZ SOSA

FIRMA

CEDULA 1030631083
ENTIDAD DU BRANDS

NOMBRE COMPLETO COORDINADOR ENTE DEPORTIVO JIN 2023: FABIAN LIBARDO MARTINEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1121827427
CARGO COORDINADOR JIN 2023
FECHA: 21/11/2023

RECIBE ENTERRITORIO (ALMACEN IMDER)
NOMBRE : ALEXANDER MENDOZA

FIRMA

CEDULA :84043440
ENTIDAD: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO

Carlos A Rivera B

CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN
Supervisor Contrato – Contratista ENTERRITORIO

Nombre y Firma Coordinador Regional	Fecha Recepción

Certifico que la información suministrada fue verificada y cumple con los parámetros establecidos para la solicitud del servicio.

Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com>

Fwd: Aprobación Pólizas - Contrato N° 2230304 (ICM 011-2023 - GRUPO 2) – DU BRANDS SAS

1 mensaje

procesos licitaciones <procesos.licitaciones@dubrands.com> 6 de diciembre de 2023, 4:30 p.m.
Para: Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com>

Quedamos muy atentos a cualquier inquietud u observación de su parte,

Atentamente,
Rubén Darío Serrano
Departamento Licitaciones y Convenios
Du Brands S.A.S
Cra 13 No. 79-10
Tel: 4674654 - 3014400891
www.dubrands.com

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida y contiene información de carácter confidencial y privilegiado. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información transmitida. Esta información confidencial no podrá ser de ningún modo divulgada, revelada, entregada o transmitida a terceros, salvo autorización previa y por escrito de la parte emisora. Si recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos eliminar la información. Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la ***Ley 527 de 1999***, en la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos por medios electrónicos.

Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo.
Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua.
El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

---------- Forwarded message ---------
De: **Licitaciones Du Brands** <licitaciones@dubrands.com>
Date: mié, 6 dic 2023 a la(s) 16:19
Subject: Fwd: Aprobación Pólizas - Contrato N° 2230304 (ICM 011-2023 - GRUPO 2) – DU BRANDS SAS
To: procesos licitaciones <procesos.licitaciones@dubrands.com>

Cordial Saludo,

Atentamente,

Departamento Licitaciones
Du Brands S.A.S
Cra 13 No. 79-10
Tel: 4674698 - 3185056697
www.dubrands.com

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida y contiene información de carácter confidencial y privilegiado. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información transmitida. Esta información confidencial no podrá ser de ningún modo divulgada, revelada, entregada o transmitida a terceros, salvo autorización previa y por escrito de la parte emisora. Si recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos eliminar la información. Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la ***Ley 527 de 1999***, en la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos por medios electrónicos.
pie_correo_ecologico

---------- Forwarded message ---------
De: **Ana Milena Pavia** <apavia@enterritorio.gov.co>
Date: mar, 31 oct 2023 a las 12:42
Subject: Aprobación Pólizas - Contrato N° 2230304 (ICM 011-2023 - GRUPO 2) – DU BRANDS SAS
To: Licitaciones du <licitaciones@dubrands.com>
Cc: Juan Andrés Ríos Contreras <arios@enterritorio.gov.co>, Carlos Ivan Florez Lizcano <cflorez2@enterritorio.gov.co>, Jose Carlos Suárez Andrade <jsuarez3@enterritorio.gov.co>, Carol Francelina Villafane Trillos <cvillafa@enterritorio.gov.co>, Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
DU BRANDS SAS

REF: Legalización - Contrato N° 2230304

Respetado doctor:

Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **31 DE OCTUBRE DE 2023**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:
CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES.
CALIDAD DE ELEMENTOS Y BIENES QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUTAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.


DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	aprobación	aprobado	ANA MILENA PAVÍA HERNÁNDEZ	ANA MILENA PAVÍA HERNÁNDEZ	31/10/2023 12:34:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Identificación de la garantía CO1.WRT.12823642
Referencia de la garantía 71781315
Estado aprobado
Justificacion
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [] Responsabilidad civil extracontractual

Tipo de garantía
- (•) contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

entidad aseguradora Compañía mundial de seguros SA


DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobar garantía

Nivel 1 - Sin Orden - 1 aprobación(es) requerida(s)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	aprobación	aprobado	ANA MILENA PAVÍA HERNÁNDEZ	ANA MILENA PAVÍA HERNÁNDEZ	31/10/2023 12:36:00 p. m. (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Identificación de la garantía CO1.WRT.12823386
Referencia de la garantía 71781376
Estado aprobado
Justificacion
- [] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [] Cumplimiento - Pago de salarios
- [] Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- [x] Responsabilidad civil extracontractual

Tipo de garantía
- (•) contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

entidad aseguradora Compañía mundial de seguros SA

Validación de póliza



Cordialmente,

ANA MILENA PAVIA H.
Contratista
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio

image003.jpg
9K

7522

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14952204091

(415)7707212489984(8020) 000001495220409 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DU BRANDS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
DU BRANDS SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 79 10

42. Correo electrónico direccionfacturacion@dubrands.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 6 7 4 6 9 8	3 1 0 8 5 4 1 7 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 0 9 0 4 0 1	7 9 1 1	2 0 0 9 0 4 0 1	9 0 0 8	4 9 2 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 10 14 33 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 22

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 29 / 09 : 51: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO CHARRY PEDRO JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1523

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) 000001495220409 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3	3 8 2 3
73. Fecha	2 0 0 9 0 2 2 7	2 0 1 1 1 2 0 9
i. Número de notaría	6 9	6 9
j. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 1 2	2 0 1 1 1 2 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 7 8 8 1 5	0 1 5 3 7 5 4 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 2 2 7	
81. Hasta	2 0 4 1 1 2 0 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1524

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) 000001495220409 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 1 8 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO	CHARRY	PEDRO	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1525

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) 000001495220409 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 9 1 6 1 4	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRACIA DEL PADRE S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 2 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1526

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) **000001495220409 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 0 0 9 5 3		1 3 3 3 1 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AVENDAÑO	HERNANDEZ	ELKIN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 7 6 4 4 0		1 1 0 6 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	YUSTY	MARIA	DOLORES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 2 2 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1527

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) **000001495220409 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: DU BRANS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 13 79 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 2 2 6 9 0 2	2 0 1 2 0 6 2 2	
168. Teléfono: 6 0 1 4 6 7 4 6 9 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DU BRANDS SAS
Nit: 900275221 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01878815
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 # 79 - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: angelica.acosta@dubrands.com
Teléfono comercial 1: 6014674698
Teléfono comercial 2: 6014674654
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 # 79 - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: angelica.acosta@dubrands.com
Teléfono para notificación 1: 6014674698
Teléfono para notificación 2: 6014674654
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 353 del 27 de febrero de 2009 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2009, con el No. 01282133 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DU MERCADEO S A.

Por Escritura Pública No. 440, de la Notaría 69 de Bogotá D.C., del 10 de marzo de 2009, se aclaró la Escritura de Constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 558 del 28 de marzo de 2009 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2009, con el No. 01286822 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DU MERCADEO S A a DU BRANDS SA.

Por Escritura Pública No. 3823 de Notaría 69 de Bogotá D.C. Del 9 de diciembre de 2011, inscrita el 22 de diciembre de 2011 bajo el Número 01537542 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DU BRANDS SAS.

Por Escritura Pública No. 3823 del 9 de diciembre de 2011 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2011, con el No. 01537542 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DU BRANDS SA a DU BRANDS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de diciembre de 2041.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto principal consistirá en. 1. Presentación de servicios de promoción o mercadeo de cualquier clase de producto o servicio a través de periódicos, revistas, publicaciones, libros, internet, teléfono, vallas y cualquier otro tipo de comunicación escrita, radio, televisión por cable o suscripción, cine, vídeos, discos, cintas magnetofónicas, grabaciones audiovisuales de cualquier clase, o cualquier otro medio de comunicación oral o audiovisual. 2. Presentación de servicios de toda clase, publicidad y propaganda comercial. 3. Presentación de servicios de compañías nacionales o extranjeras dedicadas a la prestación de servicios relacionados con publicidad y mercadeo. 4. Presentación de servicios en programas de mercadeo relacional, mercadeo directo, diseño de programas (software) para la administración y mantenimiento de base de datos, administración de base de datos para mercadeo, desarrollo de planes de mercadeo de entrada y de salida, desarrollo creativo de comunicaciones que se realicen en los programas de mercadeo directo, publicidad, promociones, impresión personalizada de cartas, etiquetas, (label), folletos, revistas, desarrollo de programas de mercadeo para internet (extranet, lntranet), desarrollo de campañas en medios que involucren nuevas tecnologías como la tecnología móvil (celulares), la televisión interactiva. Las pdas 5. Realización de toda clase de eventos como conciertos, fiestas, ferias y otros, alquiler de equipos de luces, sonido, consolas, carpas, equipos electrónicos, tarima y todo lo relacionado con la producción de espectáculos. 6. La participación en el capital de otras sociedades, ya sea como socio o accionista. La organización y operación logística de eventos corporativos, deportivos, culturales y comerciales; la realización de seminarios, talleres, conferencias y todo tipo de eventos empresariales (del sector privado o del sector público); suministro de personal logístico; servicio de catering; realización de toda clase de eventos como conciertos, fiestas, ferias y cualesquiera otros; alquiler de equipos de luces, sonido, consolas, carpas, equipos electrónicos, equipos de traducción simultánea, streamig, locaciones, tarimas y todo lo relacionado con la producción de espectáculos. En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: A) Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos mercantiles, civiles, laborales, y administrativos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. B) Adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporables que se relacionen con su objeto social. C) Adquirir, enajenar a cualquier título y explotar el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho de usar marcas o nombres comerciales, insignias, dibujos y patentes, concesiones y derechos o privilegios de cualquier clase. D) Participar en toda clase de invitaciones a licitar, licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales tendientes a ejecutar y desarrollar su objeto social, directamente o a través de consorcios, asociaciones, uniones temporales, JOINT VENTURES, promesa de constitución de sociedad futura, y toda clase de contratos de colaboración empresarial, los cuales podrá celebrar en cualquier momento. E) Celebrar contratos, tramitar y obtener permisos, licencias y concesiones públicas o privadas para la realización de su objeto social al igual que construir o adquirir y operar a cualquier título oficinas, agencias y establecimientos de comercio. F) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés. G) Otorgar garantías reales o personales a fin de adquirir las obligaciones necesarias para desarrollar las actividades sociales. H) Celebrar contratos de cuenta corriente, de ahorros y en general contratos de todo tipo con entidades financieras y aseguradoras, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio. I) Constituir o formar parte de otras sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones o partes de interés o haciendo aportes de cualquier especie. J) Invertir sus recursos y sus flujos de fondos en toda clase de papeles y en toda clase de productos financieros. K) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de contratos, negocios, operaciones, gestiones y actos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, si no con la aprobación previa de la junta directiva. La sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, conveniente para el logro del objeto social. Además de las existentes puede hacer y realizar las siguientes actividades: Producción de todo tipo de material impreso, como empaques, afiches, revistas, libros y cualquier otro tipo de material promocional, educativo, cultural, informativo, entre otros. Suministro y distribución material pop, merchandising, material promocional como mugs, carteras, morrales, reloj, esferos, lápices, camisetas, llaveros (SIC) bombas, tulas, alcaldías, y todo lo relacionado con material publicitario. Central de medios, la producción, la comercialización, y administración de toda clase de espacios de televisión, radio, prensa y revistas por las cadenas nacionales, regionales e internacionales, así como de cualquier otro servicio calificado como de telecomunicaciones, informática,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnologías, y sistemas de información, desarrollo y comercialización de sofware de medios digitales y virtuales, diseño de campañas en internet, creación de páginas y sitios web, diseño de estrategias de comunicación en redes, compra y venta de todo tipo de servicio digital, mesa de ayuda, call centery contac center y outsourcing de infraestructuras tecnológicas. Gestionar proyectos sociales y/o diseñar y/o desarrollar y/o ejecutar programas de cultura ciudadana. Desarrollo, consultoría, implementación, administración y comercialización de sitios web. Realización de capacitaciones, foros, seminarios de carácter educativo y de cualquier tipo, alquiler de aulas virtuales, espacios y todos los implementos requeridos para las capacitaciones. La empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, licita. Desarrollo de campañas ATL BTL Servicios de planeación estratégica creativa, divulgación y apoyo que se requiere para el posicionamiento de cualquier tipo de marca. Desarrollar la consultoría, interventoría, auditoria, capacitación y cualquier tipo de servicio de asesoramiento y gestión empresarial.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 61 del 31 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Pedro Javier Sarmiento Charry	C.C. No. 7171805

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 61 del 31 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Elkin Avendano Hernandez	C.C. No. 79900953 T.P. No. 133311-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 558 del 28 de marzo de 2009 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01286822 del 1 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3823 del 9 de diciembre de 2011 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01537542 del 22 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 21 del 24 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01814056 del 7 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 25 del 25 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01913115 del 19 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 26 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01917436 del 4 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 45 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02349178 del 14 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 50 del 8 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485303 del 11 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 53 del 7 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02552159 del 12 de febrero de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2023 de Representante Legal, inscrito el 28 de agosto de 2023 bajo el número 03011144 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte

de la sociedad matríz: DU BRANDS SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- 3P INTEGRAL SAS

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7911
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-06-20

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 7911
Otras actividades Código CIIU: 9008, 4922

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DU BRANDS SAS
Matrícula No.:	02226902
Fecha de matrícula:	22 de junio de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 13 79 10
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 81.402.551.544
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

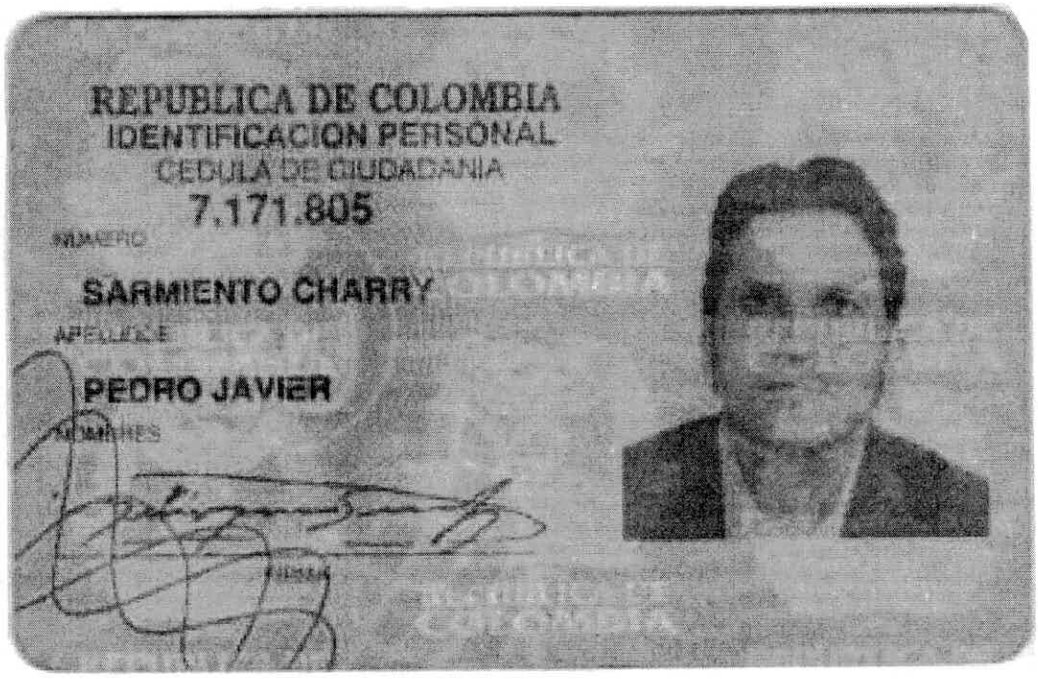
El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.171.805
NUMERO
SARMIENTO CHARRY
APELLIDOS
PEDRO JAVIER
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1976
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
05-DIC-1994 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500101-42135037-M-0007171605-20050824
02663 052350 02 160157552

1539

Certificado
Bancario

Lunes, 4 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DU BRANDS SAS identificado(a) con NIT 900275221, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03149413175	2009/04/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

eterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Condiciones contractuales Orden de Servicio No. 2230304

Entre los suscritos **FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.523.034 de Pacho (Cundinamarca), quien actúa en nombre y representación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en adelante **ENTerritorio**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente de Operaciones, en virtud de lo estipulado en la Resolución No. 07 del 16 de enero de 2023 y acta de posesión No. 01 del 19 de enero del mismo año, en virtud de la Delegación efectuada a través de las Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023 de una parte; y por la otra **DU BRANDS S.A.S.**, NIT 900.275.221-6, REPRESENTANTE LEGAL: **PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY** con cédula de ciudadanía No. 7171805 de Tunja, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara que ni él, ni la empresa que representa, se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos acordado suscribir la presente Orden de servicio, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. "OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo máximo previsto para la ejecución del ordenes de servicio para los todos los grupos es de 10 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio, tiempos establecidos para la "OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".

PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución de la presente orden está condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, está condición se entenderá cumplida y las Ordenes de servicio se darán por terminadas anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN. EL CONTRATISTA. Las ordenes de servicio se ejecutarán en el territorio nacional, en los siguientes departamentos y capitales, y de acuerdo a los siguientes grupos:

- **GRUPO II**

CENTRO ORIENTE:
Departamentos: Boyacá – Santander- Norte de Santander – Bogotá D.C
Capitales: Tunja- Bucaramanga- Cúcuta-
ORINOQUÍA:
Departamentos Arauca – Casanare – Guaviare – Meta
Capitales: Arauca- Yopal- San José del Guaviare- Villavicencio

CUARTA: VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO. Corresponde a una a una bolsa de monto agotable por valor de hasta **DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS ($2.474.051.702,00) (INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA) que corresponde al cero punto**

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cero uno por ciento (0,01%) incluido IVA (cuando corresponda), y demás impuestos correspondientes para la ejecución y liquidación del contrato.

QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. ENTerritorio cuenta para la ejecución de la presente orden de servicio, con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	Fecha	Rubro	Fuente	Concepto	Valor CDP
CDP2023-006379	19/10/2023	921901031	001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE	APOYO LOGÍSTICO VIGENCIA ACTUAL	$2,474,051,702.00

SEXTA: FORMA DE PAGO.

ENTerritorio cancelará el valor total de la orden de servicio en pagos parciales, por cada evento según el cronograma establecido para el mismo y de conformidad con los bienes y servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor de la orden de servicio, el representante legal o delegado de este en el ente territorial o quien haga sus veces.

Nota: El documento que evidencia el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados -Acta de Recibo a Satisfacción-, debe estar firmado por la supervisión de ENTerritorio y el delegado del Ministerio del Deporte.

SÉPTIMA: REQUISITOS PARA EL PAGO. El pago y/o desembolso de recursos relacionados con las ordenes de servicio quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión de la orden de servicio, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

2. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del ordenes de servicio corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por la supervisión de la orden de servicio designado por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio.

4. ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en las ordenes de servicio.

OCTAVA: SISTEMA DE PAGO.

Para la ejecución del objeto contractual se encuentran establecidos los bienes y servicios requeridos, las especificaciones técnicas y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago de las ordenes de servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

es por precios unitarios por monto agotable. En consecuencia, el valor definitivo de las ordenes de servicio será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar la cantidad de los bienes entregados por el CONTRATISTA y recibidos por ENTerritorio a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios pactados para los respectivos ítems según la oferta económica. El CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad y en el Instrumento Comercial Marco.
2. Cumplir las disposiciones y reglas definidas en el Instrumento Comercial Marco de Logística Integral INA-024-2023 del cual hace parte.
3. Prestar un servicio de alta calidad como operador logístico, aportando conocimiento, experiencia y toda la capacidad técnica requerida para el adelanto de la labor.
4. Realizar los sondeos de precio y mercado, generando las cotizaciones que se sean requeridas con un verdadero conocimiento del mercado y de las condiciones de ejecución que sean necesarias.
5. Atender con la mayor oportunidad, calidad y celeridad los llamados realizados en materia de calidad de los bienes y servicio que se canalicen y ejecuten a través de su operación.
6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de las ordenes de servicio se le impartan por parte de la Supervisión.
8. Informar por escrito a la Supervisión de las ordenes de servicio, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución de las ordenes de servicio debidamente sustentada.
9. Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
10. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades de las ordenes de servicio a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
11. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio
12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento de las ordenes de servicio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El proveedor seleccionado deberá entregar tres cotizaciones sobre sobre las líneas de inversión propuestas para que el comité técnico operativo y de viabilidad del Ministerio del Deporte apruebe sobre cuál de las que presente, deberá adquirirse los bienes y servicios que hacen parte del alcance contractual. Las referidas cotizaciones deberán debidamente firmadas por el representante legal o quien tenga competencia, con membretes de la empresa cotizante.
2. Entregar los bienes objeto de las ordenes de servicio, completamente nuevos, y no remanufacturados, en las condiciones, modos y plazo determinado, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.
3. Entregar los bienes objeto del presente proceso en las fechas y el sitio destino y al funcionario que sea designado por el Supervisor de las ordenes de servicio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

4. Cumplir el objeto de las ordenes de servicio con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad.
5. Remitir al momento de la entrega los bienes de acuerdo con las normas vigentes, así como remisión de los elementos relacionando cantidad, valor unitario, fecha e información del contratista.
6. Asumir la integridad y seguridad de los bienes objeto de las ordenes de servicio desde la salida de fábrica estará a cargo del contratista hasta el momento en que realice el descargue y entrega de estos.
7. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar defectos, por otro completamente nuevo y en las especificaciones establecidas.
8. Disponer de personal competente para realizar un adecuado proceso de entrega de los bienes y servicios de tal forma que se garantice el óptimo estado y calidad de éstos en el cargue y descargue.
9. En caso de no cumplir la entrega de los bienes con las condiciones técnicas exigidas en el presente Documento de Planeación y sus anexos, a satisfacción de la supervisión de las ordenes de servicio, el CONTRATISTA se obliga a cambiar el mismo día de la devolución del bien o los bienes que no cumplieron con las especificaciones técnicas o de calidad o aquellos que se evidencia defectos de fabricación, por otro(s) que cumpla(n) o sea(n) de superior característica técnica, y representen una mayor funcionalidad, sin que ello obligue a ENTERRITORIO a asumir sobrecosto alguno, pues el contratista facturará únicamente el valor aprobado por el contratista en su propuesta económica.
10. Durante el traslado de los bienes objeto de las ordenes de servicio hasta el sitio de entrega, el Contratista deberá cumplir con todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.
11. Firmar durante la entrega un acta de entrega o recibo de los bienes objeto del ordenes de servicio, debidamente firmado por el supervisor del ordenes de servicio, el representante legal o delegado por escrito en el almacén en el ente territorial en deporte (coordinación, instituto, secretaria, dirección de deportes o quien haga sus veces) identificando plenamente el material entregado.
12. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, cuando sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del ordenes de servicio, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.
13. Garantizar que los vehículos en los que transporte los bienes tengan vigente la matrícula, SOAT, seguros, tarjeta de operación, revisión técnico-mecánica y demás documentos y requisitos legales vigentes exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.
14. En caso de requerirse un permiso especial para el transporte de los bienes objeto de las ordenes de servicio, el contratista se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
15. Garantizar que los conductores de los vehículos transportadores cuenten con las licencias de conducción con la categoría acorde a los vehículos a manejar, igualmente deberán estar afiliados a ARL, EPS y pensión.
16. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del ordenes de servicio, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
17. Garantizar que los alimentos suministrados cuenten con registro INVIMA. Este es un documento expedido por la autoridad sanitaria correspondiente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, envasar e importar un alimento con destino al consumo humano.
18. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las normas sanitarias y de bioseguridad. Es decir, todos los refrigerios deben estar correctamente empacados garantizando las condiciones de salubridad y evitar contaminación.
19. El suministro de alimentos incluye empaque, cargue, descargue y transporte al lugar determinado en el anexo técnico correspondiente.
20. Abstenerse de suministrar alimentos en mal estado o que no cumplan con los requisitos mínimos de salubridad y que no hayan sido ofertados por ENTerritorio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

21. Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue necesario para la entrega de los bienes y servicios en el lugar estipulado del presente documento.
22. Garantizar la disponibilidad de los refrigerios y/o alientos en las cantidades programadas en el evento
23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del ordenes de servicio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.
24. Gestionar, expedir y entregar, en forma oportuna las reservas y tiquetes aéreos nacionales, solicitados, que garanticen el desplazamiento de los participantes del evento y terceros, conforme a la autorización dada por los responsables en el Ministerio y/o por el supervisor del ordenes de servicio.
25. Disponer, mantener y garantizar, durante la ejecución del objeto contractual y hasta su terminación, una línea de atención, a efectos de autorizar tiquetes en horario adicional. Los sistemas de comunicación deben incluir líneas de reservas y de atención dedicada a atender requerimientos de pasajeros (celular o fija) y correo electrónico.
26. Es importante resaltar que los tiquetes que se generen siempre deben tener la debida y previa autorización de las personas encargadas para tal función en el proyecto y que finalmente el operador debe reportar con un correo a ENTERRITORIO, al solicitante y a la Supervisión de las Ordenes de servicio, a más tardar al día siguiente, las novedades generadas, para que sean registradas y aprobada oficialmente.
27. Efectuar, sin costos adicionales, las conexiones, reservas y confirmación de sillas, en los casos que las aerolíneas, tarifas y clases lo permitan.
28. Disponer y mantener durante la ejecución del objeto contractual y hasta su terminación, personal para la ejecución del objeto contractual, con dedicación exclusiva durante los días del evento, así como de la infraestructura requerida para el buen funcionamiento del servicio.
29. Brindar a ENTERRITORIO, cuando éste requiera, información y conexión con proveedores sobre servicios conexos, así:
Servicio de transporte terrestre, con cubrimiento en todo el territorio nacional, siempre y cuando el proveedor de dicho servicio se encuentre legalmente constituido. Este servicio será reconocido y pagado por ENTERRITORIO contra la presentación de la respectiva factura de venta, con los recursos correspondientes.
30. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor de las ordenes de servicio, impartidos dentro de su función de control y vigilancia y demás actividades que sea inherentes al objeto del mismo.
31. Gestionar, sin costo de nueva tasa administrativa para ENTERRITORIO, los trámites necesarios por cambios de nombre, fecha, ruta u otros, conforme a las políticas de cada operador.
32. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subordenes de servicios necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTERRITORIO.
33. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTERRITORIO, por causa o con ocasión del ordenes de servicio.
34. Cumplir el objeto de las ordenes de servicio de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones del servicio que hacen parte de la invitación.
35. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del ordenes de servicio.
36. Disponer que el personal que atenderá la ejecución objeto contractual se encuentre vinculado y se paguen los honorarios que establece el Ministerio.
37. En casos de fuerza mayor o dificultades técnicas poseer permanentemente en funcionamiento un sistema de comunicación directa a través de telefonía móvil o de radio transmisión abierta o cerrada, que permita que las personas autorizadas por FONADE establezcan comunicación con la Agencia de viajes a través de los profesionales autorizados, sin que esto genere costo adicional para ENTerritorio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

38. Llevar control de la ejecución de las ordenes de servicio a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado total o por cada centro de costos.

Nota: ENTerritorio se reservan el derecho de admitir o recibir los bienes de las ordenes de servicio que no cumplan con las especificaciones técnica requeridas por el Ministerio del Deporte.

9.2.1. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTERRITORIO.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor de las ordenes de servicio en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución de la orden de servicio.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos de la orden de servicio.
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del ordenes de servicio.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del ordenes de servicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DÉCIMA: SUPERVISIÓN. La supervisión del ordenes de servicio será ejercida por el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, o quien este designe de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría M- GG-002 versión 2 del 29 de septiembre de 2023, o el que se encuentre vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del ordenes de servicio, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. Hacen parte de la presente orden de servicio las garantías señaladas en el anexo de Garantías publicado en la plataforma SECOP II y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías de la Orden de servicio una vez suscrita esta y cargarlas en la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por ENTerritorio. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos. La aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, es requisito previo para el inicio de la ejecución de la Orden de servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran pagadas por parte del CONTRATISTA. No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, pues ello contraviene lo ordenado en el artículo 1068 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO TERCERO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia de la Orden de servicio, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución de la orden de compra y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados.

En todo caso EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certificate Number CMD-SG-00012

que demande la ejecución de la orden de servicio y hasta su liquidación, so pena de que el ENTerritorio haga efectiva la cláusula penal compensatoria de la Orden de servicio.

DÉCIMA SEGUNDA: AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal Pecuniaria y Penal de Apremio, cuando ENTerritorio en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL DE APREMIO. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables a EL CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias de la Orden de servicio. ENTerritorio podrá hacer exigible estos apremios sucesivos a EL CONTRATISTA durante la vigencia de la Orden de servicio, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades o por la no ejecución de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor de la orden de servicio por cada semana de atraso, sin exceder del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la misma.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de inejecución total o parcial de la Orden de servicio que sea atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este. ENTerritorio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de la Orden de servicio. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la inejecución. La exigencia de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que EL CONTRATISTA cause a ENTerritorio por la inejecución total o parcial de la orden de servicio. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez la Orden de compra, la indemnización integral de perjuicios causados, si estos superan el valor de la cláusula penal.

DÉCIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el presente Orden de servicio con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución de la Orden de servicio será de su completa responsabilidad debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA el personal que éste contrate y ENTerritorio no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA verificará y/o cumplirá con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN. De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado la Orden de servicio antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción de la presente Orden de servicio EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará a EL CONTRATISTA, en los siguientes eventos: a) Por disolución de la persona jurídica de EL CONTRATISTA, b) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de EL CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

cumplimiento de la Orden de servicio; c) Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a ENTerritorio los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución de la Orden de servicio, dentro del plazo establecido para ello; d) Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución de la Orden de servicio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; e) Cuando del incumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución de la Orden de servicio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; f) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas de la presente Orden de servicio, EL CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; g) Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda el total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin acuerdo o autorización previa y escrita de ENTerritorio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; h) Cuando EL CONTRATISTA ceda la Orden de servicio sin previa autorización expresa y escrita de ENTerritorio sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; i) Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado DEL CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada de EL CONTRATISTA o de alguna de sus filiales); j) Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución de la Orden de servicio superior a 3 semanas, ENTerritorio podrá asumir el control de la ejecución con el fin de garantizar su oportuna terminación; k) Por mutuo acuerdo; l) Por orden legal judicial; m) Por vencimiento del plazo de Ejecución del Convenio o Contrato Interadministrativo; n) las demás causas dispuestas en la ley.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá a ENTerritorio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminado éste, hasta la liquidación definitiva de la Orden de servicio. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra ENTerritorio por los citados daños o lesiones, ésta será notificada, para que EL CONTRATISTA por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a ENTerritorio.

DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas de la presente Orden de servicio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

A continuación, se mencionan, pero no limitativamente, causales de fuerza mayor o caso fortuito siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución de la Orden de servicio y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas y
c. Incendios y naufragios. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de diez (10) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 del 01 de enero de 2021 en su capítulo VIII, una vez terminada la ordene de servicio,

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el ordenes de servicio es de tracto sucesivo.

VIGÉSIMA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la Orden de servicio que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de esta Orden de servicio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, ENTerritorio procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

VIGÉSIMA PRIMERA: PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, EL CONTRATISTA se compromete a:

a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, el Estatuto de Contratación, los manuales, guías y procedimientos de ENTerritorio.
b. Salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que se deben observar en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c. Conocer y estar sometido al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política y en las Leyes, de conformidad con el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de ENTerritorio.
d. Honrar la cultura de la legalidad y probidad de los actos públicos y por ende hacer más transparente la gestión pública.
e. Reconocer a ENTerritorio como una Entidad comprometida con la aplicación de políticas para una gestión pública transparente,
f. Mantener la fidelidad en los principios éticos definidos en el Código de Ética y el Código del Buen Gobierno de ENTerritorio y especialmente, a la transparencia e integridad en cada una de las prácticas de trabajo en la institución.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGÉSIMA SEGUNDA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. En apoyo a la acción de ENTerritorio para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer dar, recibir ni solicitar dádivas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en la Entidad en cualquiera de sus fases y en todo caso a no favorecer intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, para el cual se contrató.

VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y ENTerritorio con ocasión de la celebración y ejecución de la Orden de servicio incluidas sus modificaciones, así como la liquidación y cualquier otro asunto relacionado con el presente negocio jurídico, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en las normas de procedimiento que rigen la jurisdicción ordinaria.

VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. El domicilio contractual para todos los efectos es la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN. La presente orden requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

VIGÉSIMA SEXTA: EJECUCIÓN. La presente orden de servicios requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral la presente orden de servicios los documentos que determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, tales como Documento de Caracterización de la Necesidad, Documento de Condiciones Adicionales, anexos, oferta técnica y económica presentada por EL CONTRATISTA, las garantías debidamente aprobadas y toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el plazo de ejecución de la presente orden de servicios.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGÉSIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es independiente de ENTerritorio, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de ENTerritorio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de servicios podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución de la presente orden de servicios.

TRIGÉSIMA: USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y/O LOGOS DE LAS PARTES. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente de una u otra entidad podrá utilizar el nombre, emblema, logo o sello oficial de cualquiera de las entidades que hacen parte de esta orden de servicio, para fines publicitarios o de cualquier otra índole, diferentes a los fines de este.

PARÁGRAFO: Para el uso de Nombre, Emblema, sello oficial y/o Logo de ENTerritorio, deberá existir autorización expresa y escrita por su parte, según sea el caso.

TRIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución de la presente orden de servicios en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo de la presente orden de servicios:

1. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, Entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:
2. Cuando la información sea solicitada por ENTerritorio.
3. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de estas.

4. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ENTerritorio, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.
5. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula.
6. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.
7. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.
8. El uso de la Información Confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial o privilegiada.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "*información confidencial o privilegiada*", corresponde a la información que entrega ENTerritorio para el desarrollo de las actividades propias de la presente orden de servicios, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento de la presente orden de servicios.

PARÁGRAFO TERCERO: ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: PROTECCION DE DATOS Y HABEAS DATA. Las partes reconocen que en desarrollo del presente Acuerdo pueden llegar a tener acceso a información de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, las partes se obligan a manejar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y/o legales y vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia.

TRIGÉSIMA TERCERA: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que las cláusulas de la presente orden de servicio podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o prorrogadas, previo acuerdo entre ellas, sin que ello implique una modificación en su objeto, conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. Cualquier adición, prórroga o modificación la presente orden de servicios deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá solicitar al supervisor de la presente orden de servicios las novedades contractuales, mínimo con quince (15) días hábiles de anterioridad, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito, situación que deberá demostrarse ante la supervisión de la presente orden de servicios.

TRIGÉSIMA CUARTA: COMPENSACIONES. En caso de que EL CONTRATISTA adeude a la entidad, por cualquier causa, suma de dinero alguna, autoriza expresamente a ENTerritorio con la firma de la presente orden de servicios, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil. De las sumas compensadas, se dejará constancia en el documento de cierre contractual del respectivo orden de servicios.

TRIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su de la orden de servicios o con ocasión de ellas, pertenecen a ENTerritorio, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor de ENTerritorio. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo:

a. En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado.
b. Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón a las actividades adelantadas en desarrollo de la orden de servicios; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de ENTerritorio. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRIGÉSIMA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES. Todos los estudios, informes o documentos preparados por EL CONTRATISTA en cumplimiento de la presente orden de servicios, serán de propiedad de ENTerritorio y deberá hacer entrega formal de los mismos al momento de liquidación de la orden de servicios, sin perjuicio de las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo de confidencialidad.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

TRIGÉSIMA OCTAVA: CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIOS. Se entiende por las partes que EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, económicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes, bajo las cuales se adelantará la ejecución de la orden de servicios. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas de la orden de servicios, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción de esta orden de servicios.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SGS CMD

TRIGÉSIMA NOVENA: PREVENCIÓN DE RIESGOS. EL CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución de la presente orden de servicios.

CUADRAGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN DE SERVICIO. Las partes firmantes reconocen que han leído, entendido y aceptado los términos de la presente Orden de Servicio y las contenidas en los documentos que forman parte integral del mismo.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: ANEXO ORDEN DE SERVICIO (CONTRATO) ELECTRÓNICO: Las partes, de común acuerdo, convienen integrar a la Orden de Servicio (Contrato) Electrónico publicado en el SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que forman parte integral del mismo.

Elaborado: Carol Francelina Villafañe Trillos – Abogada Grupo Procesos de Selección

Elsa Lucia Cruz Rodriguez- Abogada Grupo Procesos de Selección

Jorge Santiago Bolivar Reinoso- Abogado Grupo Procesos de Selección

Vo.Bo. Jose Carlos Suárez Andrade - Gerente Grupo Procesos de Selección

Revisó: Marcela Zuluaga Velez - Abogado Subgerencia de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

7553

Du Brands

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE

DU BRANDS S.A.S.
NIT: 900.275.221-6

CERTIFICA:

Que la compañía ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y al Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" correspondientes a todos los empleados vinculados por medio de contrato de trabajo; por lo tanto certifico que Du Brands S.A.S. se encuentra a PAZ Y SALVO con las entidades antes mencionadas en virtud de dar cumplimiento a lo mencionado al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., al primer (1er) día del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente,

ELKIN AVENDAÑO HERNÁNDEZ
Revisor Fiscal
Matrícula Profesional No. 133.311 –T

1554

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900275221
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DU BRANDS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 #79-10	TELÉFONO:	4674698
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Organización de convenciones y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - PRODUCCION2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7895301592**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		145296482

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	4	$ 2.027.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.745.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	14	$ 6.635.900
		SUBTOTAL:	20	**$ 10.408.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	4	$ 418.700
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	$ 1.132.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 100.100
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	$ 136.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 106.500
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	5	$ 656.000
		SUBTOTAL:	20	**$ 2.549.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	20	$ 2.758.600
		SUBTOTAL:	20	**$ 2.758.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	20	$ 331.500
		SUBTOTAL:	20	**$ 331.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 16.047.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 16.047.900**

7555

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900275221
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DU BRANDS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 #79-10	TELÉFONO:	4674698
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Organización de convenciones y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - PRODUCCION2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7898735933**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			202217443

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	$ 1.970.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.745.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	11	$ 5.419.100
		SUBTOTAL:	16	**$ 9.134.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 992.000
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 392.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 98.600
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 92.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	5	$ 656.000
		SUBTOTAL:	16	**$ 2.230.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	16	$ 2.230.600
		SUBTOTAL:	16	**$ 2.230.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	16	$ 288.000
		SUBTOTAL:	16	**$ 288.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 13.883.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 13.883.300**

1556

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900275221
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DU BRANDS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 #79-10	TELÉFONO:	4674698
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Organización de convenciones y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - PRODUCCION2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7903173321**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		263504397

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	$ 1.447.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.745.300
800224808	230301	230301-PORVENIR	11	$ 4.335.400
		SUBTOTAL:	16	**$ 7.528.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 831.800
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 364.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 53.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 92.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	5	$ 488.100
		SUBTOTAL:	16	**$ 1.829.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	16	$ 2.204.900
		SUBTOTAL:	16	**$ 2.204.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	16	$ 228.800
		SUBTOTAL:	16	**$ 228.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 11.791.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 11.791.100**

7557

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900275221
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DU BRANDS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 #79-10	TELÉFONO:	4674698
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Organización de convenciones y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - PRODUCCION2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7906878431**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		319614267

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 850.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.745.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	5	$ 2.961.500
		SUBTOTAL:	8	**$ 5.556.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 648.100
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	$ 300.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 92.200
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	2	$ 296.100
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.336.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	8	$ 1.300.700
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.300.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	8	$ 170.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 170.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 8.363.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 8.363.700**

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

ENTERRITORIO - NI 999.316
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

COMPROBANTE DE CONTA AD

CONTABILIZADO POR: yviteri

REVISADO POR: Yaneth
FECHA CONTABILIZACIÓN: 22/12/2023

TIPO DOCUMENTO: COMPROBANTE DE DESEMBOLSO
No. DOCUMENTO: DS-011855

PORMENOR: NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430172, FACTURA STT - 5282, CV 223003-001381 DU BRANDS S.A.S CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 DS 6.VILLAVICENCIO_META SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT - 5282 CTTO CO 1215-2023 (223003) COMPONENTE NO.1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 ODS 033-2023 FECHA 21/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 TARIFA 6*1000 SN ACUERDO No. 515 DEL 2021, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CONVENIO CENTRO CONTABLE: 223003 - MINISTERIO DEL DEPORTE		VALOR EN PESOS	
CUENTA	**NOMBRE DE LA CUENTA / INFORMACIÓN ADICIONAL**	**DEBITO**	**CREDITO**
211695027	**IVA Y/O VALOR IVA**	719.416,00	
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430172, FACTURA STT - 5282, CV 223003-001381 DU BRANDS S.A.S CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 DS 6.VILLAVICENCIO_META SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT - 5282 CTTO CO 1215-2023 (223003) COMPONENTE NO.1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 ODS 033-2023 FECHA 21/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 TARIFA 6*1000 SN ACUERDO No. 515 DEL 2021, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO 2230304		
211695053	**APOYO LOGISTICO**	3.786.400,00	
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430172, FACTURA STT - 5282, CV 223003-001381 DU BRANDS S.A.S CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 DS 6.VILLAVICENCIO_META SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT - 5282 CTTO CO 1215-2023 (223003) COMPONENTE NO.1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 ODS 033-2023 FECHA 21/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 TARIFA 6*1000 SN ACUERDO No. 515 DEL 2021, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO 2230304		
251110	**SERVICIOS**		4.223.730,00
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430172, FACTURA STT - 5282, CV 223003-001381 DU BRANDS S.A.S CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 DS 6.VILLAVICENCIO_META SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT - 5282 CTTO CO 1215-2023 (223003) COMPONENTE NO.1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 ODS 033-2023 FECHA 21/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 TARIFA 6*1000 SN ACUERDO No. 515 DEL 2021, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO 2230304		

CONTABILIZADO POR: yviteri
REVISADO POR:
FECHA CONTABILIZACIÓN: 22/12/2023
TIPO DOCUMENTO: COMPROBANTE DE DESEMBOLSO
No. DOCUMENTO: DS-011855

PORMENOR: NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430172, FACTURA STT - 5282, CV 223003-001381 DU BRANDS S.A.S CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 DS 6.VILLAVICENCIO_META SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT - 5282 CTTO CO 1215-2023 (223003) COMPONENTE NO.1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 ODS 033-2023 FECHA 21/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 TARIFA 6*1000 SN ACUERDO No. 515 DEL 2021, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CONVENIO CENTRO CONTABLE: 223003 - MINISTERIO DEL DEPORTE		VALOR EN PESOS	
CUENTA	**NOMBRE DE LA CUENTA / INFORMACIÓN ADICIONAL**	**DEBITO**	**CREDITO**
251905010210	**SERVICIOS**		151.456,00
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430172, FACTURA STT - 5282, CV 223003-001381 DU BRANDS S.A.S CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 DS 6.VILLAVICENCIO_META SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT - 5282 CTTO CO 1215-2023 (223003) COMPONENTE NO.1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 ODS 033-2023 FECHA 21/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 TARIFA 6*1000 SN ACUERDO No. 515 DEL 2021, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO 2230304		
251905020201	**RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**		107.912,00
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430172, FACTURA STT - 5282, CV 223003-001381 DU BRANDS S.A.S CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 DS 6.VILLAVICENCIO_META SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT - 5282 CTTO CO 1215-2023 (223003) COMPONENTE NO.1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 ODS 033-2023 FECHA 21/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 TARIFA 6*1000 SN ACUERDO No. 515 DEL 2021, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO 2230304		
251905030201	**RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**		22.718,00
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430172, FACTURA STT - 5282, CV 223003-001381 DU BRANDS S.A.S CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 DS 6.VILLAVICENCIO_META SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT - 5282 CTTO CO 1215-2023 (223003) COMPONENTE NO.1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 ODS 033-2023 FECHA 21/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 TARIFA 6*1000 SN ACUERDO No. 515 DEL 2021, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO 2230304		

7560

eterritorio

ENTERRITORIO - NI 999.316
DEPARTAMENTO DL CONTABILIDAD

COMPROBANTE DE CONTA AD

Página: 3 / 3
Fecha Impresión: 22/12/2023 07:02 p. m.

CONTABILIZADO POR: yviteri

REVISADO POR:
FECHA CONTABILIZACIÓN: 22/12/2023

TIPO DOCUMENTO: COMPROBANTE DE DESEMBOLSO
No. DOCUMENTO: DS-011855

PORMENOR: NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430172, FACTURA STT - 5282, CV 223003-001381 DU BRANDS S.A.S CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 DS 6.VILLAVICENCIO_META SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT - 5282 CTTO CO 1215-2023 (223003) COMPONENTE NO.1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 ODS 033-2023 FECHA 21/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 TARIFA 6*1000 SN ACUERDO No. 515 DEL 2021, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CONVENIO CENTRO CONTABLE: 223003 - MINISTERIO DEL DEPORTE		VALOR EN PESOS	
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA / INFORMACIÓN ADICIONAL	DEBITO	CREDITO
	Sumas Iguales Centro Contable	4.505.816,00	4.505.816,00
	SUMAS IGUALES COMPROBANTE	4.505.816,00	4.505.816,00

1567

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

No. 18087

COMPROBANTE DE EGRESO

Convenio/ U. Ejecutora	223003 - 001381	**Forma de pago**	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	**Fecha**	27/12/2023
Comp. Causación	DS-011855	**Origen Recursos**	Banco AH BCOL-223003-001381 69000007062		
Contrato	2230304	**T.R.M**	100 22/12/2023;		
Desembolso		**Tercero**	N.I.T. 900275221 6 Razón social y/o Nombres DU BRANDS SAS		
No. Cheque		**Banco**	BANCOLOMBIA	**No. Cuenta**	03149413175

Nombre Tercero	Tercero	Banco	Cuenta Bancaria	Concepto
DU BRANDS SAS	900275221	BANCOLOMBIA	03149413175	Otros

Descripción: ntorres CV. 223003 - 001381 CTTO. 2230304 DS-011855 N.I.T. 900275221 6 Razón social y/o Nombres DU BRANDS SAS OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 STT - 5282 SALUD 0.00 PENSION 0.00 DEPENDIENTES 0.00 RICVVC6GT; 8230

Radicado 20232700430172

Valor Bruto	3,786,400.00
Valor IVA	719,416.00
Valor Total	4,505,816.00

RETENCIONES Y DESCUENTOS

Retención en la fuente	151,456.00
Retención impuesto CREE	0.00
Menor R.Fte Ley 1607 Dic 2019	0.00
Retención de ICA	22,718.00
Retención de IVA	107,912.00
Contribución Imp. Guerra	0.00
Estampilla Pro - U	0.00
Aportes AFP y/o AFC	0.00
Embargos Judiciales	0.00
Retención de garantias	0.00
Gravamen al Mov. Financiero	0.00
Fondo de empleados	0.00
Otros	0.00
Valor Neto a Pagar	**4,223,730.00**

eterritorio

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

CALLE 26 13-19

MUNICIPIO DE BOGOTA

NIT.899999316

CE-018087 27/12/2023 correspondiente al radicado 20232700430172

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: DU BRANDS SAS

IDENTIFICACION: N.I.T. 900275221

Concepto	% Retencion	Valor Retenido
Retención en la fuente a título de renta:		
RTEFTE SERV EN GRAL 4 DECLARA	-4.00	151,456.00
Retención en la fuente a título de ICA:		
RETEICA VILLAVICENCIO 6x1000	-0.60	22,718.00
Retención en la fuente a título de IVA:		
RTEIVA SERVI GAS 15 DE 19	-15.00	107,912.00

7563

eterritorio	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO	CÓDIGO:	F-FI-06
		VERSIÓN:	3
		VIGENCIA:	2023-04-28
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

Radicado No. 7

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: DU BRANDS S.A.S

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [X] CC [] CE [] TI [] NUMERO DOCUMENTO: 900.275.221 DV: 6

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN []

TELEFONO: CORREO ELECTRÓNICO produccion30@dubrands.com

FUNCIONAMIENTO	[]	CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO	[X]	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	[]	VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
						VALOR FUO $	63.709.030,00
No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO	CDI 1215-2023 (223003)	No. CONTRATO	2230304	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1381	VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	
No. PROCESO CONTRACTUAL							

FACTURA No. STT - 5294 CUENTA DE COBRO [] DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL? No.

ANTICIPO:	SI []	NO []	% []	VALOR $		OTROS DESCUENTOS POR VALOR $	
RETEGARANTIA:	SI []	NO []	% []	VALOR $		ESPECIFIQUE:	
AMORTIZA:	SI []	NO []	% []	VALOR $		ESPECIFIQUE:	

2. PERIODO DE COBRO

INICIO	FIN	DESEMBOLSO Nº	VALOR BRUTO $
24/11/2023	24/11/2023	7	63.709.030,00

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio
FIRMA:			
NIT / C.C.:			1010206812
NOMBRE:			CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN

OBSERVACIONES:

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o GERENTE DE GRUPO (aplica para Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del contrato interadministrativo) ORDENADOR DEL GASTO

MARIA MARCELA PARDO GRUESO
CONTRATISTA GERENTE CDI1215-2023/S223003

(NO APLICA PARA CONTRATOS)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario:_", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Digito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/**celular** especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
	alor variable: escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
	actura No.: escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
	uenta de Cobro: marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar esta documento **indique** el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo:** cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantía:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantía de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica esta campo, deje el espacio en blanco).
t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO

a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobro del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES

a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde **aprobar**, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el **designado** de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio y autoriza el pago.

DU BRANDS S.A.S

NIT : 900,275,221 - 6
CRA 13 79 10
BOGOTA DC - COLOMBIA
4674698 4674653
ASISTENTEADMINISTRATIVO@DUBRANDS.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8230 Tarifa 9,66

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

STT - 5294

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-12-07 17:49:32
Expedición 2023-12-07 18:26:19
Vencimiento 2024-01-07

Cliente	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO		
NIT	899,999,316 - 1 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	6019156282
Dirección	CL 26 13 19 P30	**Vendedor**	DU BRANDS SAS
Ciudad	BOGOTA DC - COLOMBIA	**Centro Costo**	1.038
Correo	radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Descripción	Cantidad	ValorUnitario	PorcentImpuestoVenta	Valor Total
E-35 PLATILLOS	150,00	3.100,00	19,00	465,000.00
E-35 CONOS	100,00	32.900,00	19,00	3,290,000.00
E-35 ESCALERA DE AGILIDAD	70,00	91.500,00	19,00	6,405,000.00
E-35 BALONES DE BALONCESTO N 5	20,00	81.200,00	19,00	1,624,000.00
E-35 INDUMENTARIA UNIFORME DE PRESENTACION	200,00	92.500,00	19,00	18,500,000.00
E-35 BALON DE FUTBOL SALA	20,00	169.900,00	19,00	3,398,000.00
E-35 BALON DE FUTBOL N 4	20,00	162.900,00	19,00	3,258,000.00
E-35 BALON DE FUTBOL N 5	20,00	192.900,00	19,00	3,858,000.00
E-35 JUEGO DE MALLAS PARA FUTBOL DE SALON	10,00	146.900,00	19,00	1,469,000.00
E-35 BALON DE VOLEIBOL	20,00	137.900,00	19,00	2,758,000.00
E-35 MALLA VOLEIBOL	10,00	311.200,00	19,00	3,112,000
E-35 JUEGO DE MALLAS FUTBOL 11	10,00	540.000,00	19,00	5,400,000.00

Total Bruto	53,537,000.00
IVA 19%	10,172,030.00
Total a Pagar	**$ 63.709.030,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes	Efectivo	63.709.030,00	Cuota 30 Vence el 2024-01-07

VALOR EN LETRAS

Sesenta Y Tres Millones Setecientos Nueve Mil Treinta Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

NÚMERO DE CONTRATO 2230304
COMPONENTE 1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 Contrato 1215-2023 - ODS 039 ? 2023
BUCARAMANGA
FECHA DE EJECUCION: 24-11-2023

Firma Elaborado por : JAVIER GOMEZ

Firma Recibido

FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE ICA SEGÚN LA RESOLUCION DDI-032117 DEL 25 OCTUBRE DE 2019

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764057873277 **aprobado en** 2023-10-11 **vigente** 12 Meses, **prefijo** STT **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :7dadc6cf91eec65d65a1b1df8e94db55b5bfb1c2f0db6de4cdc0b4806b1ad6a45208b644fefc0bd9bf66ebc459b5f6b3

ORIGINAL

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

7564

Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com>

Fwd: Aprobación Pólizas - Contrato N° 2230304 (ICM 011-2023 - GRUPO 2) – DU BRANDS SAS

1 mensaje

procesos licitaciones <procesos.licitaciones@dubrands.com> 6 de diciembre de 2023, 4:30 p.m.
Para: Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com>

Quedamos muy atentos a cualquier inquietud u observación de su parte,

Atentamente,
Rubén Darío Serrano
Departamento Licitaciones y Convenios
Du Brands S.A.S
Cra 13 No. 79-10
Tel: 4674654 - 3014400891
www.dubrands.com

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida y contiene información de carácter confidencial y privilegiado. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información transmitida. Esta información confidencial no podrá ser de ningún modo divulgada, revelada, entregada o transmitida a terceros, salvo autorización previa y por escrito de la parte emisora. Si recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos eliminar la información. Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la ***Ley 527 de 1999***, en la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos por medios electrónicos.

Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo.
Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua.
El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

-------- Forwarded message --------
De: **Licitaciones Du Brands** <licitaciones@dubrands.com>
Date: mié, 6 dic 2023 a la(s) 16:19
Subject: Fwd: Aprobación Pólizas - Contrato N° 2230304 (ICM 011-2023 - GRUPO 2) – DU BRANDS SAS
To: procesos licitaciones <procesos.licitaciones@dubrands.com>

Cordial Saludo,

Atentamente,

Departamento Licitaciones
Du Brands S.A.S
Cra 13 No. 79-10
Tel: 4674698 - 3185056697
www.dubrands.com

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida y contiene información de carácter confidencial y privilegiado. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información transmitida. Esta información confidencial no podrá ser de ningún modo divulgada, revelada, entregada o transmitida a terceros, salvo autorización previa y por escrito de la parte emisora. Si recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos eliminar la información. Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la ***Ley 527 de 1999***, en la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos por medios electrónicos.
pie_correo_ecologico

-------- Forwarded message --------
De: **Ana Milena Pavia** <apavia@enterritorio.gov.co>
Date: mar, 31 oct 2023 a las 12:42
Subject: Aprobación Pólizas - Contrato N° 2230304 (ICM 011-2023 - GRUPO 2) – DU BRANDS SAS
To: Licitaciones du <licitaciones@dubrands.com>
Cc: Juan Andrés Ríos Contreras <arios@enterritorio.gov.co>, Carlos Ivan Florez Lizcano <cflorez2@enterritorio.gov.co>, Jose Carlos Suárez Andrade <jsuarez3@enterritorio.gov.co>, Carol Francelina Villafane Trillos <cvillafa@enterritorio.gov.co>, Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
DU BRANDS SAS

REF: Legalización - Contrato N° 2230304

Respetado doctor:

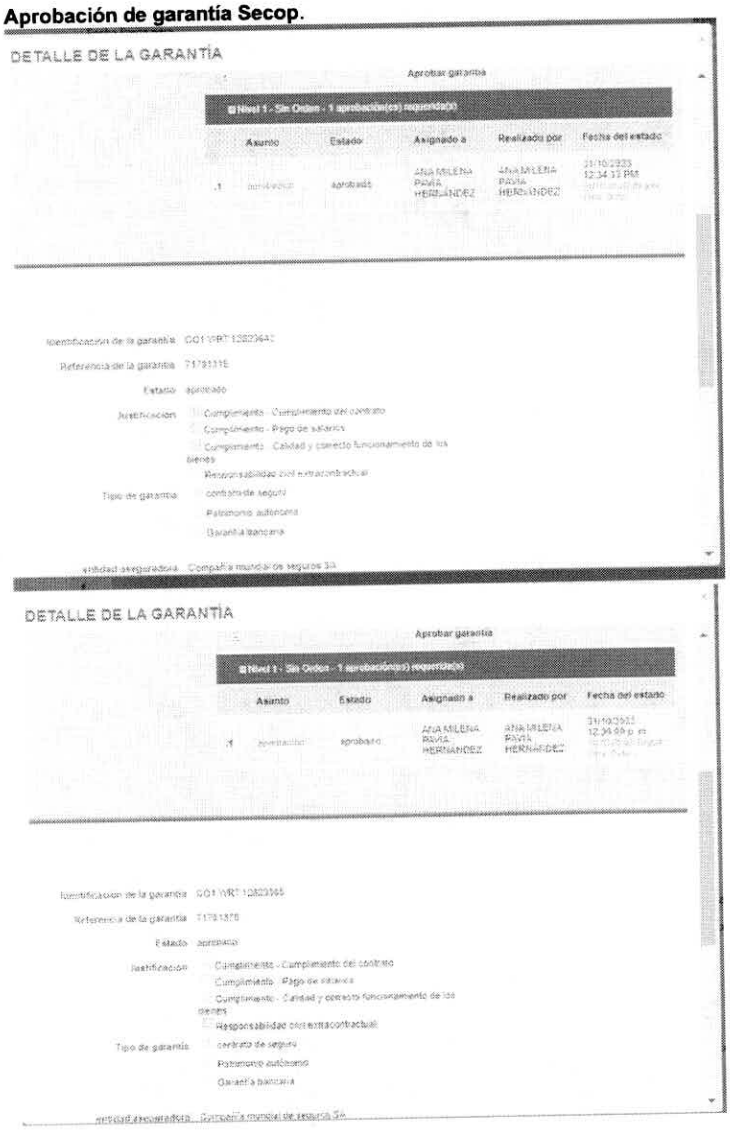
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **31 DE OCTUBRE DE 2023**.

Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:
CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES.
CALIDAD DE ELEMENTOS Y BIENES QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUTAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.



Validación de póliza



Cordialmente,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
eterritorio

ANA MILENA PAVIA H.
Contratista
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio

image003.jpg
9K

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2023

Señora
MARCELA MARIA PARDO GRUESO
Contratista - Gerente Contrato Interadministrativo No. 1215-2023
Bogotá D.C.

Asunto: Informe seguimiento contractual contrato No. 2230304

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en mi contrato No. 20231058 cuyo objeto es: *PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA INDEPENDIENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO SUPERVISOR REGIONAL NO. 4 ALCANCE NO. 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 223003 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y SU CONTRATACIÓN DERIVADA Y DE LOS DEMÁS CONVENIOS Y/O CONTRATOS DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2 QUE LE SEAN ASIGNADOS"* y como Supervisor del Contrato No. 2230304 cuyo objeto es *"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023" GRUPO 2*, me permito precisar:

El citado contratista DU BRANDS S.A.S. presentó informe frente a cada una de las obligaciones adquiridas en el objeto y alcance contractual, de lo cual y una vez revisados los informes por parte de esta supervisión se precisa que el contratista cumplió con la entrega de los bienes y servicios como lo evidencia el informe presentado, soportes y las actas de recibido por parte del Ministerio del Deporte.

Descripción del contrato

Número del contrato interadministrativo	COI 1215-2023 (223003)
Número de Proceso	ICM-011-2023
Número de Contrato	2230304
Objeto	*"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORI NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N(1215-2023" GRUPO 2*
Fecha de Suscripción	27/10/2023
Fecha de Inicio	31/10/2023
Plazo	61 días
Fecha de Terminación	31/12/2023
Contratista	DU BRANDS S.A.S.
Valor contrato	Corresponde a una bolsa de monto agotable por valor de hasta Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Dos

	pesos ($2.474.051.702,00) (INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA) que corresponde al cero punto cero uno por ciento (0,01%) incluido IVA (cuando corresponda), y demás impuestos correspondientes para la ejecución y liquidación del contrato
Valor adiciones	N/A
Supervisor	CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN
Mes	NOVIEMBRE/2023

Estado de ejecución contractual:

Valor del contrato	$ 2.474.051.702,00
Valor facturar	$ 63.709.030,00

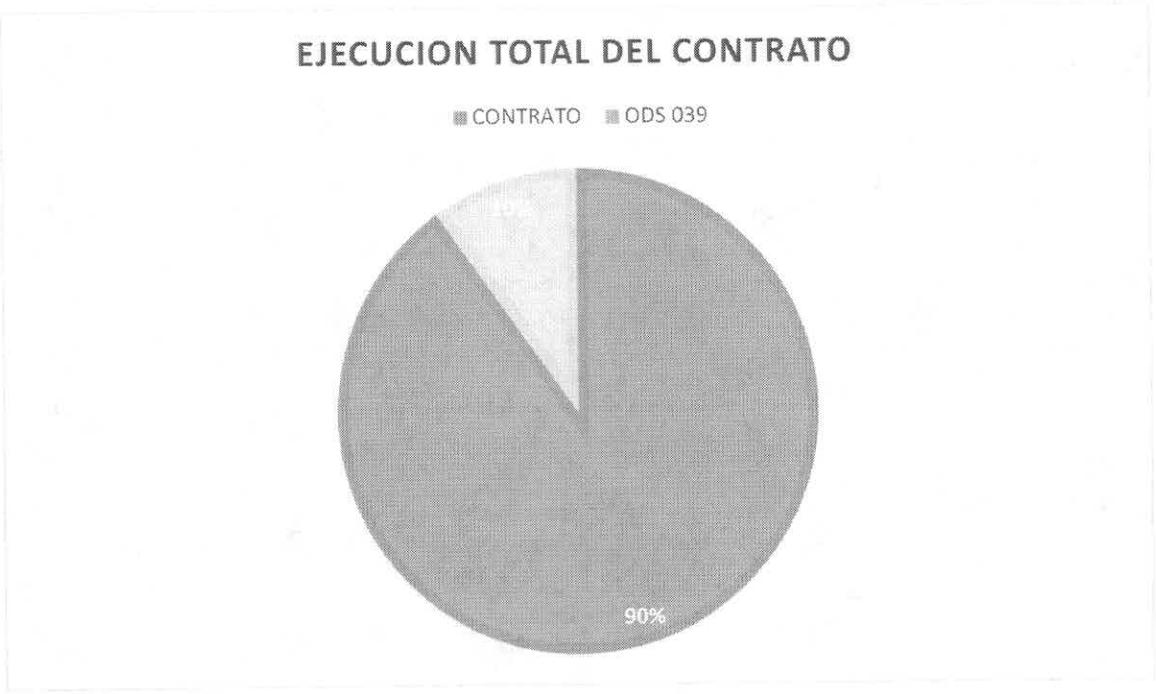
Grafica de ejecución:



Porcentaje de ejecución



Teniendo en cuenta la grafica que nos indica el valor total del contrato del cual se esta supervisando en su totalidad, podemos decir que el este pago corresponde al 3% del valor total y al 7% de la ejecucion de todo el contrato es deci, es decir este 7% corresponde al pago de la factura **STT – 5294** y a la entrega de los elementos en este caso elementos deportivos que corresponde a la **ODS 039** de Bucaramnga.

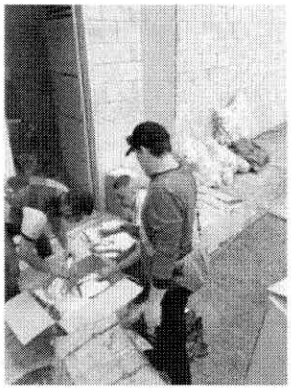


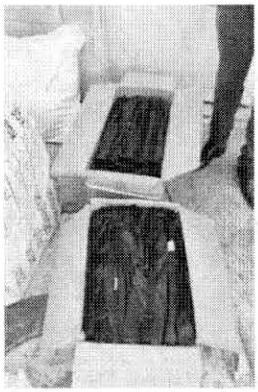
Observaciones en la ejecución contractual:

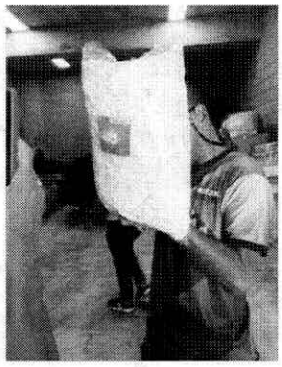
En atención al informe presentado certifico con la firma del presente informe, que el operador logístico cumplió la entrega **ODS 039** con factura No **STT - 5294**

Atentamente,

CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN
Supervisor Contrato – Contratista








Bogotá D.C 8 de noviembre
GIT – 322

Numero de código
039 – 2023

Doctora
MARCELA MARIA PARDO GRUESO
Supervisora Contrato COI 1215 -2023
EnTerritorio
contratomindeporte@enterritorio.gov.co

Asunto: Solicitud **ODS 039** Componente 1 - Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, ETAPA 1: FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y FINAL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL BOGOTÁ.

Cordial saludo

Respetada supervisora, de acuerdo con el Contrato COI -1215 -2023, a través del presente memorando me permito enviar los bienes y servicios requeridos por el municipio de Bucaramanga, (Implementación deportiva e indumentaria) viabilizados Comité Técnico Operativo y de Viabilidad del Componente 1, Juegos Intercolegiados Nacionales, para su contratación, y puesta en el territorio de acuerdo con las necesidades del Ente Territorial, de acuerdo con la siguiente relación:

Item	Cantidad Aprobada	Valor Unitario	Fecha de entrga servicios	Observaciones
Indumentaria Uniforme de Presentación	200 unidades	$ 110.075	15/11/2023	Talla-S= 50 Talla-M=50 Talla-L=50 Talla-XL=25 Talla-XXL=20 Talla-XXXL=5
Balones de Baloncesto N. 5	20 unidades	$ 96.628	15/11/2023	
Balon de Futbol N. 4	20 unidades	$ 193.851	15/11/2023	
Balon de Futbol N. 5	20 unidades	$ 229.551	15/11/2023	
Juego de mallas Fútbol 11	10 juegos	$ 644.980	15/11/2023	
Balón de Fútbol Sala	20 unidades	$ 202.181	15/11/2023	
Juego de Mallas para Futbol de Salón	10 juegos	$ 174.811	15/11/2023	
Balón de Voleibol	20 unidades	$ 164.101	15/11/2023	
Malla Voleibol	10 unidades	$ 370.328	15/11/2023	
Conos	100 paquete	$ 39.151	15/11/2023	
Platillos	150 unidades	$ 3.689	15/11/2023	
Escalera de Agilidad	70 unidades	$ 101.680	15/11/2023	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

De acuerdo con lo anterior solicito garantizar de manera oportuna, en las condiciones y requerimientos establecidos en el anexo técnico del componente 1, Juegos Intercolegiados Nacionales.

La persona responsable para la recepción de los servicios en territorio es Victor Solano Tel: 3153899828.

Agradezco su atención y quedo atenta a la operación de la solicitud.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA FORERO
Directora Fomento y Desarrollo

Reviso: Contratista – Próspero Chaparro CPSP – 675 2023
Proyecto: Contratista – Hugo Laverde CPSP – 905 - 2023

Anexo:
Acta 018 de aprobación Comité Técnico Operativo y de Viabilidad
Cotizaciones
Solicitud Bienes y servicios del Ente
Cuadro Comparativo de cotizaciones
Solicitud Orden de Servicios # 039

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7.171.805

APELLIDOS
SARMIENTO CHARRY

NOMBRES
PEDRO JAVIER



FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1976
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

05-DIC-1994 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500101-42135037-M-0007171805-20050624 02563 0523150 02 180157552

DU BRANDS S.A.S
NIT: 900.275.221-6

ACTA DE VERIFICACION Y ENTREGA DE SERVICIOS Y ELEMENTOS

PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023

DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	SANTANDER-BUCARAMANGA	FECHA	Noviembre de 2023
No.ORDEN EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE		FASE	MUNICIPAL
LINEA DE INVERSION	IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	OPERADOR	DU BRANDS S.A.S
REGION	CENTRO ORIENTE	LUGAR/ESCENARIO	BUCARAMANGA
NOMBRE DEL ENTE	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES		

N°	Item	Descripción	Cantidad	Novedades Prestación del Servicio
1	Indumentaria	Uniforme de Presentación	200	
2	Balones	Balones de Baloncesto N. 5	20	
3	Balones	Balon de Futbol N. 4	20	
4	Balones	Balon de Futbol N. 5	20	
5	Mallas	Juego de mallas Fútbol 11	10	
6	Balones	Balón de Fútbol Sala	20	
7	Mallas	Juego de Mallas para Futbol de Salón	10	
8	Mallas	Malla Voleibol	10	
9	Conos	Conos	100	
10	Platillos	Platillos	150	
11	Escalera	Escalera de Agilidad	70	
12	Balones	Balón de Voleibol	20	

Para constancia se firma en el municipio de Bianca, departamento Santander a los 24 días del mes de Nov del año 2023

QUIEN RECIBE:

YANETH UNDURRAGA MARTINEZ
FIRMA
Nombre:
C.C Nº: 30'334.350 NIZMO
Representa a: INDERSU
Cargo: PROF. UNIVERSITARIO
Teléfono: 3136510160

QUIEN ENTREGA: Operador

FIRMA Pdcandrea moreno l.
Nombre: Paola andrea moreno lopez
C.C Nº: 1.019.009.402
Representa a: DU brands sas
Cargo: Productor ejecutivo
Teléfono: 3164199423

Certifico que la información suministrada fue verificada y cumple con los parámetros establecidos para la solicitud y orden del servicio

NOTA:Los servicios para la fase departamental de la linea de inversion 5 / (alojamiento y alimentacion) se debe adjuntar planilla de entrega y/o utilizacion del servicio del beneficiario final.

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Deporte | Inter COLEGIADOS

PROCESO	CODIGO DE SOLICITUD: 001-2023
FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	
FORMATO: Solicitud de bienes y servicios Juegos Intercolegiados Nacionales	
PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES	

MUNICIPIO	BUCARAMANGA	NOMBRE DEL ENTE	INDERBU	FECHA	28/11/2023
META PROYECTADA	7755	RESPONSABLE ENTE DEPORTIVO	SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR		
RECURSO ESTABLECIDO		NUMERO DE CONTACTO	6854594		
El recurso en SERVICIOS esta asignado de acuerdo directamente proporcional con el porcentaje de cumplimiento de la meta establecido					

Nº	CODIGO	Líneas de inversión	Ítem	Descripción	Fase	Cantidad	Departamento	Municipio	Novedades Prestación de servicio	OBSERVACIONES COTIACION VIABILIDAD
1	4	Implementos y Elementos Deportivos	Implementos de Entrenamiento Pliometrico	Conos de hasta 50cm de altura con base de 30cm de diámetro, fabricados en material flexible y resistente, con colores que faciliten la visibilidad en el entrenamiento. Ideales para marcar trayectorias, zonas de trabajo y ejercicios de agilidad y coordinación.	Municipal	200	Santander	Bucaramanga		Valor Unitario: $8.000 Valor Total: $1.600.000 Fuente: Cotización Proveedor Observaciones: Incluye IVA y transporte
2	8	Implementos y Elementos Deportivos	Balones de Baloncesto N° 5	Adquisición de balones de baloncesto oficiales para entrenamiento de tamaño N° 5, fabricados en material sintético resistente al desgaste, con diseño antideslizante y costuras reforzadas. Ideales para entrenamientos intensivos y partidos de competencia. Incluye bomba inflador. Peso aproximado: 567 - 650 gramos.	Municipal	50	Santander	Bucaramanga		
3	14	Implementos y Elementos de Deportivos	Bolsas de Gimnasia	Adquisición de bolsas de gimnasia de tamaño mediano, fabricadas en material resistente y duradero, con cordones ajustables para fácil transporte. Ideales para llevar ropa deportiva, calzado y accesorios durante entrenamientos y competencias. Capacidad: 15 a 20 litros. Dimensiones aproximadas: 40 cm de alto x 30 cm de ancho. Material: poliéster o nylon. Incluye bolsillo exterior para objetos pequeños. Disponibles en varios colores.	Municipal	20	Santander	Bucaramanga		
4	15	Implementos y Elementos Deportivos	Balon de Futbol Sala N° 4	Adquisición de balones de fútbol sala oficiales para entrenamiento y competencia, fabricados en material sintético resistente al desgaste, con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Ideales para entrenamientos intensivos y partidos de competencia. Incluye bomba inflador. Peso aproximado: 400 - 440 gramos. Circunferencia: 58 - 60 cm. Diseño oficial con colores vibrantes y visibilidad en el campo. Cámara de butilo para mejor retención de aire. Cumple con los estándares de calidad y seguridad establecidos por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).	Municipal	20	Santander	Bucaramanga		
5	16	Implementos y Elementos Deportivos	Juego de mallas para Voleibol	Adquisición de juegos de mallas de voleibol oficiales para entrenamiento y competencia, fabricadas en material resistente y duradero, con dimensiones estándar de 9.5 metros de largo y 1 metro de ancho. Ideales para entrenamientos intensivos y partidos de competencia. Incluye cuerdas y sistema de tensión para fácil instalación. Color: blanco. Material: nylon o polipropileno. Cumple con los estándares de calidad establecidos por la Federación Internacional de Voleibol (FIVB).	Municipal	10	Santander	Bucaramanga		
6	18	Implementos y Elementos Deportivos	Balon de Futbol Sala	Adquisición de balones de fútbol sala oficiales para entrenamiento y competencia, fabricados en material sintético resistente al desgaste, con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Ideales para entrenamientos intensivos y partidos de competencia. Incluye bomba inflador. Peso aproximado: 400 - 440 gramos. Circunferencia: 58 - 60 cm. Diseño oficial con colores vibrantes y visibilidad en el campo. Cámara de butilo para mejor retención de aire. Cumple con los estándares de calidad y seguridad establecidos por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA). Incluye INTERCOLEGIADOS para el evento.	Municipal	20	Santander	Bucaramanga		
7	19	Implementos y Elementos Deportivos	Juego de mallas para Futbol Sala	Adquisición de juegos de mallas de fútbol sala oficiales para entrenamiento y competencia, fabricadas en material resistente y duradero, con dimensiones estándar de 3 metros de largo y 2 metros de ancho. Ideales para entrenamientos intensivos y partidos de competencia. Incluye cuerdas y sistema de tensión para fácil instalación. Color: blanco. Material: nylon o polipropileno. Cumple con los estándares de calidad establecidos por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).	Municipal	10	Santander	Bucaramanga		
8	21	Implementos y Elementos Deportivos	Balon de Voleibol	Adquisición de balones de voleibol oficiales para entrenamiento y competencia, fabricados en material sintético resistente al desgaste, con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Ideales para entrenamientos intensivos y partidos de competencia. Incluye bomba inflador. Peso aproximado: 260 - 280 gramos. Circunferencia: 65 - 67 cm. Diseño oficial con colores vibrantes y visibilidad en el campo. Cámara de butilo para mejor retención de aire. Cumple con los estándares de calidad y seguridad establecidos por la Federación Internacional de Voleibol (FIVB). Incluye INTERCOLEGIADOS para el evento.	Municipal	70	Santander	Bucaramanga		
9	22	Implementos y Elementos Deportivos	Malla Voleibol	Adquisición de juegos de mallas de voleibol oficiales para entrenamiento y competencia, fabricadas en material resistente y duradero, con dimensiones estándar de 9.5 metros de largo y 1 metro de ancho. Ideales para entrenamientos intensivos y partidos de competencia. Incluye cuerdas y sistema de tensión para fácil instalación. Color: blanco. Material: nylon o polipropileno. Cumple con los estándares de calidad establecidos por la Federación Internacional de Voleibol (FIVB). Incluye INTERCOLEGIADOS para el evento.	Municipal	10	Santander	Bucaramanga		
10	24	Implementos y Elementos Deportivos	Conos	Adquisición de conos de entrenamiento de 50 cm de altura, fabricados en material flexible y resistente, con colores que faciliten la visibilidad en el entrenamiento. Ideales para marcar trayectorias, zonas de trabajo y ejercicios de agilidad y coordinación.	Municipal	100	Santander	Bucaramanga		
11	25	Implementos y Elementos de Deportivos	Pelota	Adquisición de pelotas de entrenamiento de tamaño estándar, fabricadas en material resistente y duradero, con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Ideales para entrenamientos intensivos y partidos de competencia. Incluye bomba inflador. Peso aproximado: 400 - 440 gramos. Circunferencia: 58 - 60 cm. Diseño oficial con colores vibrantes y visibilidad en el campo. Cámara de butilo para mejor retención de aire. Cumple con los estándares de calidad establecidos por la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA). Incluye INTERCOLEGIADOS para el evento.	Municipal	100	Santander	Bucaramanga		
12	27	Implementos y Elementos Deportivos	Cronometro Digital	Adquisición de cronómetros digitales de alta precisión, fabricados en material resistente y duradero, con pantalla LCD de fácil lectura. Ideales para entrenamientos y competencias deportivas. Incluye funciones de cronómetro, temporizador y reloj. Peso aproximado: 50 - 100 gramos. Dimensiones: 5 cm de ancho x 3 cm de alto x 1 cm de grosor. Material: plástico resistente. Color: negro. Incluye correa para fácil transporte. Cumple con los estándares de calidad establecidos por la Federación Internacional de Deportes.	Municipal	20	Santander	Bucaramanga		

SILVIA NATHALIA NIÑO VILLAMIZAR
NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE DEL ENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 63.531.365
DIRECTORA GENERAL
FECHA:

YANETH VASQUEZ MARTINEZ
NOMBRE COMPLETO COORDINADOR ENTE DEPORTIVO JIN 2023
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 50.334.350
CARGO COORDINADOR JIN 2023
FECHA:

ENCARGADO POR EL OPERADOR LOGISTICO
NOMBRE: Paola andrea moreno luque
FIRMA:
CEDULA: 1019009402
ENTIDAD: Dubrands sas

RECIBE ENTERRITORIO
NOMBRE
FIRMA: CARLOS ALBERTO RIVERA
CEDULA: 1010206812
ENTIDAD: ENTERRITORIO

Nombre y firma Coordinador Regional

Fecha Recepción

Certifico que la información aquí consignada fue verificada y cumple con los parámetros establecidos para la solicitud recibida

Powered by CamScanner

Condiciones contractuales Orden de Servicio No. 2230305

Entre los suscritos **FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.523.034 de Pacho (Cundinamarca), quien actúa en nombre y representación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en adelante **ENTerritorio**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente de Operaciones, en virtud de lo estipulado en la Resolución No. 07 del 16 de enero de 2023 y acta de posesión No. 01 del 19 de enero del mismo año, en virtud de la Delegación efectuada a través de las Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023 de una parte; y por la otra **DU BRANDS S.A.S.**, NIT 900.275.221-6, REPRESENTANTE LEGAL: **PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY** con cédula de ciudadanía No. 7171805 de Tunja, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara que ni él, ni la empresa que representa, se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos acordado suscribir la presente Orden de servicio, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. "OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS, EVENTOS Y COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN FOMENTO COMPONENTE 2, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023." – **GRUPO 2.**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo previsto para la ejecución de la orden de servicio es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la orden de Servicio, tiempos establecidos para la OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS, EVENTOS Y COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN FOMENTO COMPONENTE 2, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".

NOTA 1: Los eventos especificados en el presente documento tendrán la duración y fechas que el Ministerio determine, plazo que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la orden de Servicio, incluye montaje, ejecución del evento y entrega del sitio en las condiciones en la que fue recibido

NOTA 2: Los suministros deberán ser entregados según los lineamientos de ENTerritorio y el Ministerio, una vez aprobadas las condiciones de ejecución.

PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución de la presente orden está condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, está condición se entenderá cumplida y las Ordenes de servicio se darán por terminadas anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN.

DEPARTAMENTOS	MINICIPIOS
Antioquia, Caldas, Risaralda, Arauca, Guainía, Vichada, Guaviare, Casanare, Meta, Vaupés y Amazonas.	Leticia, El Encanto, La Praderamiriti, Paraná, "Puerto Santander", Puerto Nariño, Chorrera, Arauca, Arauquita, Fortul Saravena, Tame, Cravo Norte Puerto Rondón, San Felipe, Barrancominas, Inírida, Calamar, El Retorno, Miraflores, San José Del Guaviare Vistahermosa, La, Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras Puerto Rico Uribe Villavicencio, Carurú, Taraira, Mitú, Puerto Carreño, Cumaribo, La Primavera, Santa Rosalía, Manizales, Chinchiná, Aguadas, Manzanares, La Dorada Victoria, Samaná, Pereira, Mistrató, "Belén De Umbría", Guática, Apia Marsella Puerto Rico Quinchía, Dosquebradas, Medellín, Amalfi, Anorí, Apartadó, Belmira, Briceño, Cáceres, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Dabeiba, El Bagre, Ituango, Murindo, Mutata, Nechi Necoclí, Puerto Berrio, Remedios, "San Juan De Urabá", San Pedro "San Pedro De Urabá", San Rafael, Segovia, Taraza, Turbo, Valdivia, Vigía Del Fuerte, Yondó, Zaragoza

CUARTA: VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO. Corresponde a una a una bolsa de monto agotable por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($3.261.249.934,00) INCLUIDO IVA** (CUANDO CORRESPONDA) (INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA), que corresponde al TRES POR CIENTO (3,0%) incluido IVA (cuando corresponda), y demás impuestos correspondientes para la ejecución y liquidación del contrato.

QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. ENTerritorio cuenta para la ejecución de la presente orden de servicio, con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	Fecha	Rubro	Fuente	Concepto	Valor CDP
CDP2023-006403	21/10/2023	921901031	001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE	APOYO LOGÍSTICO VIGENCIA ACTUAL	$3,261,249,934.00

SEXTA: FORMA DE PAGO.

ENTerritorio cancelará el del valor total del contrato en pagos parciales, por cada entrega y por cada evento según el cronograma establecido para el mismo y de conformidad con los bienes y servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, el representante legal o delegado de este en el ente territorial:

- GIT ACTIVIDAD FISICA: lo recibe los gestores en ciudades capitales.
- GIT RECREACION: lo recibe el gestor.
- GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO: a cada monitor y cada enlace en los municipios correspondientes.
- GIT DEPORTE ESCOLAR: según dictamine el Ministerio para su entrega

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

NOTA: El documento que evidencia el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados - Acta de Recibo a Satisfacción, debe estar firmado la supervisión de ENTerritorio, el representante legal o delegado de este en el ente territorial y la persona a cargo de la entrega por parte del Contratista.

SÉPTIMA: REQUISITOS PARA EL PAGO. El pago y/o desembolso de recursos relacionados con las ordenes de servicio quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión de la orden de servicio, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

2. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del ordenes de servicio corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por la supervisión de la orden de servicio designado por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio.

4. ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en las ordenes de servicio.

OCTAVA: SISTEMA DE PAGO.

Para la ejecución del objeto contractual se encuentran establecidos los bienes y servicios requeridos, las especificaciones técnicas y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago de las ordenes de servicio es por precios unitarios por monto agotable. En consecuencia, el valor definitivo de las ordenes de servicio será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar la cantidad de los bienes entregados por el CONTRATISTA y recibidos por ENTerritorio a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios pactados para los respectivos ítems según la oferta económica. El CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad y en el Instrumento Comercial Marco de Logística Integral INA-004-2023.
2. Cumplir las disposiciones y reglas definidas en el Instrumento Comercial Marco de Logística Integral INA-004-2023 del cual hace parte.
3. Prestar un servicio de alta calidad como operador logístico, aportando conocimiento, experiencia y toda la capacidad técnica requerida para el adelanto de la labor.
4. Realizar los sondeos de precio y mercado, generando las cotizaciones que se sean requeridas con un verdadero conocimiento del mercado y de las condiciones de ejecución que sean necesarias.
5. Atender con la mayor oportunidad, calidad y celeridad los llamados realizados en materia de calidad de los bienes y servicio que se canalicen y ejecuten a través de su operación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de las ordenes de servicio se le impartan por parte de la Supervisión.
8. Informar por escrito a la Supervisión de las ordenes de servicio, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución de las ordenes de servicio debidamente sustentada.
9. Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
10. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades de las ordenes de servicio a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
11. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio
12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento de las ordenes de servicio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El proveedor seleccionado deberá entregar mínimo tres cotizaciones sobre sobre las líneas de inversión propuestas para que el comité técnico operativo y de viabilidad del Ministerio del Deporte apruebe sobre cuál de las que presente, deberá adquirirse los bienes y servicios que hacen parte del alcance contractual. Las referidas cotizaciones deberán debidamente firmadas por el representante legal o quien tenga competencia, con membretes de la empresa cotizante.
2. Entregar los bienes objeto de las ordenes de servicio, completamente nuevos, y no remanufacturados, en las condiciones, modos y plazo determinado, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.
3. Entregar los bienes objeto del presente proceso en las fechas y el sitio destino y al funcionario que sea designado por el Supervisor de las ordenes de servicio.
4. Cumplir el objeto de las ordenes de servicio con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad.
5. Remitir al momento de la entrega los bienes de acuerdo con las normas vigentes, así como remisión de los elementos relacionando cantidad, valor unitario, fecha e información del contratista.
6. Asumir la integridad y seguridad de los bienes objeto de las ordenes de servicio desde la salida de fábrica estará a cargo del contratista hasta el momento en que realice el descargue y entrega de estos.
7. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar defectos, por otro completamente nuevo y en las especificaciones establecidas.
8. Disponer de personal competente para realizar un adecuado proceso de entrega de los bienes y servicios de tal forma que se garantice el óptimo estado y calidad de éstos en el cargue y descargue.
9. En caso de no cumplir la entrega de los bienes con las condiciones técnicas exigidas en el Documento de Planeación y sus anexos, a satisfacción de la supervisión de las ordenes de servicio, el CONTRATISTA se obliga a cambiar el mismo día de la devolución del bien o los bienes que no cumplieron con las especificaciones técnicas o de calidad o aquellos que se evidencia defectos de fabricación, por otro(s) que cumpla(n) o sea(n) de superior característica técnica, y representen una mayor funcionalidad, sin que ello obligue a ENTERRITORIO a asumir sobrecosto alguno, pues el contratista facturará únicamente el valor aprobado por el contratista en su propuesta económica.
10. Durante el traslado de los bienes objeto de las ordenes de servicio hasta el sitio de entrega, el Contratista deberá cumplir con todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Condiciones contractuales Orden de Servicio No. 2230305

11. Firmar durante la entrega un acta de entrega o recibo de los bienes objeto del ordenes de servicio, debidamente firmado por el supervisor del ordenes de servicio, el representante legal o delegado por escrito en el almacén en el ente territorial en deporte (coordinación, instituto, secretaria, dirección de deportes o quien haga sus veces) identificando plenamente el material entregado.
12. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, cuando sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del ordenes de servicio, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.
13. Garantizar que los vehículos en los que transporte los bienes tengan vigente la matrícula, SOAT, seguros, tarjeta de operación, revisión técnico-mecánica y demás documentos y requisitos legales vigentes exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.
14. En caso de requerirse un permiso especial para el transporte de los bienes objeto de las ordenes de servicio, el contratista se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
15. Garantizar que los conductores de los vehículos transportadores cuenten con las licencias de conducción con la categoría acorde a los vehículos a manejar, igualmente deberán estar afiliados a ARL, EPS y pensión.
16. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del ordenes de servicio, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
17. Garantizar que los alimentos suministrados cuenten con registro INVIMA. Este es un documento expedido por la autoridad sanitaria correspondiente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, envasar e importar un alimento con destino al consumo humano.
18. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las normas sanitarias y de bioseguridad. Es decir, todos los refrigerios deben estar correctamente empacados garantizando las condiciones de salubridad y evitar contaminación.
19. El suministro de alimentos incluye empaque, cargue, descargue y transporte al lugar determinado en el anexo técnico correspondiente.
20. Abstenerse de suministrar alimentos en mal estado o que no cumplan con los requisitos mínimos de salubridad y que no hayan sido ofertados por ENTerritorio.
21. Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue necesario para la entrega de los bienes y servicios en el lugar estipulado del presente documento.
Nota: Salvo para el transporte de las vallas y señalización establecido en el GIT ACTIVIDAD FISICA numeral 6.4.6 del Documento F-PR-26.
22. Garantizar la disponibilidad de los refrigerios y/o alientos en las cantidades programadas en el evento.
23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del ordenes de servicio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.
24. Disponer y mantener durante la ejecución del objeto contractual y hasta su terminación, personal para la ejecución del objeto contractual, con dedicación exclusiva durante los días del evento, así como de la infraestructura requerida para el buen funcionamiento del servicio.
25. Brindar a ENTERRITORIO, cuando éste requiera, información y conexión con proveedores sobre servicios conexos, así: Servicio de transporte terrestre, con cubrimiento en todo el territorio nacional, siempre y cuando el proveedor de dicho servicio se encuentre legalmente constituido. Este servicio será reconocido y pagado por ENTERRITORIO contra la presentación de la respectiva factura de venta, con los recursos correspondientes.
26. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor de las ordenes de servicio, impartidos dentro de su función de control y vigilancia y demás actividades que sea inherentes al objeto del mismo.
27. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

ocupe en la ejecución del objeto contractual, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subordenes de servicios necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTERRITORIO.
28. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTERRITORIO, por causa o con ocasión del ordenes de servicio.
29. Cumplir el objeto de las ordenes de servicio de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones del servicio que hacen parte de la invitación.
30. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del ordenes de servicio.
31. Disponer que el personal que atenderá la ejecución objeto contractual se encuentre vinculado y se paguen los honorarios que establece el Ministerio.
32. En casos de fuerza mayor o dificultades técnicas poseer permanentemente en funcionamiento un sistema de comunicación directa a través de telefonía móvil o de radio transmisión abierta o cerrada, que permita que las personas autorizadas por ENTERRITORIO establezcan comunicación con la Agencia de viajes a través de los profesionales autorizados, sin que esto genere costo adicional para ENTerritorio.
33. Llevar control de la ejecución de las ordenes de servicio a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado total o por cada centro de costos.

Nota: ENTerritorio se reservan el derecho de admitir o recibir los bienes de las ordenes de servicio que no cumplan con las especificaciones técnica requeridas por el Ministerio del Deporte.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

9.2.1. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTERRITORIO.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor de las ordenes de servicio en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución de la orden de servicio.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos de la orden de servicio.
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del ordenes de servicio.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del ordenes de servicio.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN. La supervisión del ordenes de servicio será ejercida por el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, o quien este designe de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría M- GG-002 versión 2 del 29 de septiembre de 2023, o el que se encuentre vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del ordenes de servicio, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. Hacen parte de la presente orden de servicio las garantías señaladas en el anexo de Garantías publicado en la plataforma SECOP II y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías de la Orden de servicio una vez suscrita esta y cargarlas en la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por ENTerritorio. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos. La aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, es requisito previo para el inicio de la ejecución de la

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Orden de servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran pagadas por parte del CONTRATISTA. No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, pues ello contraviene lo ordenado en el artículo 1068 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO TERCERO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia de la Orden de servicio, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución de la orden de compra y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados.

En todo caso EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución de la orden de servicio y hasta su liquidación, so pena de que el ENTerritorio haga efectiva la cláusula penal compensatoria de la Orden de servicio.

DÉCIMA SEGUNDA: AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal Pecuniaria y Penal de Apremio, cuando ENTerritorio en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL DE APREMIO. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables a EL CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias de la Orden de servicio. ENTerritorio podrá hacer exigible estos apremios sucesivos a EL CONTRATISTA durante la vigencia de la Orden de servicio, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades o por la no ejecución de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor de la orden de servicio por cada semana de atraso, sin exceder del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la misma.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de inejecución total o parcial de la Orden de servicio que sea atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este. ENTerritorio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de la Orden de servicio. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la inejecución. La exigencia de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que EL CONTRATISTA cause a ENTerritorio por la inejecución total o parcial de la orden de servicio. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez la Orden de compra, la indemnización integral de perjuicios causados, si estos superan el valor de la cláusula penal.

DÉCIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el presente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Orden de servicio con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución de la Orden de servicio será de su completa responsabilidad debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA el personal que éste contrate y ENTerritorio no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA verificará y/o cumplirá con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN. De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado la Orden de servicio antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción de la presente Orden de servicio EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará a EL CONTRATISTA, en los siguientes eventos: a) Por disolución de la persona jurídica de EL CONTRATISTA, b) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de EL CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento de la Orden de servicio; c) Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a ENTerritorio los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución de la Orden de servicio, dentro del plazo establecido para ello; d) Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución de la Orden de servicio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; e) Cuando del incumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución de la Orden de servicio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; f) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas de la presente Orden de servicio, EL CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; g) Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda el total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin acuerdo o autorización previa y escrita de ENTerritorio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; h) Cuando EL CONTRATISTA ceda la Orden de servicio sin previa autorización expresa y escrita de ENTerritorio sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; i) Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado DEL CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada de EL CONTRATISTA o de alguna de sus filiales); j) Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución de la Orden de servicio superior a 3 semanas, ENTerritorio podrá asumir el control de la ejecución con el fin de garantizar su oportuna terminación; k) Por mutuo acuerdo; l) Por orden legal judicial; m) Por vencimiento del plazo de Ejecución del Convenio o Contrato Interadministrativo; n) las demás causas dispuestas en la ley.

DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá a ENTerritorio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminado éste, hasta la liquidación definitiva de la Orden de servicio. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra ENTerritorio por los citados daños o lesiones, ésta será notificada, para que EL CONTRATISTA por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a ENTerritorio.

DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas de la presente Orden de servicio, cuando el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

A continuación, se mencionan, pero no limitativamente, causales de fuerza mayor o caso fortuito siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución de la Orden de servicio y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas y
c. Incendios y naufragios. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de diez (10) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 del 01 de enero de 2021 en su capítulo VIII, una vez terminada la orden de servicio, ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el ordenes de servicio es de tracto sucesivo.

VIGÉSIMA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la Orden de servicio que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de esta Orden de servicio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, ENTerritorio procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

VIGÉSIMA PRIMERA: PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, EL CONTRATISTA se compromete a:

a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, el Estatuto de Contratación, los manuales, guías y procedimientos de ENTerritorio.
b. Salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que se deben observar en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c. Conocer y estar sometido al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política y en las Leyes, de conformidad con el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de ENTerritorio.
d. Honrar la cultura de la legalidad y probidad de los actos públicos y por ende hacer más transparente la gestión pública.
e. Reconocer a ENTerritorio como una Entidad comprometida con la aplicación de políticas para una gestión pública transparente,
f. Mantener la fidelidad en los principios éticos definidos en el Código de Ética y el Código del Buen Gobierno de ENTerritorio y especialmente, a la transparencia e integridad en cada una de las prácticas de trabajo en la institución.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGÉSIMA SEGUNDA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. En apoyo a la acción de ENTerritorio para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer dar, recibir ni solicitar dádivas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en la Entidad en cualquiera de sus fases y en todo caso a no favorecer intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, para el cual se contrató.

VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y ENTerritorio con ocasión de la celebración y ejecución de la Orden de servicio incluidas sus modificaciones, así como la liquidación y cualquier otro asunto relacionado con el presente negocio jurídico, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en las normas de procedimiento que rigen la jurisdicción ordinaria.

VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. El domicilio contractual para todos los efectos es la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN. La presente orden requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

VIGÉSIMA SEXTA: EJECUCIÓN. La presente orden de servicios requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral la presente orden de servicios los documentos que determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, tales como Documento de Caracterización de la Necesidad, Documento de Condiciones Adicionales, anexos, oferta técnica y económica presentada por EL CONTRATISTA, las garantías debidamente aprobadas y toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el plazo de ejecución de la presente orden de servicios.

VIGÉSIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es independiente de ENTerritorio, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de ENTerritorio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de servicios podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución de la presente orden de servicios.

TRIGÉSIMA: USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y/O LOGOS DE LAS PARTES. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente de una u otra entidad podrá utilizar el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

nombre, emblema, logo o sello oficial de cualquiera de las entidades que hacen parte de esta orden de servicio, para fines publicitarios o de cualquier otra índole, diferentes a los fines de este.

PARÁGRAFO: Para el uso de Nombre, Emblema, sello oficial y/o Logo de ENTerritorio, deberá existir autorización expresa y escrita por su parte, según sea el caso.

TRIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución de la presente orden de servicios en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo de la presente orden de servicios:

1. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, Entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:
2. Cuando la información sea solicitada por ENTerritorio.
3. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de estas.
4. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ENTerritorio, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.
5. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula.
6. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.
7. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.
8. El uso de la Información Confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial o privilegiada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "*información confidencial o privilegiada*", corresponde a la información que entrega ENTerritorio para el desarrollo de las actividades propias de la presente orden de servicios, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento de la presente orden de servicios.

PARÁGRAFO TERCERO: ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: PROTECCION DE DATOS Y HABEAS DATA. Las partes reconocen que en desarrollo del presente Acuerdo pueden llegar a tener acceso a información de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, las partes se obligan a manejar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y/o legales y vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia.

TRIGÉSIMA TERCERA: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que las cláusulas de la presente orden de servicio podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o prorrogadas, previo acuerdo entre ellas, sin que ello implique una modificación en su objeto, conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. Cualquier adición, prórroga o modificación la presente orden de servicios deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá solicitar al supervisor de la presente orden de servicio las novedades contractuales, mínimo con quince (15) días hábiles de anterioridad, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito, situación que deberá demostrarse ante la supervisión de la presente orden de servicios.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRIGÉSIMA CUARTA: COMPENSACIONES. En caso de que EL CONTRATISTA adeude a la entidad, por cualquier causa, suma de dinero alguna, autoriza expresamente a ENTerritorio con la firma de la presente orden de servicios, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil. De las sumas compensadas, se dejará constancia en el documento de cierre contractual del respectivo orden de servicios.

TRIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su de la orden de servicios o con ocasión de ellas, pertenecen a ENTerritorio, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor de ENTerritorio. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo:

a. En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado.

b. Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón a las actividades adelantadas en desarrollo de la orden de servicios; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de ENTerritorio. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

TRIGÉSIMA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES. Todos los estudios, informes o documentos preparados por EL CONTRATISTA en cumplimiento de la presente orden de servicios, serán de propiedad de ENTerritorio y deberá hacer entrega formal de los mismos al momento de liquidación de la orden de servicios, sin perjuicio de las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo de confidencialidad.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

TRIGÉSIMA OCTAVA: CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIOS. Se entiende por las partes que EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, económicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes, bajo las cuales se adelantará la ejecución de la orden de servicios. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas de la orden de servicios, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción de esta orden de servicios.

TRIGÉSIMA NOVENA: PREVENCIÓN DE RIESGOS. EL CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución de la presente orden de servicios.

CUADRAGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN DE SERVICIO. Las partes firmantes reconocen que han leído, entendido y aceptado los términos de la presente Orden de Servicio y las contenidas en los documentos que forman parte integral del mismo.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: ANEXO ORDEN DE SERVICIO (CONTRATO) ELECTRÓNICO: Las partes, de común acuerdo, convienen integrar a la Orden de Servicio (Contrato) Electrónico publicado en el SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que forman parte integral del mismo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró: Jessica Forero López – Abogada Grupo Procesos de Selección

Revisó: Jose Carlos Suárez Andrade - Gerente Grupo Procesos de Selección

Revisó: Marcela Zuluaga Velez - Abogado Subgerencia de Operaciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co



REGISTRO FOTOGRÁFICO

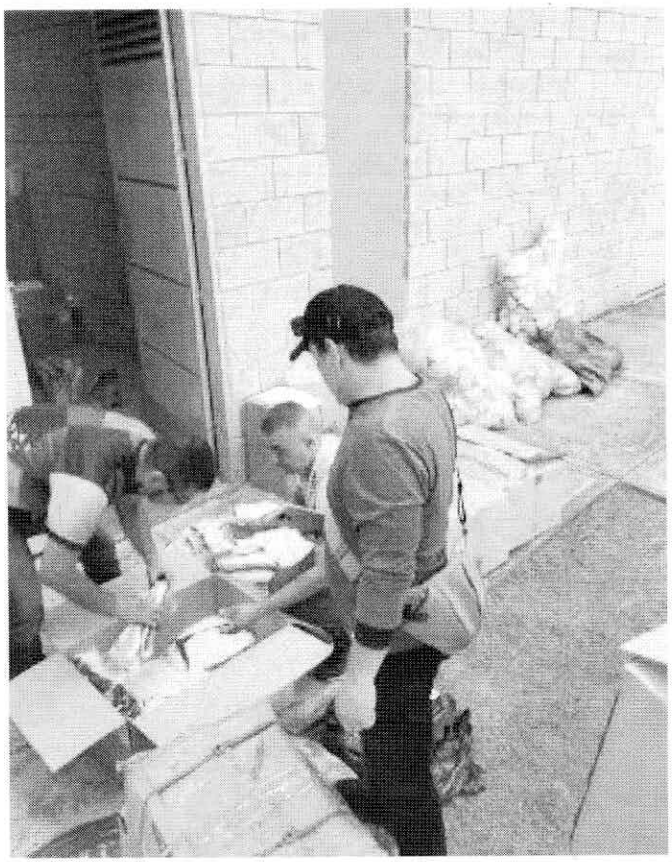
BUCARAMANGA

IMPLEMEN ACIÓN DEPORTIVA :
INDUMENTARIA
ODS 039 - 2023

BUCARAMANGA	Lugar de entrega: Coliseo Bicentenario Unidad Deportiva Alfonso Lopez
	Fecha de entrega: 28-29 de noviembre
	Cliente quien recibe:Yanet Vasquez - 313 651 0160
	Entrega: Operador Logístico DU BRANDS SAS
ITEM	**CANTIDAD**
Indumentaria Uniforme de Presentación	200
Balones de Baloncesto N. 5	20
Balon de Futbol N. 4	20
Balon de Futbol N. 5	20
Juego de mallas Fútbol 11	10
Balón de Fútbol Sala	20
Juego de Mallas para Futbol de Salón	10
Malla Voleibol	10
Conos	100
Platillos	150
Escalera de Agilidad	70
Balón de Voleibol	20

IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA E INDUMENTARIA

Juegos Inter COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

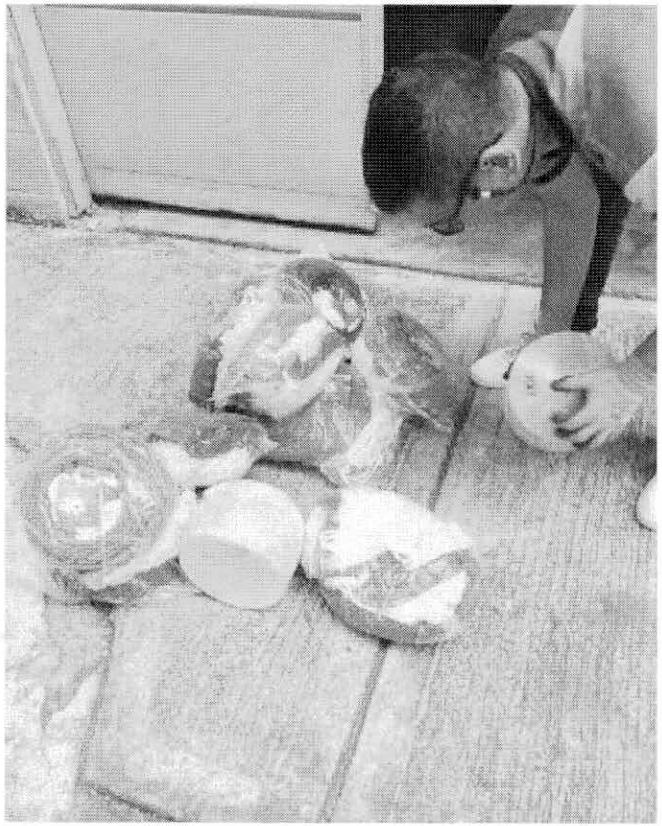


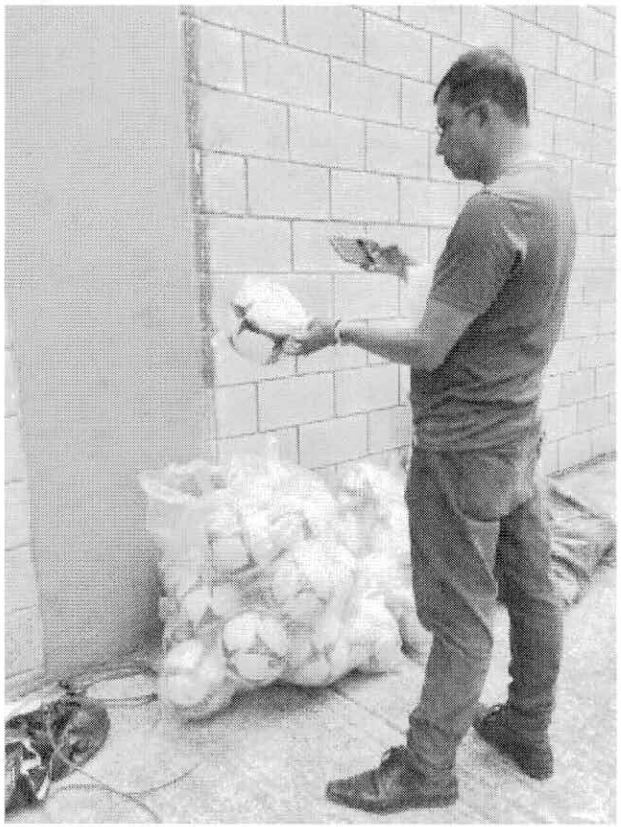


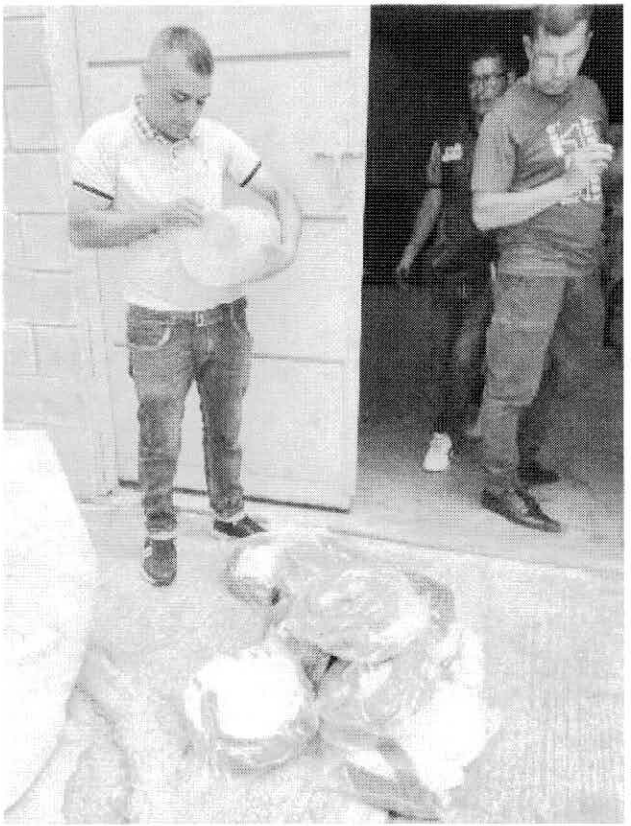


IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA INDUMENTARIA

Juegos Inter COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

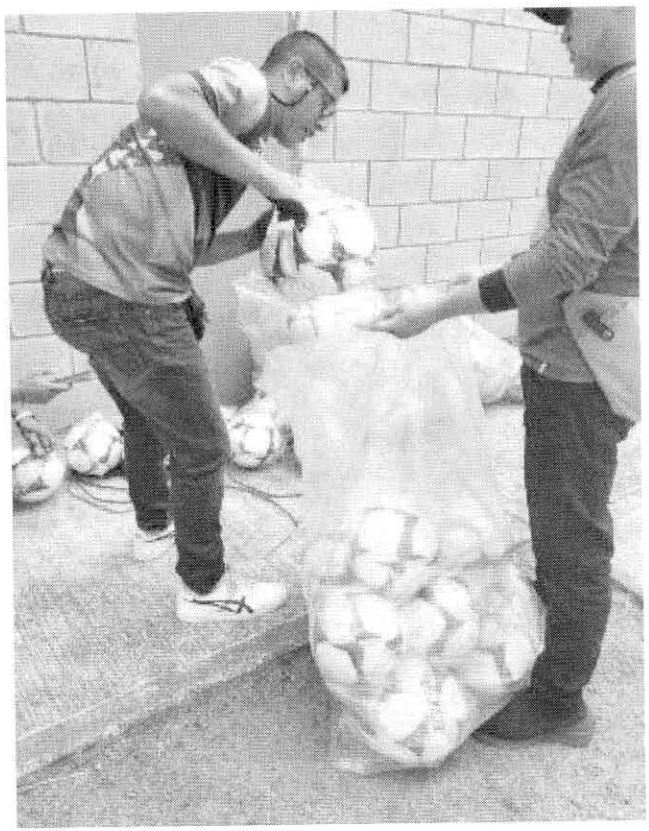


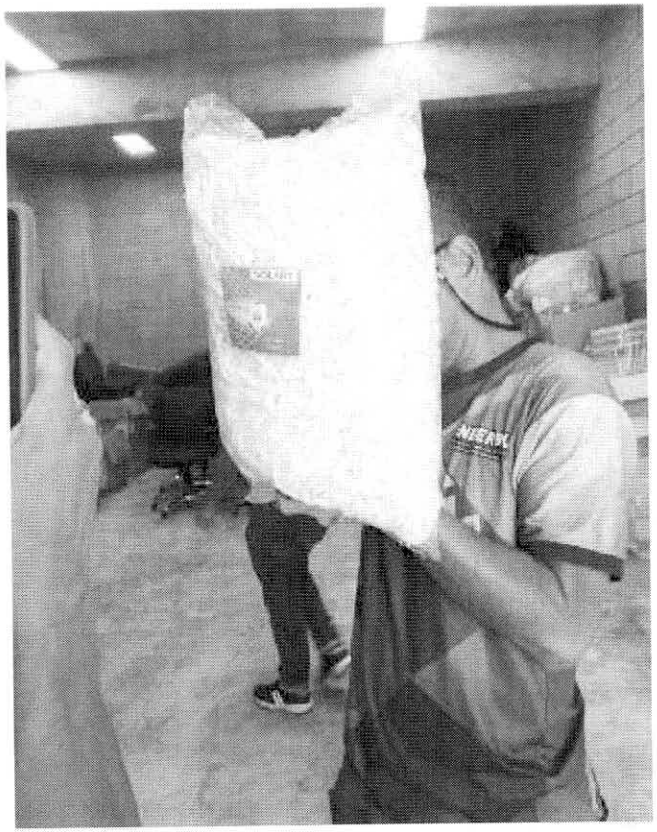


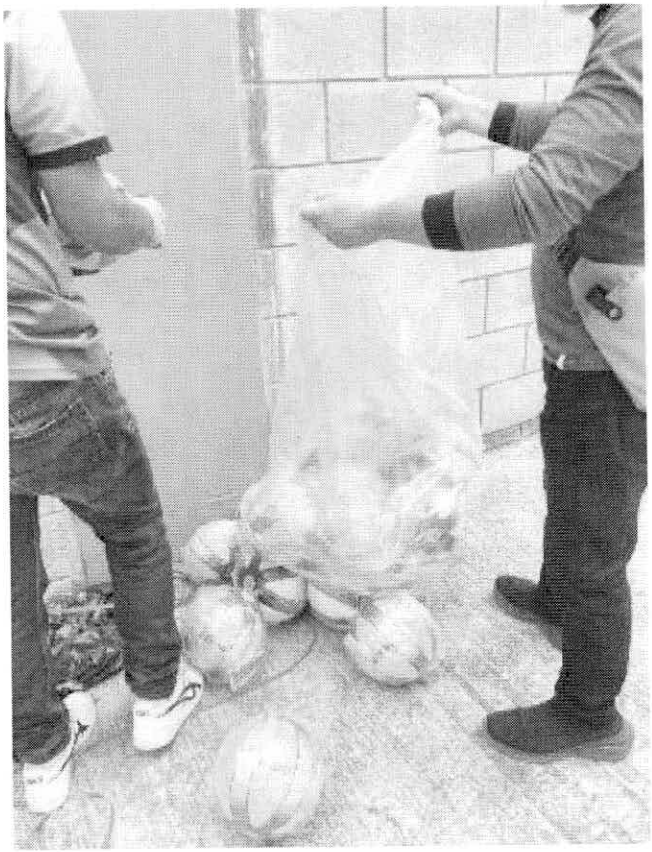


IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA E INDUMENTARIA

Juegos Inter COLEGIADOS
Ministerio del Deporte



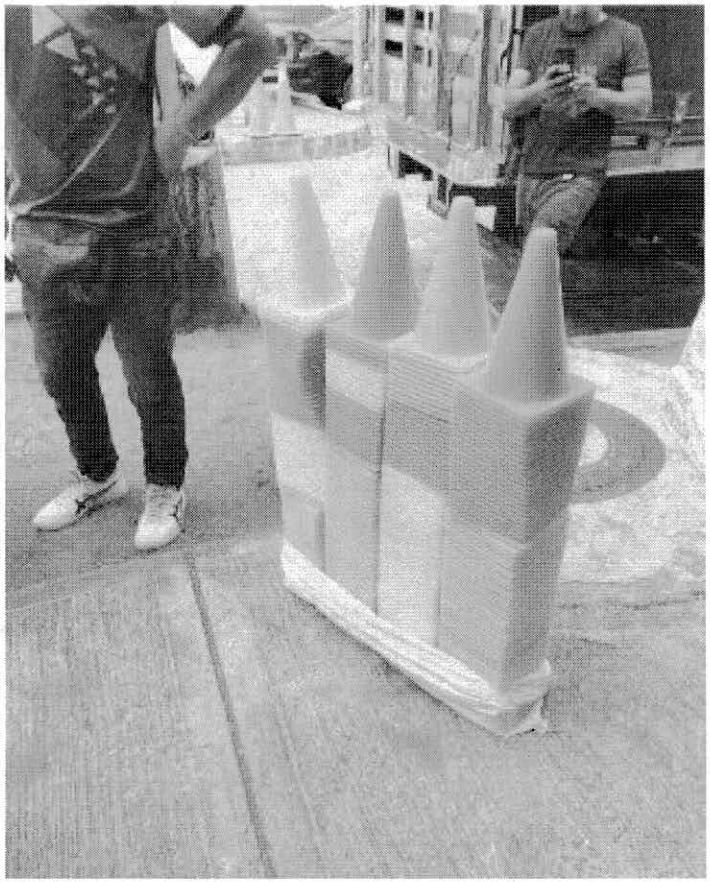




IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA INDUMENTARIA

Inter COLEGIADOS
Ministerio del Deporte

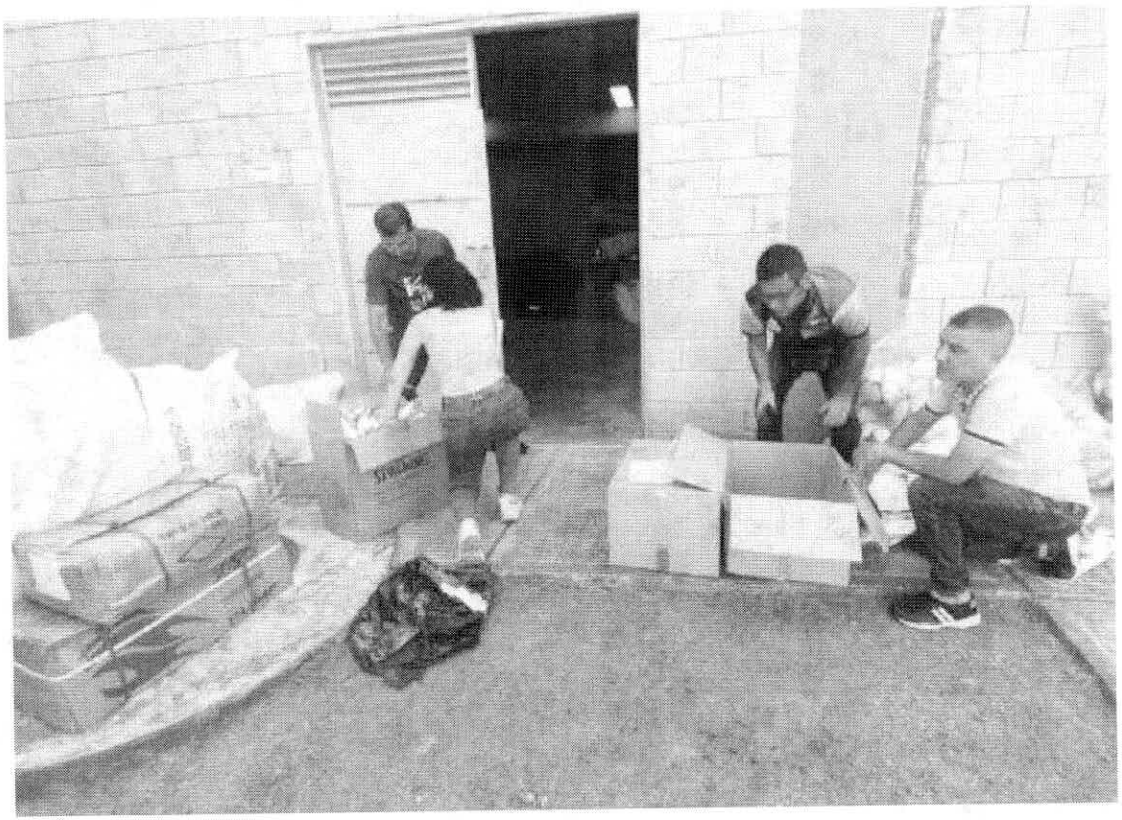






IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA E INDUMENTARIA

Juegos Inter COLEGIADOS
Ministerio del Deporte



1580

eterritorio	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y B PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTION CTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 7

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO **CONTRATO N°** 2230304 **CONVENIO N°** COI 1215-2023 (223003)

OBJETO: "OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023" GRUPO 2

CONTRATISTA : DU BRANDS S.A.S

SUPERVISOR : CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN

PERÍODO A PAGAR: **24 de noviembre de 2023**

En BOGOTÁ, a los SIETE (7) días del mes de DICIEMBRE del año 2023 se reunieron PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY El representante legal del operador DU BRANDS S.A.S y CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN Supervisor del contrato , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	E-35 PLATILLOS	150	150	3.100,00	465.000	-	150	150	-	465.000	465.000		
2	E-35 CONOS	100	100	32.900,00	3.290.000		100	100	-	3.290.000	3.290.000		
3	E-35 ESCALERA DE AGILIDAD	70	70	91.500,00	6.405.000		70	70		6.405.000	6.405.000		
4	E-35 BALONES DE BALONCESTO N 5	20	20	81.200,00	1.624.000		20	20		1.624.000	1.624.000		
5	E-35 INDUMENTARIA UNIFORME DE PRESENTACION	200	200	92.500,00	18.500.000		200	200		18.500.000	18.500.000		
6	E-35 BALON DE FUTBOL SALA	20	20	169.900,00	3.398.000		20	20		3.398.000	3.398.000		
7	E-35 BALON DE FUTBOL N 4	20	20	162.900,00	3.258.000		20	20		3.258.000	3.258.000		
8	E-35 BALON DE FUTBOL N 5	20	20	192.900,00	3.858.000		20	20		3.858.000	3.858.000		
9	E-35 JUEGO DE MALLAS PARA FUTBOL DE SALON	10	10	146.900,00	1.469.000		10	10		1.469.000	1.469.000		
10	E-35 BALON DE VOLEIBOL	20	20	137.900,00	2.758.000		20	20		2.758.000	2.758.000		
11	E-35 MALLA VOLEIBOL	10	10	311.200,00	3.112.000		10	10	-	3.112.000	3.112.000		
12	E-35 JUEGO DE MALLAS FUTBOL 11	10	10	540.000,00	5.400.000		10	10	-	5.400.000	5.400.000		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**53.537.000**				-	**53.537.000**	**53.537.000**		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**10,172,030.00**					**10,172,030.00**	**10,172,030.00**		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**63.709.030,00**					**63.709.030,00**	**63.709.030,00**		-

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	2.474.051.702	**V/R ANTICIPO:**	-
V/R ADICIONES:		**% ANTICIPO :**	
V/R ACTUAL CONTRATO:	2.474.051.702	**% RETEGARANTIA :**	

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL NO. 1	11-dic.-23	$ 32.692.275,00	1,32%	-	-	-	$ 32.692.275,00	2.441.359.427	0,00%
2	ACTA PARCIAL NO. 2	11-dic.-23	$ 6.735.256,00	0,27%	-	-	-	$ 6.735.256,00	2.434.624.171	0,27%
3	ACTA PARCIAL NO. 3	11-dic.-23	$ 13.088.810,00	0,53%	-	-	-	$ 13.088.810,00	2.421.535.361	0,53%
4	ACTA PARCIAL NO. 4	11-dic.-23	$ 14.504.434,00	0,59%	-	-	-	$ 14.504.434,00	2.407.030.927	0,59%
5	ACTA PARCIAL NO. 5	11-dic.-23	$ 284.817.694,00	11,51%	-	-	-	$ 284.817.694,00	2.122.213.233	11,51%
6	ACTA PARCIAL NO. 6	11-dic.-23	$ 4.505.816,00	0,18%	-	-	-	$ 4.505.816,00	2.117.707.417	0,18%
7	ACTA PARCIAL NO. 7	11-dic.-23	$ 63.709.030,00	2,58%	-	-	-	$ 63.709.030,00	2.053.998.387	2,58%
				0,00%				$ 0,00	2.053.998.387	#¡DIV/0!
				0,00%	-	-	-	$ 0,00	2.053.998.387	#¡VALOR!
				0,00%	-	-	-	$ 0,00	2.053.998.387	0,00%
				0,00%	-	-	-	$ 0,00	2.053.998.387	0,00%
				0,00%	-	-	-	$ 0,00	2.053.998.387	0,00%
TOTAL			**420.053.315**	**16,97%**	**-**	**-**	**-**	**420.053.315**		

OK

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: pago numero Siete (7) orden de servicio 039 Bucaramanga STT - 5294

eterritorio	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTION DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

FECHA DE ELABORACIÓN:

Elaboró
REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY

Firma:
Nombre:
REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY

Aprobó
SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Firma:
Nombre: CARLOS ALBERTO RIVERA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Avaló
SUPERVISOR ENTE TERRITORIAL:

Firma:
Nombre:

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría, e)Anexar las memorias de cantidades de obra las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra, Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría, Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA

Elaboró Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra, Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría, Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva

Verificó Supervisor de Proyecto ENTerritorio: Registre la firma y el nombre de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.

Avaló Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DU BRANDS SAS
Nit: 900275221 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01878815
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 # 79 - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: angelica.acosta@dubrands.com
Teléfono comercial 1: 6014674698
Teléfono comercial 2: 6014674654
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 # 79 - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: angelica.acosta@dubrands.com
Teléfono para notificación 1: 6014674698
Teléfono para notificación 2: 6014674654
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 353 del 27 de febrero de 2009 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2009, con el No. 01282133 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DU MERCADEO S A.

Por Escritura Pública No. 440, de la Notaría 69 de Bogotá D.C., del 10 de marzo de 2009, se aclaró la Escritura de Constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 558 del 28 de marzo de 2009 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2009, con el No. 01286822 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DU MERCADEO S A a DU BRANDS SA.

Por Escritura Pública No. 3823 de Notaría 69 de Bogotá D.C. Del 9 de diciembre de 2011, inscrita el 22 de diciembre de 2011 bajo el Número 01537542 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DU BRANDS SAS.

Por Escritura Pública No. 3823 del 9 de diciembre de 2011 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2011, con el No. 01537542 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DU BRANDS SA a DU BRANDS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de diciembre de 2041.

OBJETO SOCIAL

7582

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto principal consistirá en. 1. Presentación de servicios de promoción o mercadeo de cualquier clase de producto o servicio a través de periódicos, revistas, publicaciones, libros, internet, teléfono, vallas y cualquier otro tipo de comunicación escrita, radio, televisión por cable o suscripción, cine, vídeos, discos, cintas magnetofónicas, grabaciones audiovisuales de cualquier clase, o cualquier otro medio de comunicación oral o audiovisual. 2. Presentación de servicios de toda clase, publicidad y propaganda comercial. 3. Presentación de servicios de compañías nacionales o extranjeras dedicadas a la prestación de servicios relacionados con publicidad y mercadeo. 4. Presentación de servicios en programas de mercadeo relacional, mercadeo directo, diseño de programas (software) para la administración y mantenimiento de base de datos, administración de base de datos para mercadeo, desarrollo de planes de mercadeo de entrada y de salida, desarrollo creativo de comunicaciones que se realicen en los programas de mercadeo directo, publicidad, promociones, impresión personalizada de cartas, etiquetas, (label), folletos, revistas, desarrollo de programas de mercadeo para internet (extranet, lntranet), desarrollo de campañas en medios que involucren nuevas tecnologías como la tecnología móvil (celulares), la televisión interactiva. Las pdas 5. Realización de toda clase de eventos como conciertos, fiestas, ferias y otros, alquiler de equipos de luces, sonido, consolas, carpas, equipos electrónicos, tarima y todo lo relacionado con la producción de espectáculos. 6. La participación en el capital de otras sociedades, ya sea como socio o accionista. La organización y operación logística de eventos corporativos, deportivos, culturales y comerciales; la realización de seminarios, talleres, conferencias y todo tipo de eventos empresariales (del sector privado o del sector público); suministro de personal logístico; servicio de catering; realización de toda clase de eventos como conciertos, fiestas, ferias y cualesquiera otros; alquiler de equipos de luces, sonido, consolas, carpas, equipos electrónicos, equipos de traducción simultánea, streamig, locaciones, tarimas y todo lo relacionado con la producción de espectáculos. En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: A) Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos mercantiles, civiles, laborales, y administrativos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. B) Adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporables que se relacionen con su objeto social. C) Adquirir, enajenar a cualquier título y explotar el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho de usar marcas o nombres comerciales, insignias, dibujos y patentes, concesiones y derechos o privilegios de cualquier clase. D) Participar en toda clase de invitaciones a licitar, licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales tendientes a ejecutar y desarrollar su objeto social, directamente o a través de consorcios, asociaciones, uniones temporales, JOINT VENTURES, promesa de constitución de sociedad futura, y toda clase de contratos de colaboración empresarial, los cuales podrá celebrar en cualquier momento. E) Celebrar contratos, tramitar y obtener permisos, licencias y concesiones públicas o privadas para la realización de su objeto social al igual que construir o adquirir y operar a cualquier título oficinas, agencias y establecimientos de comercio. F) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés. G) Otorgar garantías reales o personales a fin de adquirir las obligaciones necesarias para desarrollar las actividades sociales. H) Celebrar contratos de cuenta corriente, de ahorros y en general contratos de todo tipo con entidades financieras y aseguradoras, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio. I) Constituir o formar parte de otras sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones o partes de interés o haciendo aportes de cualquier especie. J) Invertir sus recursos y sus flujos de fondos en toda clase de papeles y en toda clase de productos financieros. K) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de contratos, negocios, operaciones, gestiones y actos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, si no con la aprobación previa de la junta directiva. La sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, conveniente para el logro del objeto social. Además de las existentes puede hacer y realizar las siguientes actividades: Producción de todo tipo de material impreso, como empaques, afiches, revistas, libros y cualquier otro tipo de material promocional, educativo, cultural, informativo, entre otros. Suministro y distribución material pop, merchandising, material promocional como mugs, carteras, morrales, reloj, esferos, lápices, camisetas, llaveros (SIC) bombas, tulas, alcaldías, y todo lo relacionado con material publicitario. Central de medios, la producción, la comercialización, y administración de toda clase de espacios de televisión, radio, prensa y revistas por las cadenas nacionales, regionales e internacionales, así como de cualquier otro servicio calificado como de telecomunicaciones, informática,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnologías, y sistemas de información, desarrollo y comercialización de sofware de medios digitales y virtuales, diseño de campañas en internet, creación de páginas y sitios web, diseño de estrategias de comunicación en redes, compra y venta de todo tipo de servicio digital, mesa de ayuda, call centery contac center y outsourcing de infraestructuras tecnológicas. Gestionar proyectos sociales y/o diseñar y/o desarrollar y/o ejecutar programas de cultura ciudadana. Desarrollo, consultoría, implementación, administración y comercialización de sitios web. Realización de capacitaciones, foros, seminarios de carácter educativo y de cualquier tipo, alquiler de aulas virtuales, espacios y todos los implementos requeridos para las capacitaciones. La empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, licita. Desarrollo de campañas ATL BTL Servicios de planeación estratégica creativa, divulgación y apoyo que se requiere para el posicionamiento de cualquier tipo de marca. Desarrollar la consultoría, interventoría, auditoria, capacitación y cualquier tipo de servicio de asesoramiento y gestión empresarial.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 61 del 31 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Pedro Javier Sarmiento Charry	C.C. No. 7171805

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 61 del 31 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Elkin Avendano Hernandez	C.C. No. 79900953 T.P. No. 133311-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 558 del 28 de marzo de 2009 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01286822 del 1 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3823 del 9 de diciembre de 2011 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01537542 del 22 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 21 del 24 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01814056 del 7 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 25 del 25 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01913115 del 19 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 26 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01917436 del 4 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 45 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02349178 del 14 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 50 del 8 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485303 del 11 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 53 del 7 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02552159 del 12 de febrero de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2023 de Representante Legal, inscrito el 28 de agosto de 2023 bajo el número 03011144 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad matríz: DU BRANDS SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- 3P INTEGRAL SAS

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7911
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-06-20

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 7911
Otras actividades Código CIIU: 9008, 4922

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DU BRANDS SAS
Matrícula No.:	02226902
Fecha de matrícula:	22 de junio de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 13 79 10
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 81.402.551.544
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

7586

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14952204091

(415)7707212489984(8020) 000001495220409 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DU BRANDS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
DU BRANDS SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
MBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

... ...cción principal
CR 13 79 10

42. Correo electrónico direccionfacturacion@dubrands.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 6 7 4 6 9 8	3 1 0 8 5 4 1 7 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 2 3 0	2 0 0 9 0 4 0 1	7 9 1 1	2 0 0 9 0 4 0 1		9 0 0 8	4 9 2 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
)bligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 29 / 09 : 51: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO CHARRY PEDRO JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) **000001495220409 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3	3 8 2 3
73. Fecha	2 0 0 9 0 2 2 7	2 0 1 1 1 2 0 9
74. Número de notaría	6 9	6 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 1 2	2 0 1 1 1 2 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 7 8 8 1 5	0 1 5 3 7 5 4 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 2 2 7	
81. Hasta	2 0 4 1 1 2 0 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1587

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) 000001495220409 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 1 8 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO	CHARRY	PEDRO	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) 000001495220409 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 9 1 6 1 4	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRACIA DEL PADRE S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 2 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

7588

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) **000001495220409 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 0 0 9 5 3		1 3 3 3 1 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AVENDAÑO	HERNANDEZ	ELKIN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

plente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

Revisor fi

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 7 6 4 4 0		1 1 0 6 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	YUSTY	MARIA	DOLORES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) **000001495220409 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: DU BRANS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 13 79 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 2 2 6 9 0 2	2 0 1 2 0 6 2 2	
168. Teléfono: 6 0 1 4 6 7 4 6 9 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1589

Certificado
Bancario

Lunes, 4 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DU BRANDS SAS identificado(a) con NIT 900275221, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03149413175	2009/04/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com>

ALCANCE ODS 039 BUCARAMANGA

2 mensajes

Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com> 5 de diciembre de 2023, 11:06 a.m.
Para: Sergio Andres Malaver Ortiz <smalaver4@enterritorio.gov.co>
CC: Proyectos Deportes <proyectosdeportes@dubrands.com>, Paola Moreno <produccion31@dubrands.com>

Buenos días Sergio;

Agradezco solicitar ante Ministerio alcance de valores aprobados de la orden del asunto ya que los siguientes elementos tienen valores incorrectos:

Juego de mallas Fútbol 11 Cant 10 juegos Valor $644.980
Escalera de Agilidad Cant. 70 unidades $101.680

Siendo los correctos

Juego de mallas Fútbol 11 Cant 10 juegos Valor $642.600
Escalera de Agilidad Cant. 70 unidades $108.885

Cabe aclarar que los elementos fueron entregados en al Instituto de deportes de Bucaramanga y los valores anteriormente relacionados son soportados por las cotizaciones enviadas antes de su aprobación.

Quedamos atentos a los comentarios.
--
Cordialmente,

JAVIER G. BOLIVAR R. / Director de cuenta.
produccion30@dubrands.com

Cel. 312 506 28 66
Tel. 467 4698.
Du Brands S.A.S.
Carrera 13 No 79-10
Bogotá - Colombia.

1.ODS 039 2023 - Bucaramanga Componente 1-1 (1).pdf
255K

Sergio Andres Malaver Ortiz <smalaver4@enterritorio.gov.co> 5 de diciembre de 2023, 11:54 a.
Para: Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com>
CC: Proyectos Deportes <proyectosdeportes@dubrands.com>, Paola Moreno <produccion31@dubrands.com>, Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>

Cordial Saludo

Dando respuesta al correo que antecede, me permito informar que revisando la ODS 039 para Bucaramanga y lo cotizado, encuentro que la información mencionada es correcta. Pero, esta ODS fue aprobada el 10/11/23, es claro que han transcurrido bastantes días para realizar reclamaciones de las mismas.

Sin embargo, remitiré el correo esperando respuesta del Ministerio.

Cordialmente;

SERGIO ANDRÉS MALAVER ORTIZ
Contratista
Grupo de Desarrollo de Proyectos 2
smalaver4@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 20, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

De: Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com>
Enviado: martes, 5 de diciembre de 2023 11:06
Para: Sergio Andres Malaver Ortiz <smalaver4@enterritorio.gov.co>
Cc: Proyectos Deportes <proyectosdeportes@dubrands.com>; Paola Moreno <produccion31@dubrands.com>
Asunto: ALCANCE ODS 039 BUCARAMANGA

ATENCIÓN: Este correo es externo a ENTERRITORIO. Evite dar clic sobre adjuntos y/o enlaces a otros sitios a menos que conozca el remitente. Ante cualquier duda o sospecha verifique la fuente o informe a la Mesa De Ayuda.

[Texto citado oculto]

Du Brands

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

DE

DU BRANDS S.A.S.
NIT: 900.275.221-6

CERTIFICA:

Que la compañía ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha, con los pagos al sistema de Seguridad Social en Salud, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y al Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" correspondientes a todos los empleados vinculados por medio de contrato de trabajo; por lo tanto certifico que Du Brands S.A.S. se encuentra a PAZ Y SALVO con las entidades antes mencionadas en virtud de dar cumplimiento a lo mencionado al artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., al primer (1er) día del mes de diciembre del año 2023.

Atentamente,

ELKIN AVENDAÑO HERNÁNDEZ
Revisor Fiscal
Matrícula Profesional No. 133.311 –T

7597

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900275221
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DU BRANDS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 #79-10	TELÉFONO:	4674698
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Organización de convenciones y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - PRODUCCION2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7898735933**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/10/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		202217443

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	$ 1.970.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.745.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	11	$ 5.419.100
		SUBTOTAL:	16	**$ 9.134.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 992.000
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 392.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 98.600
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 92.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	5	$ 656.000
		SUBTOTAL:	16	**$ 2.230.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	16	$ 2.230.600
		SUBTOTAL:	16	**$ 2.230.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	16	$ 288.000
		SUBTOTAL:	16	**$ 288.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 13.883.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 13.883.300**

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900275221
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DU BRANDS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 #79-10	TELÉFONO:	4674698
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Organización de convenciones y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - PRODUCCION2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7895301592**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/09/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		145296482

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	4	$ 2.027.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.745.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	14	$ 6.635.900
		SUBTOTAL:	20	**$ 10.408.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	4	$ 418.700
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	$ 1.132.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 100.100
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	1	$ 136.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 106.500
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	5	$ 656.000
		SUBTOTAL:	20	**$ 2.549.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	20	$ 2.758.600
		SUBTOTAL:	20	**$ 2.758.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	20	$ 331.500
		SUBTOTAL:	20	**$ 331.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 16.047.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 16.047.900**

7592

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900275221
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DU BRANDS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 #79-10	TELÉFONO:	4674698
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Organización de convenciones y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - PRODUCCION2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7903173321**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		263504397

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	3	$ 1.447.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.745.300
800224808	230301	230301-PORVENIR	11	$ 4.335.400
		SUBTOTAL:	16	**$ 7.528.100**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	6	$ 831.800
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	3	$ 364.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 53.400
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 92.000
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	5	$ 488.100
		SUBTOTAL:	16	**$ 1.829.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	16	$ 2.204.900
		SUBTOTAL:	16	**$ 2.204.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	16	$ 228.800
		SUBTOTAL:	16	**$ 228.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 11.791.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 11.791.100**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900275221
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DU BRANDS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 #79-10	TELÉFONO:	4674698
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Organización de convenciones y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	004 - PRODUCCION2
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7906878431**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			319614267

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 850.000
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 1.745.100
800224808	230301	230301-PORVENIR	5	$ 2.961.500
		SUBTOTAL:	8	**$ 5.556.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	3	$ 648.100
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	2	$ 300.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 92.200
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	2	$ 296.100
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.336.400**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	8	$ 1.300.700
		SUBTOTAL:	8	**$ 1.300.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	8	$ 170.000
		SUBTOTAL:	8	**$ 170.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 8.363.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 8.363.700**

ENTERRITORIO - NI' 999.316
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

COMPROBANTE DE CONTA AD

CONTABILIZADO POR: arojas4

REVISADO POR:
FECHA CONTABILIZACIÓN: 22/12/2023

TIPO DOCUMENTO: COMPROBANTE DE DESEMBOLSO
No. DOCUMENTO: DS-011867

PORMENOR: NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430312, FACTURA STT - 5294, CV223003 CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT – 5294 NÚMERO DE CONTRATO COI 1215-2023 (2230304) COMPONENTE NO. 2 GIT FOMENTO -ENCUENTROS INTERGENERACIONALES REALIZADO EN BUCARAMANGA FECHA 24/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 ICA 10*1000 AVISOS Y TABLEROS 15% SOBRE BOMBE 10% DEL VR DEL ICA- S/G decreto 040 del 25 de marzo 2022 ART 392 ET, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CONVENIO CENTRO CONTABLE: 223003 - MINISTERIO DEL DEPORTE		VALOR EN PESOS	
CUENTA	**NOMBRE DE LA CUENTA / INFORMACIÓN ADICIONAL**	**DEBITO**	**CREDITO**
211695027	**IVA Y/O VALOR IVA**	10.172.030,00	
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430312, FACTURA STT - 5294, CV223003 CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT – 5294 NÚMERO DE CONTRATO COI 1215-2023 (2230304) COMPONENTE NO. 2 GIT FOMENTO -ENCUENTROS INTERGENERACIONALES REALIZADO EN BUCARAMANGA FECHA 24/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 ICA 10*1000 AVISOS Y TABLEROS 15% SOBRE BOMBE 10% DEL VR DEL ICA- S/G decreto 040 del 25 de marzo 2022 ART 392 ET, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO 2230304		
211695053	**APOYO LOGISTICO**	53.537.000,00	
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430312, FACTURA STT - 5294, CV223003 CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT – 5294 NÚMERO DE CONTRATO COI 1215-2023 (2230304) COMPONENTE NO. 2 GIT FOMENTO -ENCUENTROS INTERGENERACIONALES REALIZADO EN BUCARAMANGA FECHA 24/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 ICA 10*1000 AVISOS Y TABLEROS 15% SOBRE BOMBE 10% DEL VR DEL ICA- S/G decreto 040 del 25 de marzo 2022 ART 392 ET, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO 2230304		
251110	**SERVICIOS**		59.372.532,00
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430312, FACTURA STT - 5294, CV223003 CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT – 5294 NÚMERO DE CONTRATO COI 1215-2023 (2230304) COMPONENTE NO. 2 GIT FOMENTO -ENCUENTROS INTERGENERACIONALES REALIZADO EN BUCARAMANGA FECHA 24/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 ICA 10*1000 AVISOS Y TABLEROS 15% SOBRE BOMBE 10% DEL VR DEL ICA- S/G decreto 040 del 25 de marzo 2022 ART 392 ET, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		

CONTABILIZADO POR: arojas4 **REVISADO POR:** **TIPO DOCUMENTO:** COMPROBANTE DE DESEMBOLSO
FECHA CONTABILIZACIÓN: 22/12/2023 **No. DOCUMENTO:** DS-011867

PORMENOR: NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430312, FACTURA STT - 5294, CV223003 CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT – 5294 NÚMERO DE CONTRATO COI 1215-2023 (2230304) COMPONENTE NO. 2 GIT FOMENTO -ENCUENTROS INTERGENERACIONALES REALIZADO EN BUCARAMANGA FECHA 24/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 ICA 10*1000 AVISOS Y TABLEROS 15% SOBRE BOMBE 10% DEL VR DEL ICA- S/G decreto 040 del 25 de marzo 2022 ART 392 ET, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CONVENIO CENTRO CONTABLE: 223003 - MINISTERIO DEL DEPORTE		VALOR EN PESOS	
CUENTA	**NOMBRE DE LA CUENTA / INFORMACIÓN ADICIONAL**	**DEBITO**	**CREDITO**
	CONTRATO 2230304		
251905010210	**SERVICIOS**		2.141.480,00
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430312, FACTURA STT - 5294, CV223003 CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT – 5294 NÚMERO DE CONTRATO COI 1215-2023 (2230304) COMPONENTE NO. 2 GIT FOMENTO -ENCUENTROS INTERGENERACIONALES REALIZADO EN BUCARAMANGA FECHA 24/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 ICA 10*1000 AVISOS Y TABLEROS 15% SOBRE BOMBE 10% DEL VR DEL ICA- S/G decreto 040 del 25 de marzo 2022 ART 392 ET, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO 2230304		
251905020201	**RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS**		1.525.805,00
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430312, FACTURA STT - 5294, CV223003 CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT – 5294 NÚMERO DE CONTRATO COI 1215-2023 (2230304) COMPONENTE NO. 2 GIT FOMENTO -ENCUENTROS INTERGENERACIONALES REALIZADO EN BUCARAMANGA FECHA 24/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 ICA 10*1000 AVISOS Y TABLEROS 15% SOBRE BOMBE 10% DEL VR DEL ICA- S/G decreto 040 del 25 de marzo 2022 ART 392 ET, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE 001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO 2230304		
251905030201	**RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**		535.370,00
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430312, FACTURA STT - 5294, CV223003 CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT – 5294 NÚMERO DE CONTRATO COI 1215-2023 (2230304) COMPONENTE NO. 2 GIT FOMENTO -ENCUENTROS INTERGENERACIONALES REALIZADO EN BUCARAMANGA FECHA 24/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 ICA 10*1000 AVISOS Y TABLEROS 15% SOBRE BOMBE 10% DEL VR DEL ICA- S/G decreto 040 del 25 de marzo 2022 ART 392 ET, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA		
	TERCERO NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO 03 - CONVENIOS DE GESTION		

eterritorio **ENTERRITORIO - NIT 999.316** **COMPROBANTE DE CONTABILIDAD** **Página: 3 / 3**
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD **Fecha Impresión: 22/12/2023 11:32 p. m.**

CONTABILIZADO POR: arojas4 **REVISADO POR:** **TIPO DOCUMENTO:** COMPROBANTE DE DESEMBOLSO
FECHA CONTABILIZACIÓN: 22/12/2023 **No. DOCUMENTO:** DS-011867

PORMENOR: NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430312, FACTURA STT - 5294, CV223003 CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT – 5294 NÚMERO DE CONTRATO COI 1215-2023 (2230304) COMPONENTE NO. 2 GIT FOMENTO -ENCUENTROS INTERGENERACIONALES REALIZADO EN BUCARAMANGA FECHA 24/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 ICA 10*1000 AVISOS Y TABLEROS 15% SOBRE BOMBE 10% DEL VR DEL ICA- S/G decreto 040 del 25 de marzo 2022 ART 392 ET, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA

CONVENIO CENTRO CONTABLE: 223003 - MINISTERIO DEL DEPORTE			VALOR EN PESOS	
CUENTA	**NOMBRE DE LA CUENTA / INFORMACIÓN ADICIONAL**		**DEBITO**	**CREDITO**
	FUENTE	001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO	2230304		
251905030201	**RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**			80.306,00
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430312, FACTURA STT - 5294, CV223003 CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT – 5294 NÚMERO DE CONTRATO COI 1215-2023 (2230304) COMPONENTE NO. 2 GIT FOMENTO -ENCUENTROS INTERGENERACIONALES REALIZADO EN BUCARAMANGA FECHA 24/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 ICA 10*1000 AVISOS Y TABLEROS 15% SOBRE BOMBE 10% DEL VR DEL ICA- S/G decreto 040 del 25 de marzo 2022 ART 392 ET, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA			
	TERCERO	NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO	03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE	001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO	2230304		
251905030201	**RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**			53.537,00
	NIT 900275221-6 DU BRANDS SAS, RADICACIÓN 20232700430312, FACTURA STT - 5294, CV223003 CTTO 2230304 - OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 SERVICIO APOYO LOGISTICO FRA STT – 5294 NÚMERO DE CONTRATO COI 1215-2023 (2230304) COMPONENTE NO. 2 GIT FOMENTO -ENCUENTROS INTERGENERACIONALES REALIZADO EN BUCARAMANGA FECHA 24/11/2023 RETENCION SERV 4% IVA 19% CIIU 8230 ICA 10*1000 AVISOS Y TABLEROS 15% SOBRE BOMBE 10% DEL VR DEL ICA- S/G decreto 040 del 25 de marzo 2022 ART 392 ET, BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE 03149413175, FORMA PAGO TRANSFERENCIA ELECTRONICA			
	TERCERO	NIT 900275221-6 - DU BRANDS SAS		
	LINEA DE NEGOCIO	03 - CONVENIOS DE GESTION		
	FUENTE	001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE		
	CONTRATO	2230304		
		Sumas Iguales Centro Contable	**63.709.030,00**	**63.709.030,00**
		SUMAS IGUALES COMPROBANTE	**63.709.030,00**	**63.709.030,00**

7596

eterritorio

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

No. 18082

COMPROBANTE DE EGRESO

Convenio/ U. Ejecutora	223003 - 001381	**Forma de pago**	TRANSFERENCIA ELECTRONICA	**Fecha**	27/12/2023
Comp. Causación	DS-011867	**Origen Recursos**	Banco AH BCOL-223003-001381 69000007062		
Contrato	2230304	**T.R.M**	100 22/12/2023;		
Desembolso		**Tercero**	N.I.T. 900275221 6 Razón social y/o Nombres DU BRANDS SAS		
No. Cheque		**Banco**	BANCOLOMBIA	**No. Cuenta**	03149413175

Nombre Tercero	Tercero	Banco	Cuenta Bancaria	Concepto
DU BRANDS SAS	900275221	BANCOLOMBIA	03149413175	Otros

Descripción: ntorres CV. 223003 - 001381 CTTO. 2230304 DS-011867 N.I.T. 900275221 6 Razón social y/o Nombres DU BRANDS SAS OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL ALCANCE 1 - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 - PLAN DE COMPRAS 8244 STT - 5294 SALUD 0.00 PENSION 0.00 DEPENDIENTES 0.00 ATSBGA15GT; BMBBGA10GT; RICBGA10GT; 8230

Radicado 20232700430312

Valor Bruto	53,537,000.00
Valor IVA	10,172,030.00
Valor Total	63,709,030.00

RETENCIONES Y DESCUENTOS

Retención en la fuente	2,141,480.00
Retención impuesto CREE	0.00
Menor R.Fte Ley 1607 Dic 2019	0.00
Retención de ICA	669,213.00
Retención de IVA	1,525,805.00
Contribución Imp. Guerra	0.00
Estampilla Pro - U	0.00
Aportes AFP y/o AFC	0.00
Embargos Judiciales	0.00
Retención de garantias	0.00
Gravamen al Mov. Financiero	0.00
Fondo de empleados	0.00
Otros	0.00
Valor Neto a Pagar	**59,372,532.00**

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

CALLE 26 13-19

MUNICIPIO DE BOGOTA

NIT.899999316

CE-018082 27/12/2023 correspondiente al radicado 20232700430312

NOMBRE DEL BENEFICIARIO: DU BRANDS SAS

IDENTIFICACION: N.I.T. 900275221

Concepto	% Retencion	Valor Retenido
Retención en la fuente a título de renta:		
RTEFTE SERV EN GRAL 4 DECLARA	-4.00	2,141,480.00
Retención en la fuente a título de ICA:		
RTEICA BUCARAMANGA 10x1000	-1.00	669,213.00
Retención en la fuente a título de IVA:		
RTEIVA SERVI GAS 15 DE 19	-15.00	1,525,805.00

7598

eterritorio	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EL PAGO	CÓDIGO:	F-FI-06
		VERSIÓN:	3
		VIGENCIA:	2023-04-28
	GESTIÓN FINANCIERA	CLASIFICACIÓN:	IPC

Radicado No.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El interventor / supervisor / otro (según aplique), certifica que el beneficiario: DU BRANDS S.A.S

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite del presente pago. Asimismo certifica que su contenido y condiciones han sido verificados previamente.

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT [X] CC [] CE [] TI [] NÚMERO DOCUMENTO: 900.275.221 DV: 6

MARQUE CON X SI PERTENECE AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN []

TELÉFONO: 601 4674698 CORREO ELECTRÓNICO ASISTENTEADMINISTRATIVO@DUBRANDS.COM

VALOR PRESENTE DESEMBOLSO	
VALOR FIJO $	420.720.633
VALOR VARIABLE $ (SI APLICA)	

FUNCIONAMIENTO [] CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO [] SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS []

No. CONV. O CTO. INTERADMINISTRATIVO: COI 1215-2023/CI 223003 No. CONTRATO: 2230304 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1381

No. PROCESO CONTRACTUAL: ICM-011-2023

FACTURA No.: STT - 5296 / NOTA CREDITO J - 002 - 773 CUENTA DE COBRO [] DOCUMENTO EQUIVALENTE ¿CUÁL? No.

ANTICIPO: SI [] NO [] % [] VALOR $ OTROS DESCUENTOS POR VALOR $

RETEGARANTIA: SI [] NO [] % [] VALOR $ ESPECIFIQUE:

AMORTIZA: SI [] NO [] % [] VALOR $ ESPECIFIQUE:

2. PERIODO DE COBRO

INICIO: 1/11/2023 FIN: 30/11/2023 DESEMBOLSO N°: 8 VALOR BRUTO $: 420.720.633

3. APROBACIONES

	APRUEBA - INTERVENTOR	AVALA - DESIGNADO ENTE TERRITORIAL	VERIFICA Y/O AUTORIZA - SUPERVISOR ENTerritorio
FIRMA:			Carlos A Rivera B
NIT / C.C.:			C.C.1010206812
NOMBRE:			CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN

OBSERVACIONES:

AUTORIZA - GERENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO (aplica para contratación derivada) o GERENTE DE GRUPO (aplica cuando el Supervisor de ENTerritorio es el Gerente del contrato interadministrativo)

MARIA MARCELA PARDO GRUESO
CONTRATISTA GERENTE COI1215-2023/SI223003

(NO APLICA PARA CONTRATOS) ORDENADOR DEL GASTO — NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

NOTA: EL PRESENTE FORMATO NO SE ACEPTA CON TACHONES NI ENMENDADURAS

AVISO DE PRIVACIDAD PARA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial -ENTerritorio , con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., informa que es el Responsable del Tratamiento de los datos personales suministrados por Usted, los cuales serán incorporados a nuestras bases de datos y archivos automatizados y/o manuales, para ser tratados en cumplimiento de las finalidades debidamente consentidas por Usted y descritas en nuestra política de tratamiento de información personal, la cual podrá consultar en nuestra página web www.enterritorio.gov.co.

Le recordamos que Usted no se encuentra obligado a dar respuesta a las preguntas que se le formulen sobre datos personales de carácter sensible o a autorizar su tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.25.3.2 del Decreto 1074 de 2015. Por tal motivo, ENTerritorio sólo realizará el tratamiento de los datos personales que usted autorice.

Usted podrá hacer uso de sus derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus datos personales, así como la revocatoria de su autorización, cuando sea procedente, a través de una comunicación escrita, acompañada de una copia de su documento de identificación mediante el formulario de radicación de Consultas, Peticiones y Reclamos (que encontrará en nuestra página web), el Centro de Servicio al Ciudadano de la Calle 26 No. 13 – 19 en Bogotá D.C., al correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co; o de forma verbal, comunicándose a la línea Transparente: 57(1)01 8000 914 502, todo lo cual se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y nuestra Política de Tratamiento de Información Personal.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

Señor beneficiario diligencie el presente formato en sus secciones: 1. Información general y sus respectivas firmas.
ENTerritorio realiza la evaluación de la información aquí registrada y devolverá la certificación en caso de encontrar diferencias, las cuales serán comunicadas al interesado.
En ningún caso será procesado el pago sin la recepción a satisfacción de este documento por parte de ENTerritorio.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a.	**Nombre del beneficiario / razón social:** después de las palabras "...beneficiario:_", se debe consignar los nombres y apellidos o razón social de quien suscribió el convenio o contrato interadministrativo/contrato con ENTerritorio. Para persona natural escriba los nombres y apellidos completos tal como aparecen en su documento de identificación. Si se trata de una persona jurídica escriba la razón social que se encuentra en el certificado de existencia y representación legal de la entidad.
b.	**Tipo de documento de identidad:** marque NIT para número de identificación tributaria, CC para cedula de ciudadanía, CE para cedula de extranjería y TI para tarjeta de identidad.
c.	**Numero de documento:** escriba el número del documento que lo identifica o el numero del NIT que corresponde a su entidad y el DV (**Dígito de verificación**) respectivo.
d.	**Pertenece al regimen simple de tributación:** Informar dicha calificación teniendo en cuenta el artículo 66 de la Ley 1943 de 2018 "Ley de Financiamiento" **o las que lo sustituyan y/o modifiquen**
e.	**Teléfono:** escriba el número de teléfono fijo/celular especificando indicativo y número de extensión, si aplica.
f.	**Correo electrónico:** escriba la dirección de correo electrónico.
g.	**Fuente de recurso:** Marque con una X el tipo de fuente de recurso al cual pertenece el pago (funcionamiento, convenios o contratos interadministrativos, Sistema General de Regalías (SGR))
h.	**Número de convenio o contrato interadministrativo:** escriba el número del contrato interadministrativo que aparece en los considerandos de la minuta del contrato, si no suscribió contrato tómelo del acta de aceptación de su oferta.
i.	**No. Proceso contractual:** escriba el número del proceso del SECOP II, mediante el cual se surtió la contratación (Obligatorio en todos los desembolsos y para contratación de SECOP II).
j.	**Número de contrato:** escriba el número del contrato que suscribió con ENTerritorio el cual aparece en la minuta del mismo, si no suscribió contrato deje el espacio en blanco.
k.	**Valor fijo:** escriba el valor fijo que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago fijo** se refiere a motivos plenamente establecidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago pactada, estos deben ser descritos brevemente.
l.	**Valor variable:** escriba el valor varible que corresponde al desembolso que está tramitando. Tenga en cuenta que el campo **Concepto de pago Variable** se refiere a motivos ocasionales que deben estar expresamente pactados en el contrato, los cuales deben ser descritos brevemente.
m.	**Factura No.:** escriba el número de la factura, si no debe presentar este documento deje el espacio en blanco.
n.	**Cuenta de Cobro:** marque esta casilla solo si presenta esta clase de documento.
o.	**Documento equivalente:** en caso de presentar este documento indique el nombre y el número del mismo.
p.	**Anticipo:** cuando en el contrato se haya pactado la entrega de algún anticipo, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
q.	**Retegarantia:** cuando en el contrato se haya pactado la retención en garantia de algún monto se debe indicar el porcentaje y el valor respectivos.
r.	**Amortiza:** escriba el valor de la amortización de anticipos, se debe indicar el porcentaje y valor correspondiente.
s.	**Otros descuentos por valor:** escriba el valor de otros descuentos aplicables al desembolso que esta tramitando (si no se aplica este campo, deje el espacio en blanco).

t.	**Especifique:** si diligencio algún valor en el campo anterior, describa brevemente el concepto de dicho valor.

2. PERIODO DE COBRO	
a.	**Fecha de Inicio:** Fecha que inicia el cobro del mes
b.	**Fecha de Fin:** Fecha donde termina el cobre del mes
c.	**Desembolso N°:** Es el numero de desembolso correspondiente al periodo a cobrar
d.	**Valor Bruto;** Es el valor total del mes a cobrar

3. APROBACIONES	
a.	**Aprueba Interventor (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como interventor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. Para razón social esta información corresponde al representante legal. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.
b.	**Avala Designado Ente Territorial (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).
c.	**Verifica Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el segumiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.
d.	**Verifica y autoriza Supervisor ENTerritorio (si aplica):** registre la firma, el nombre y número de identificación de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento y verificación a la ejecución de la obligación contractual con ENTerritorio y autoriza el pago.

1600

DU BRANDS S.A.S

NIT : 900,275,221 - 6
CRA 13 79 10
BOGOTA DC - COLOMBIA
4674698 4674653
ASISTENTEADMINISTRATIVO@DUBRANDS.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8230 Tarifa 9,66

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

STT - 5296

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-12-07 18:50:05
Expedición 2023-12-07 18:56:27
Vencimiento 2024-01-07

Cliente	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO		
NIT	899,999,316 - 1 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	6019156282
Dirección	CL 26 13 19 P30	**Vendedor**	DU BRANDS SAS
Ciudad	BOGOTA DC - COLOMBIA	**Centro Costo**	1.038
Correo	radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Descripción	Cantidad	ValorUnitario	PorcentImpuestoVenta	Valor Total
PAGO A TERCEROS BALONCESTO	0,00	0,00	0,00	59,850,000.00
PAGO A TERCEROS LUCHA	0,00	0,00	0,00	12,600,000.00
PAGO A TERCEROS NATACION	0,00	0,00	0,00	28,000,000.00
PAGO A TERCEROS BALON MANO	0,00	0,00	0,00	6,640,000.00
PAGO A TERCEROS ATLETISMO	0,00	0,00	0,00	33,000,000.00
PAGO A TERCEROS KARATE DO	0,00	0,00	0,00	11,496,000.00
PAGO A TERCEROS LEV PESAS	0,00	0,00	0,00	16,993,200.00
PAGO A TERCEROS 012 RUGBY	0,00	0,00	0,00	1,900,000.00
PAGO A TERCEROS TRIATLON	0,00	0,00	0,00	25,466,000.00
3O A TERCEROS MINI FUTSAL	0,00	0,00	0,00	30,654,400.00
..3O A TERCEROS PARA NATACION	0,00	0,00	0,00	11,750,000.00
PAGO A TERCEROS 001-2023 CICLISMO	0,00	0,00	0,00	28,188,000.00
PAGO A TERCEROS SOFTBOL	0,00	0,00	0,00	7,580,000.00
PAGO A TERCEROS PATINAJE	0,00	0,00	0,00	10,104,014.00
PAGO A TERCEROS 001-2023 JUDO	0,00	0,00	0,00	14,369,286.00
PAGO A TERCEROS PORRISMO	0,00	0,00	0,00	12,000,000.00
PAGO A TERCEROS TENIS DE CAMPO	0,00	0,00	0,00	5,300,000.00
PAGO A TERCEROS BADMINTON	0,00	0,00	0,00	5,100,000.00
PAGO A TERCEROS BOXEO	0,00	0,00	0,00	12,000,000.00
AMBULANCIA BASICA	11,00	880.000,00	19,00	9,680,000.00
MODULO DE ESTABILIZACION	41,00	1.036.000,00	19,00	42,476,000.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	167,00	129.600,00	19,00	21,643,200.00
COMISION	1,00	33.299,16	19,00	33,299.16

Total Bruto	406,823,399.16
IVA 19%	14,028,174.84
Total a Pagar	**$ 420.851.574,00**

IDICION DE PAGO

...dito	Credito Clientes	Efectivo	420.851.574,00	Cuota 30 Vence el 2024-01-07

Firma Elaborado por : ALEXANDRA VILLA

Firma Recibido

FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE ICA SEGÚN LA RESOLUCION DDI-032117 DEL 25 OCTUBRE DE 2019

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764057873277 **aprobado en** 2023-10-11 **vigente** 12 Meses, **prefijo** STT **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :14c92bd7374697e8db354d713c0eb824ccb404da20bd5860e76ea53934db7788aea073c843711010136c23f38c3247f7

ORIGINAL

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

1601

DU BRANDS S.A.S

NIT : 900,275,221 - 6
CRA 13 79 10
BOGOTA DC - COLOMBIA
4674698 4674653
ASISTENTEADMINISTRATIVO@DUBRANDS.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8230 Tarifa 9,66

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

STT - 5296

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-12-07 18:50:05
Expedición 2023-12-07 18:56:27
Vencimiento 2024-01-07

Cliente	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO		
NIT	899,999,316 - 1 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	6019156282
Dirección	CL 26 13 19 P30	**Vendedor**	DU BRANDS SAS
Ciudad	BOGOTA DC - COLOMBIA	**Centro Costo**	1.038
Correo	radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Descripción	Cantidad	ValorUnitario	PorcentImpuestoVenta	Valor Total

VALOR EN LETRAS

Cuatrocientos Veinte Millones Ochocientos Cincuenta Y Un Mil Quinientos Setenta Y Cuatro Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

NÚMERO DE CONTRATO 2230304
COMPONENTE 1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 Contrato 1215-2023 - ODS 015 2023 BOGOTA
FECHA DE EJECUCION: 1-11-2023 AL 30-11-23

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ALEXANDRA VILLA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764057873277 **aprobado en** 2023-10-11 **vigente** 12 Meses, **prefijo** STT **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :14c92bd7374697e8db354d713c0eb824ccb404da20bd5860e76ea53934db7788aea073c843711010136c23f38c3247f7

ORIGINAL

7602

DU BRANDS S.A.S

NIT : 900,275,221 - 6
CRA 13 79 10
BOGOTA DC - COLOMBIA
4674698 4674653
ASISTENTEADMINISTRATIVO@DUBRANDS.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8230 Tarifa 9,66

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

STT - 5296

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-12-07 18:50:05
Expedición 2023-12-07 18:56:27
Vencimiento 2024-01-07

Cliente	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO		
NIT	899,999,316 - 1 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	6019156282
Dirección	CL 26 13 19 P30	**Vendedor**	DU BRANDS SAS
Ciudad	BOGOTA DC - COLOMBIA	**Centro Costo**	1.038
Correo	radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Descripción	Cantidad	ValorUnitario	PorcentImpuestoVenta	Valor Total
PAGO A TERCEROS BALONCESTO	0,00	0,00	0,00	59,850,000.00
PAGO A TERCEROS LUCHA	0,00	0,00	0,00	12,600,000.00
PAGO A TERCEROS NATACION	0,00	0,00	0,00	28,000,000.00
PAGO A TERCEROS BALON MANO	0,00	0,00	0,00	6,640,000.00
PAGO A TERCEROS ATLETISMO	0,00	0,00	0,00	33,000,000.00
PAGO A TERCEROS KARATE DO	0,00	0,00	0,00	11,496,000.00
PAGO A TERCEROS LEV PESAS	0,00	0,00	0,00	16,993,200.00
PAGO A TERCEROS 012 RUGBY	0,00	0,00	0,00	1,900,000.00
PAGO A TERCEROS TRIATLON	0,00	0,00	0,00	25,466,000.00
GO A TERCEROS MINI FUTSAL	0,00	0,00	0,00	30,654,400.00
GO A TERCEROS PARA NATACION	0,00	0,00	0,00	11,750,000.00
PAGO A TERCEROS 001-2023 CICLISMO	0,00	0,00	0,00	28,188,000.00
PAGO A TERCEROS SOFTBOL	0,00	0,00	0,00	7,580,000.00
PAGO A TERCEROS PATINAJE	0,00	0,00	0,00	10,104,014.00
PAGO A TERCEROS 001-2023 JUDO	0,00	0,00	0,00	14,369,286.00
PAGO A TERCEROS PORRISMO	0,00	0,00	0,00	12,000,000.00
PAGO A TERCEROS TENIS DE CAMPO	0,00	0,00	0,00	5,300,000.00
PAGO A TERCEROS BADMINTON	0,00	0,00	0,00	5,100,000.00
PAGO A TERCEROS BOXEO	0,00	0,00	0,00	12,000,000.00
AMBULANCIA BASICA	11,00	880.000,00	19,00	9,680,000.00
MODULO DE ESTABILIZACION	41,00	1.036.000,00	19,00	42,476,000.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	167,00	129.600,00	19,00	21,643,200.00
COMISION	1,00	33.299,16	19,00	33,299.16

Total Bruto	406,823,399.16
IVA 19%	14,028,174.84
Total a Pagar	**$ 420.851.574,00**

DICION DE PAGO

...dito	Credito Clientes	Efectivo	420.851.574,00	Cuota 30 Vence el 2024-01-07

Firma Elaborado por : ALEXANDRA VILLA

Firma Recibido

FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCION EN LA FUENTE A TITULO DE ICA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE ICA SEGÚN LA RESOLUCION DDI-032117 DEL 25 OCTUBRE DE 2019

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764057873277 **aprobado en** 2023-10-11 **vigente** 12 Meses, **prefijo** STT **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :14c92bd7374697e8db354d713c0eb824ccb404da20bd5860e76ea53934db7788aea073c843711010136c23f38c3247f7

COPIA

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

1603

DU BRANDS S.A.S

NIT : 900,275,221 - 6
CRA 13 79 10
BOGOTA DC - COLOMBIA
4674698 4674653
ASISTENTEADMINISTRATIVO@DUBRANDS.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8230 Tarifa 9,66

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

STT - 5296

Fecha y Hora de Factura

Generación 2023-12-07 18:50:05
Expedición 2023-12-07 18:56:27
Vencimiento 2024-01-07

Cliente	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO		
NIT	899,999,316 - 1 /Id. Extranjero :	**Teléfono**	6019156282
Dirección	CL 26 13 19 P30	**Vendedor**	DU BRANDS SAS
Ciudad	BOGOTA DC - COLOMBIA	**Centro Costo**	1.038
Correo	radicacioncorrespondencia@enterritorio.gov.co		
Order Reference Prefijo		**Numero**	

Descripción	Cantidad	ValorUnitario	PorcentImpuestoVenta	Valor Total

VALOR EN LETRAS

Cuatrocientos Veinte Millones Ochocientos Cincuenta Y Un Mil Quinientos Setenta Y Cuatro Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

NÚMERO DE CONTRATO 2230304
COMPONENTE 1 JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 Contrato 1215-2023 - ODS 015 2023 BOGOTA
FECHA DE EJECUCION: 1-11-2023 AL 30-11-23

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145 -8

Firma Elaborado por : ALEXANDRA VILLA

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764057873277 **aprobado en** 2023-10-11 **vigente** 12 Meses, **prefijo** STT **desde el número** 5001 **al** 10000

CUFE :14c92bd7374697e8db354d713c0eb824ccb404da20bd5860e76ea53934db7788aea073c843711010136c23f38c3247f7

COPIA

7604

DU BRANDS S.A.S

NIT : 900,275,221 - 6
CRA 16 85 15 OF 201
BOGOTA DC - COLOMBIA
4674698 4674653
ASISTENTEADMINISTRATIVO@DUBRANDS.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8230 Tarifa 9,66

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA

J - 002 - 773

Señores	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO		
NIT	899,999,316 - 1	**Teléfono**	6019156282
Dirección	CL 26 13 19 P30	**Ciudad**	BOGOTA DC - COLOMBIA

Fecha y Hora de Documento
Generación 2023-12-12 14:49:00
Expedición
Vencimiento 2023-12-12

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010011000011	PAGO A TERCEROS PATINAJE		0	.00	91,315.00
2	0010001000001	COMISION		1	33,299.16	33,299.16

Total Items 2

Total Bruto	124,614.16
IVA 19%	6,326.84
Total a Pagar	**$ 130.941,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes 130.941,00 Cuota 1 Vence el 2023-12-12

VALOR EN LETRAS

Ciento Treinta Mil Novecientos Cuarenta Y Un Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Factura Relacionada No. STT- 5296 fecha factura: 7/12/2023

CUFE Factura :14c92bd7374697e8db354d713c0eb824ccb404da20bd5860e76ea53934db7788aea073c843711010136c23f38c3247f7

Elaborado por

Aprobado por

7605

DU BRANDS S.A.S

NIT : 900,275,221 - 6
CRA 16 85 15 OF 201
BOGOTA DC - COLOMBIA
4674698 4674653
ASISTENTEADMINISTRATIVO@DUBRANDS.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 8230 Tarifa 9,66

NOTA CRÉDITO ELECTRÓNICA

J - 002 - 773

Señores	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO		
NIT	899,999,316 - 1	**Teléfono**	6019156282
Dirección	CL 26 13 19 P30	**Ciudad**	BOGOTA DC - COLOMBIA

Fecha y Hora de Documento
Generación 2023-12-12 14:49:00
Expedición
Vencimiento 2023-12-12

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010011000011	PAGO A TERCEROS PATINAJE		0	.00	91,315.00
2	0010001000001	COMISION		1	33,299.16	33,299.16

Total Items 2

Total Bruto	124,614.16
IVA 19%	6,326.84
Total a Pagar	**$ 130.941,00**

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes 130.941,00 Cuota 1 Vence el 2023-12-12

VALOR EN LETRAS

Ciento Treinta Mil Novecientos Cuarenta Y Un Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

Factura Relacionada No. STT- 5296 fecha factura: 7/12/2023

CUFE Factura :14c92bd7374697e8db354d713c0eb824ccb404da20bd5860e76ea53934db7788aea073c843711010136c23f38c3247f7

Elaborado por

Aprobado por

7606

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

Bogotá D.C 2 de noviembre
GIT – 322

Numero de código
015 – 2023

Doctora
MARCELA MARIA PARDO GRUESO
Supervisora Contrato COI 1215 -2023
EnTerritorio
contratomindeporte@enterritorio.gov.co

Asunto: Solicitud **ODS 015** Componente 1 - Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, ETAPA 1: FASES MUNICIPALES, ZONALES DEPARTAMENTALES Y FINAL DEPARTAMENTAL Y DISTRITAL BOGOTÁ.

Cordial saludo

Respetada supervisora, de acuerdo con el Contrato COI -1215 -2023, a través del presente memorando me permito enviar los bienes y servicios requeridos por el Bogotá D.C, (Juzgamiento y Servicios Médicos) viabilizados Comité Técnico Operativo y de Viabilidad del Componente 1, Juegos Intercolegiados Nacionales, para su contratación, y puesta en el territorio de acuerdo con las necesidades del Ente Territorial, de acuerdo con la siguiente relación:

Ítem	Cantidad de Servicios Solicitados	VALOR UNITARIO
Juzgamiento de ATLETISMO y PARA ATLETISMO	1	$ 33.000.000
Juzgamiento terna para el deporte de Baloncesto	40	$ 59.850.000
Juzgamiento dupla para baloncesto	380	
Juzgamiento dupla para balonmano	36	$ 6.640.000
Prestación de SERVICIO de Juzgamiento en PORRISMO	1	$ 12.000.000
Juzgamiento SOFTBOL	10	$ 7.580.000
Juzgamiento Dupla Rugby	8	$ 1.900.000
Juzgamiento dupla para el deporte de fútbol de Sala	227	$ 25.760.000

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

Juzgamiento BOCCIA	3	$	7.860.000
Juzgamiento BOCCIA	3		
SERVICIO de Organización y juzgamiento Boccia	3		
Juzgamiento ACTIVIDADES SUBACUATICAS	2	$	10.840.000
SERVICIO de Organización y juzgamiento Actividades Subacuáticas	2		
SERVICIO de Coordinador de Jueces de Para Natación	2	$	11.750.000
SERVICIO de Cronometrista Para Natación	2		
SERVICIO de apoyo logístico y juzgamiento Para Natación	2		
Organización y juzgamiento Badminton	2	$	5.100.000
Organización y juzgamiento Badminton	2		
SERVICIO de Organización y juzgamiento Boxeo	5 días	$	12.000.000
Servicio de Juzgamiento BOXEO	5 días		
SERVICIO de Organización y juzgamiento Boxeo	5 días		
Juzgamiento CICLISMO BMX	1 Dia	$	28.188.000
Juzgamiento CICLISMO PISTA Y RUTA Prestación de SERVICIO de	2 días		
SERVICIO de apoyo técnico y logístico Ciclismo Pista	2 días		
SERVICIO de Organización y juzgamiento Ciclismo Pista	2 días		
SERVICIO de Organización y juzgamiento Ciclismo Pista	4 jornadas de 6 Horas		
Servicio de Juzgamiento ESGRIMA	4 jornadas de 6 Horas	$	7.161.000
SERVICIO de Organización y juzgamiento Gimnasia Artística	2 días	$	5.040.000
SERVICIO de Organización y juzgamiento Judo	4 días	$	14.369.286
SERVICIO de Organización y juzgamiento Judo	4 días		
Servicio de Juzgamiento de KARATE DO	3 días	$	11.496.000
Servicio de Juzgamiento LEVANTAMIENTO DE PESAS	3 días	$	14.300.000

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

Servicio de Juzgamiento LUCHA	3 días	$	12.600.000
SERVICIO de Organización y juzgamiento Natación	3 días	$	28.000.000
SERVICIO de Organización y juzgamiento Natación	3 días		
SERVICIO de Organización y juzgamiento Natación	3 días		
SERVICIO de Organización y juzgamiento Natación	3 días		
Juzgamiento PATINAJE	2 días	$	10.012.699
SERVICIO de Organización y juzgamiento Patinaje	2 días		
SERVICIO de Organización y juzgamiento Taekwondo	3 días	$	11.550.000
Juzgamiento TEJO	3 días	$	5.530.000
SERVICIO de Organización y juzgamiento Tejo	3 días		
Servicio de Juzgamiento TENIS DE CAMPO	2 días	$	5.300.000
SERVICIO de Organización y juzgamiento Tenis de Campo	2 días		
Servicio de Juzgamiento TENIS DE MESA	3 días	$	8.890.000
Organización y juzgamiento Tenis de Mesa	3 días		
Juzgamiento TRIATLON	1 jornada	$	21.400.000
AMBULANCIA MEDICALIZADA: SERVICIO 8 horas	42	$	1.707.650
AMBULANCIA BÁSICA: SERVICIO 8 horas	50	$	1.047.200
Módulo de Estabilización y Clasificación M.E.C. 8 horas/Hora adicional	50	$	1.232.840
Auxiliares de enfermería: Servicio 8 horas	499	$	154.224

De acuerdo con lo anterior solicito garantizar de manera oportuna, en las condiciones y requerimientos establecidos en el anexo técnico del componente 1, Juegos Intercolegiados Nacionales.

1609

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

Agradezco su atención y quedo atenta a la operación de la solicitud.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA FORERO
Directora Fomento y Desarrollo

Reviso: Contratista – Próspero Chaparro CPSP – 676 2023
Proyecto: Contratista – Hugo Laverde CPSP – 905 - 2023

Anexo:
Acta 008 de aprobación Comité Técnico Operativo y de Viabilidad
Cotizaciones
Solicitud Bienes y servicios del Ente
Cuadro Comparativo de cotizaciones
Solicitud Orden de Servicios # 015

Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com>

Fwd: Aprobación Pólizas - Contrato N° 2230304 (ICM 011-2023 - GRUPO 2) – DU BRANDS SAS

1 mensaje

procesos licitaciones <procesos.licitaciones@dubrands.com> 6 de diciembre de 2023, 4:30 p.m.
Para: Javier Bolivar <produccion30@dubrands.com>

Quedamos muy atentos a cualquier inquietud u observación de su parte,

Atentamente,
Rubén Darío Serrano
Departamento Licitaciones y Convenios
Du Brands S.A.S
Cra 13 No. 79-10
Tel: 4674654 - 3014400891
www.dubrands.com

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida y contiene información de carácter confidencial y privilegiado. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información transmitida. Esta información confidencial no podrá ser de ningún modo divulgada, revelada, entregada o transmitida a terceros, salvo autorización previa y por escrito de la parte emisora. Si recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos eliminar la información. Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la ***Ley 527 de 1999***, en la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos por medios electrónicos.

Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo.
Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de agua.
El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

---------- Forwarded message ---------
De: **Licitaciones Du Brands** <licitaciones@dubrands.com>
Date: mié, 6 dic 2023 a la(s) 16:19
Subject: Fwd: Aprobación Pólizas - Contrato N° 2230304 (ICM 011-2023 - GRUPO 2) – DU BRANDS SAS
To: procesos licitaciones <procesos.licitaciones@dubrands.com>

Cordial Saludo,

Atentamente,

Departamento Licitaciones
Du Brands S.A.S
Cra 13 No. 79-10
Tel: 4674698 - 3185056697
www.dubrands.com

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida y contiene información de carácter confidencial y privilegiado. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, retransmisión, distribución u otro uso de la información transmitida. Esta información confidencial no podrá ser de ningún modo divulgada, revelada, entregada o transmitida a terceros, salvo autorización previa y por escrito de la parte emisora. Si recibió este mensaje por equivocación, atentamente le solicitamos eliminar la información. Para fines de soporte legal los mensajes de correo electrónico están contemplados en la ***Ley 527 de 1999***, en la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos por medios electrónicos.
pie_correo_ecologico

---------- Forwarded message ---------
De: **Ana Milena Pavia** <apavia@enterritorio.gov.co>
Date: mar, 31 oct 2023 a las 12:42
Subject: Aprobación Pólizas - Contrato N° 2230304 (ICM 011-2023 - GRUPO 2) – DU BRANDS SAS
To: Licitaciones du <licitaciones@dubrands.com>
Cc: Juan Andrés Ríos Contreras <arios@enterritorio.gov.co>, Carlos Ivan Florez Lizcano <cflorez2@enterritorio.gov.co>, Jose Carlos Suárez Andrade <jsuarez3@enterritorio.gov.co>, Carol Francelina Villafane Trillos <cvillafa@enterritorio.gov.co>, Marcela María Pardo Grueso <mpardo1@enterritorio.gov.co>

Bogotá, D.C.

Señores
DU BRANDS SAS

REF: Legalización - Contrato N° 2230304

Respetado doctor:

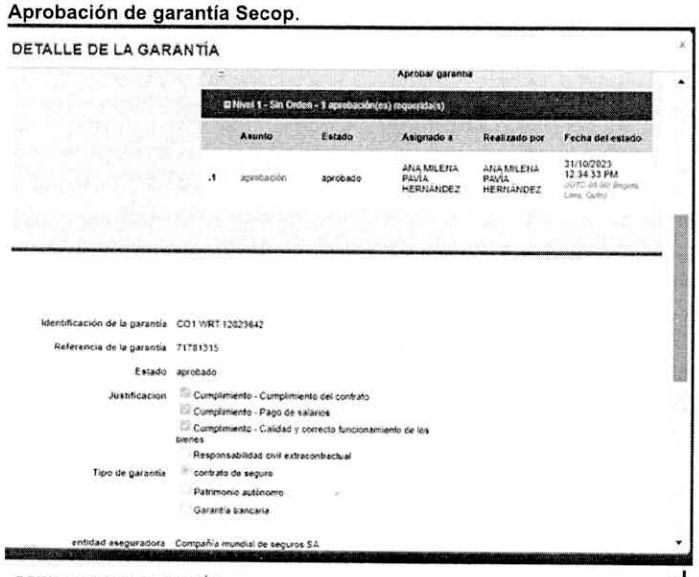
Para los fines pertinentes les informamos que la(s) póliza(s) que ampara el contrato citado en referencia fue aprobada por la Subgerencia de Operaciones el **31 DE OCTUBRE DE 2023.**

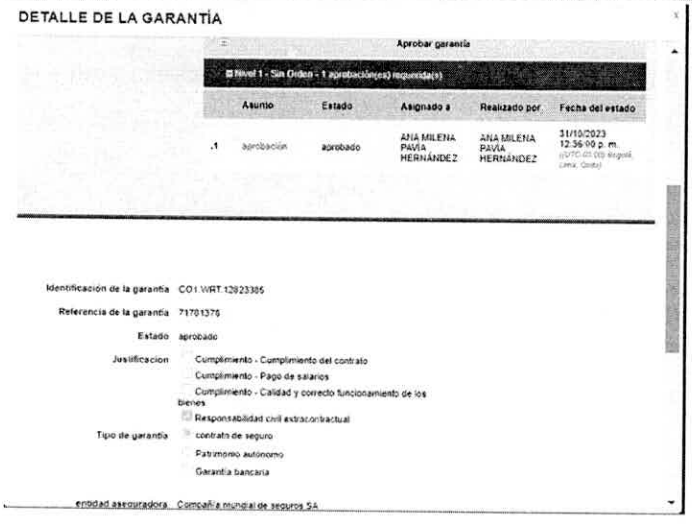
Dicha póliza ampara los siguientes riesgos:
CUMPLIMIENTO
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES.
CALIDAD DE ELEMENTOS Y BIENES QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUTAL

Cualquier inquietud que se presente acerca de la legalización del contrato del asunto, con gusto será atendida en esta dependencia.

Aprobación de garantía Secop.





Validación de póliza



Cordialmente,

ANA MILENA PAVIA H.
Contratista
Grupo Procesos de Selección
apavia@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio

Antes de imprimir este mensaje, por favor, cerciórese que es necesario hacerlo. Una hoja de papel implica la tala de 15 arboles y el consumo de 22.000 litros de agua. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.

image003.jpg
9K

7673

eterritorio	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 8

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: "OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023" GRUPO 2

CONTRATO N° 2230304 **CONVENIO N°** COI 1215-2023 (223003)

CONTRATISTA : DU BRANDS S.A.S

SUPERVISOR : CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN

PERÍODO A PAGAR: **01 al 30 de noviembre de 2023**

En BOGOTÁ, a los SIETE (7) días del mes de DICIEMBRE del año 2023 se reunieron PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY El representante legal del operador DU BRANDS S.A.S y CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN Supervisor del contrato , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	E-41 BALON DE FUTBOL DE SALON	12	12	138.900,00	1.666.800	-	12	12	-	1.666.800	1.666.800		
2	E-41 BALON DE FUTBOL SALA	10	10	169.900,00	1.699.000		10	10	-	1.699.000	1.699.000		
3	E-41 BALON DE FUTBOL N 5	9	9	192.900,00	1.736.100		9	9		1.736.100	1.736.100		
4	E-41 BALON DE VOLEIBOL	10	10	137.900,00	1.379.000		10	10		1.379.000	1.379.000		
5	E-41 BALON BALONCESTO N 6	9	9	216.000,00	1.944.000		9	9		1.944.000	1.944.000		
6	E-41 BALON BALONCESTO N 7	9	9	199.900,00	1.799.100		9	9		1.799.100	1.799.100		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**10.224.000**				-	**10.224.000**	**10.224.000**		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**1,942,560.00**					**1,942,560.00**	**1,942,560.00**		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**12.166.560,00**					**12.166.560,00**	**12.166.560,00**		-

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO: 2.474.051.702
V/R ADICIONES:
V/R ACTUAL CONTRATO: 2.474.051.702

V/R ANTICIPO: -
% ANTICIPO :
% RETEGARANTIA :

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL NO. 1	11-dic.-23	$ 32.692.275,00	1,32%	-	-	-	$ 32.692.275,00	2.441.359.427	0,00%
2	ACTA PARCIAL NO. 2	11-dic.-23	$ 6.735.256,00	0,27%	-	-	-	$ 6.735.256,00	2.434.624.171	0,27%
3	ACTA PARCIAL NO. 3	11-dic.-23	$ 13.088.810,00	0,53%	-	-	-	$ 13.088.810,00	2.421.535.361	0,53%
4	ACTA PARCIAL NO. 4	11-dic.-23	$ 14.504.434,00	0,59%	-	-	-	$ 14.504.434,00	2.407.030.927	0,59%
5	ACTA PARCIAL NO. 5	11-dic.-23	$ 284.817.694,00	11,51%	-	-	-	$ 284.817.694,00	2.122.213.233	11,51%
6	ACTA PARCIAL NO. 6	11-dic.-23	$ 4.505.816,00	0,18%	-	-	-	$ 4.505.816,00	2.117.707.417	0,18%
7	ACTA PARCIAL NO. 7	11-dic.-23	$ 63.709.030,00	2,58%	-	-	-	$ 63.709.030,00	2.053.998.387	2,58%
8	ACTA PARCIAL NO. 8	11-dic.-23	$ 420.720.633,00	17,01%	-	-	-	$ 420.720.633,00	1.633.277.754	17,01%
				0,00%	-	-	-	-		
				0,00%	-	-	-	-		
				0,00%	-	-	-	-		
				0,00%	-	-	-	-		
TOTAL			**840.773.948**	**33,98%**	-	-	-	**840.773.948**		

7674

enterritorio	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

FECHA DE ELABORACIÓN:

Elaboró	**Aprobó**
REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY	**SUPERVISOR DEL CONTRATO:**
Firma:	**Firma:**
Nombre:	**Nombre: CARLOS ALBERTO RIVERA**
REP. LEGAL : PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría. e)Anexar las memorias de cantidades de obra las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA

Elaboró Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la

Verificó Supervisor de Proyecto ENTerritorio: Registre la firma y el nombre de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.

Avaló Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el exámen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

7615

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023

Señora
MARCELA MARIA PARDO GRUESO
Contratista - Gerente Contrato Interadministrativo No. 1215-2023
Bogotá D.C.

Asunto: Informe seguimiento contractual contrato No. 2230304

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en mi contrato No. 20231058 cuyo objeto es: *PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, DE FORMA INDEPENDIENTE POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO SUPERVISOR REGIONAL NO. 4 ALCANCE NO. 1 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 223003 SUSCRITO CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y SU CONTRATACIÓN DERIVADA Y DE LOS DEMÁS CONVENIOS Y/O CONTRATOS DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2 QUE LE SEAN ASIGNADOS"* y como Supervisor del Contrato No. 2230304 cuyo objeto es *"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023" GRUPO 2*, me permito precisar:

El citado contratista DU BRANDS S.A.S. presentó informe frente a cada una de las obligaciones adquiridas en el objeto y alcance contractual, de lo cual y una vez revisados los informes por parte de esta supervisión se precisa que el contratista cumplió con la entrega de los bienes y servicios como lo evidencia el informe presentado, soportes y las actas de recibido por parte del Ministerio del Deporte.

Descripción del contrato

Número de Proceso	ICM-011-2023
Número de Contrato	2230304
Objeto	*"OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023" GRUPO 2*
Fecha de Suscripción	31/10/2023
Fecha de Inicio	31/10/2023
Plazo	61 días
Fecha de Terminación	31/12/2023
Contratista	DU BRANDS S.A.S.
Valor contrato	Corresponde a una bolsa de monto agotable por valor de hasta Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro Millones Cincuenta y Un Mil Setecientos Dos pesos ($2.474.051.702,00) (INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA) que corresponde al cero punto cero uno por ciento (0,01%) incluido IVA (cuando

	corresponda), y demás impuestos correspondientes para la ejecución y liquidación del contrato
Valor adiciones	N/A
Supervisor	CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN
Mes	NOVIEMBRE/2023

Estado de ejecución contractual:

Valor del contrato	$ 2.474.051.702,00
Valor facturar	$ 420.851.574,00
Valor Notacredito J- 002 - 773	$ 130.941,00
Valor ajustado	$ 420.720.633

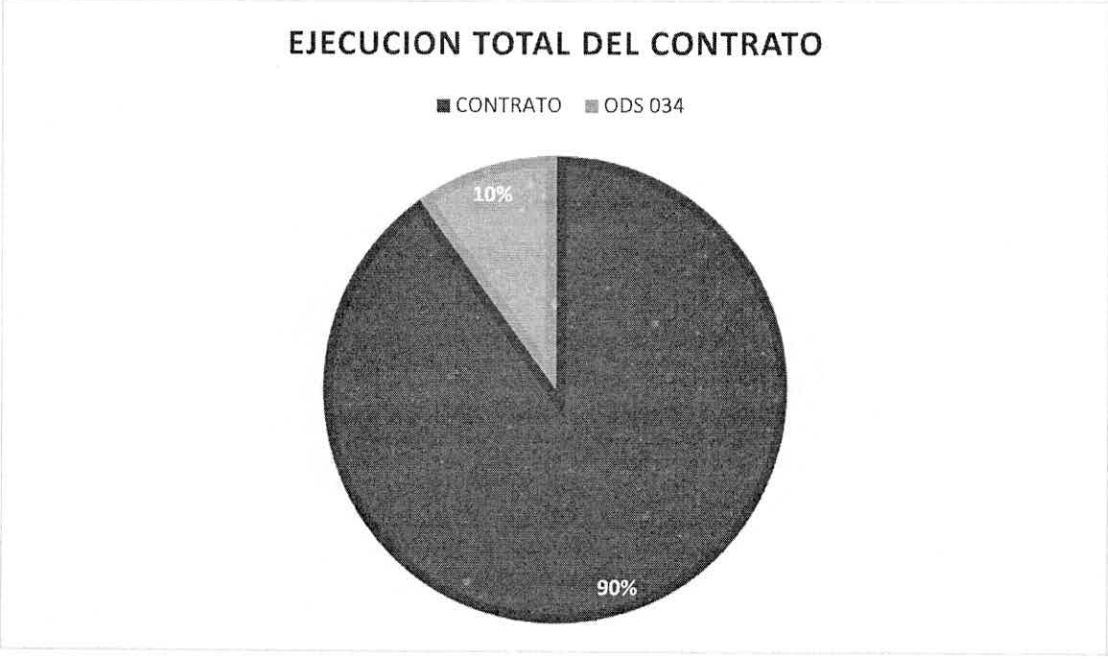
Grafica de ejecución:



Porcentaje de ejecución



Teniendo en cuenta la grafica que nos indica el valor total del contrato del cual se esta supervisando en su totalidad, podemos decir que el este pago corresponde a 15 % del valor total y al 20% de la ejecucion de todo el contrato, es decir este 5% corresponde al pago de la factura **STT – 5296** y a la entrega de la asistencia medica y juzgamiento que corresponde a la **Ods 015** de Bogotá que tuvo un ajuste ya que el valor del juzgamiento estaba en la factura por encima del valor acordado en la Ods, por este motivo se hace un nota-credito **J- 002 - 773** para reducir los 91,315.00 que estaban cobrando de más y también se descontó con esta nota los 33,299.16 de comisión de pagos a terceros.



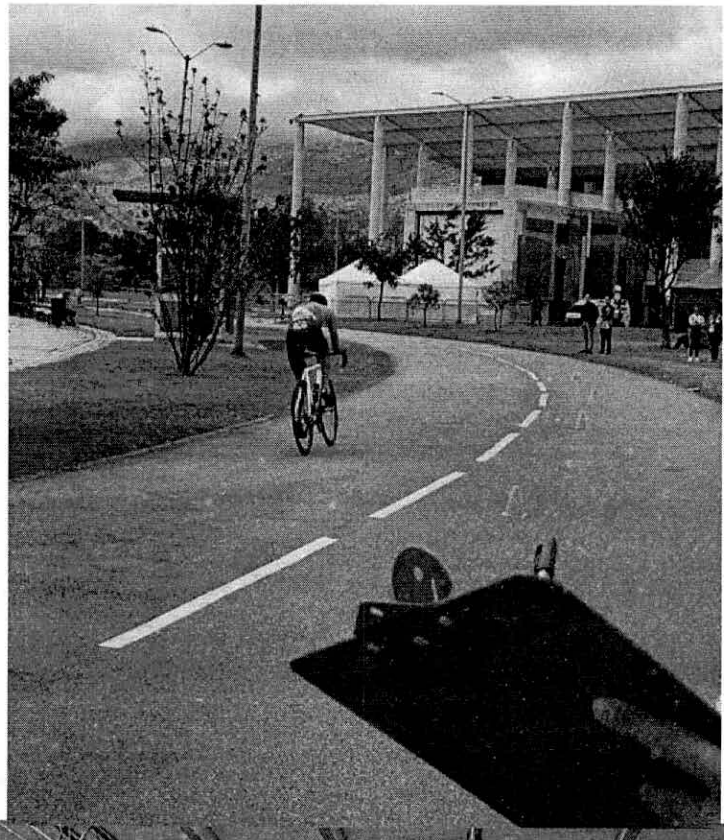
Observaciones en la ejecución contractual:

En atención al informe presentado certifico con la firma del presente informe, que el operador logístico cumplió la entrega **Ods 015** con factura No **STT – 5296**

Atentamente,

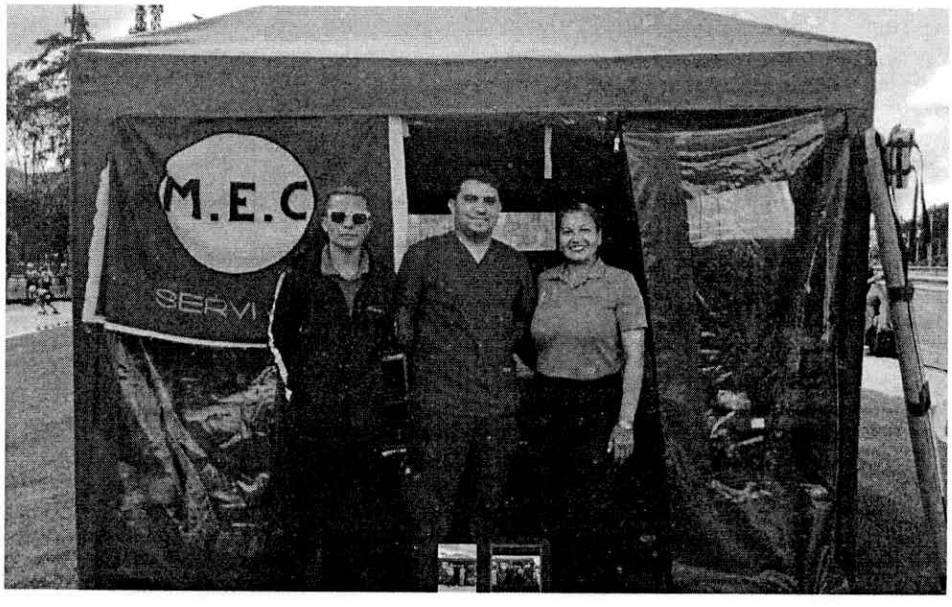
Carlos A Rivera B.

CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN
Supervisor Contrato – Contratista




0900




M.E.C
SERVI

7620

eterritorio	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
		VERSIÓN:	02
		VIGENCIA:	2023-07-24
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	CLASIFICACIÓN:	IP

ACTA No. 9

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO **CONTRATO N°** 2230304 **CONVENIO N°** COI 1215-2023 (223003)

OBJETO: "OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ALGUNOS COMPONENTES DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 A REALIZARSE EN EL TERRITORIO NACIONAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023" GRUPO 2

CONTRATISTA : DU BRANDS S.A.S

SUPERVISOR : CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN

PERÍODO A PAGAR: **01 de noviembre al 30 de noviembre de 2023**

En BOGOTÁ, a los SIETE (7) días del mes de DICIEMBRE del año 2023 se reunieron PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY El representante legal del operador DU BRANDS S.A.S y CARLOS ALBERTO RIVERA BELTRAN Supervisor del contrato , para dejar constancia por medio de la presente acta del recibo parcial de las siguiente actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	PAGO A TERCEROS BALONCESTO	1	1	59,850,000.00	59,850,000.00	-	1	1		59,850,000.00	59,850,000.00		
2	PAGO A TERCEROS LUCHA	1	1	12,600,000.00	12,600,000.00		1	1		12,600,000.00	12,600,000.00		
3	PAGO A TERCEROS NATACION	1	1	28,000,000.00	28,000,000.00		1	1		28,000,000.00	28,000,000.00		
4	PAGO A TERCEROS BALON MANO	1	1	6,640,000.00	6,640,000.00		1	1		6,640,000.00	6,640,000.00		
5	PAGO A TERCEROS ATLETISMO	1	1	33,000,000.00	33,000,000.00		1	1		33,000,000.00	33,000,000.00		
6	PAGO A TERCEROS KARATE DO	1	1	11,496,000.00	11,496,000.00		1	1		11,496,000.00	11,496,000.00		
7	PAGO A TERCEROS LEV PESAS	1	1	16,993,200.00	16,993,200.00		1	1		16,993,200.00	16,993,200.00		
8	PAGO A TERCEROS 012 RUGBY	1	1	1,900,000.00	1,900,000.00		1	1		1,900,000.00	1,900,000.00		
9	PAGO A TERCEROS TRIATLON	1	1	25,466,000.00	25,466,000.00		1	1		25,466,000.00	25,466,000.00		
10	PAGO A TERCEROS MINI FUTSAL	1	1	30,654,400.00	30,654,400.00		1	1		30,654,400.00	30,654,400.00		
11	PAGO A TERCEROS PARA NATACION	1	1	11,750,000.00	11,750,000.00		1	1		11,750,000.00	11,750,000.00		
12	PAGO A TERCEROS 001-2023 CICLISMO	1	1	28,188,000.00	28,188,000.00		1	1		28,188,000.00	28,188,000.00		
13	PAGO A TERCEROS SOFTBOL	1	1	7,580,000.00	7,580,000.00		1	1		7,580,000.00	7,580,000.00		
14	PAGO A TERCEROS PATINAJE	1	1	10,104,014.00	10,104,014.00		1	1		10,104,014.00	10,104,014.00		
15	PAGO A TERCEROS 001-2023 JUDO	1	1	14,369,286.00	14,369,286.00		1	1		14,369,286.00	14,369,286.00		
16	PAGO A TERCEROS PORRISMO	1	1	12,000,000.00	12,000,000.00		1	1		12,000,000.00	12,000,000.00		
17	PAGO A TERCEROS TENIS DE CAMPO	1	1	5,300,000.00	5,300,000.00		1	1		5,300,000.00	5,300,000.00		
18	PAGO A TERCEROS BADMINTON	1	1	5,100,000.00	5,100,000.00		1	1		5,100,000.00	5,100,000.00		
19	PAGO A TERCEROS BOXEO	1	1	12,000,000.00	12,000,000.00		1	1		12,000,000.00	12,000,000.00		
20	AMBULANCIA BASICA	11	11	9,680,000.00	9,680,000.00		11	11		9,680,000.00	9,680,000.00		
21	MODULO DE ESTABILIZACION	41	41	42,476,000.00	42,476,000.00		41	41		42,476,000.00	42,476,000.00		
22	AUXILIAR DE ENFERMERIA	167	167	21,643,200.00	21,643,200.00		167	167		21,643,200.00	21,643,200.00		
23	COMISION	1	1	33,299.16	33,299.16		1	1		33,299.16	33,299.16		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					**406,823,399.16**					**406,823,399.16**	**406,823,399.16**		
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**14,028,174.84**					**14,028,174.84**	**14,028,174.84**		
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**420.851.574,00**					**420.851.574,00**	**420.851.574,00**		-

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO: 2.474.051.702
V/R ADICIONES:
V/R ACTUAL CONTRATO: 2.474.051.702

V/R ANTICIPO: -
% ANTICIPO :
% RETEGARANTIA :

N°	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	RETENCIÓN GARANTÍA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL NO. 1	11-dic.-23	$ 32.692.275,00	1,32%	-	-	-	$ 32.692.275,00	2.441.359.427	0,00%
2	ACTA PARCIAL NO. 2	11-dic.-23	$ 6.735.256,00	0,27%	-	-	-	$ 6.735.256,00	2.434.624.171	0,27%
3	ACTA PARCIAL NO. 3	11-dic.-23	$ 13.088.810,00	0,53%	-	-	-	$ 13.088.810,00	2.421.535.361	0,53%
4	ACTA PARCIAL NO. 4	11-dic.-23	$ 14.504.434,00	0,59%				$ 14.504.434,00	2.407.030.927	0,59%
5	ACTA PARCIAL NO. 5	11-dic.-23	$ 284.817.694,00	11,51%				$ 284.817.694,00	2.122.213.233	11,51%
6	ACTA PARCIAL NO. 6	11-dic.-23	$ 4.505.816,00	0,18%				$ 4.505.816,00	2.117.707.417	0,18%
7	ACTA PARCIAL NO. 7	11-dic.-23	$ 63.709.030,00	2,58%				$ 63.709.030,00	2.053.998.387	2,58%
8	ACTA PARCIAL NO. 8	11-dic.-23	$ 12.166.560,00	0,49%				$ 12.166.560,00	2.041.831.827	0,49%
9	ACTA PARCIAL NO. 9	11-dic.-23	$ 420.720.633,00	17,01%	-	-	-	$ 420.720.633,00	1.621.111.194	17,01%
				0,00%	-	-	-	-		
				0,00%	-	-	-	-		
				0,00%	-	-	-	-		
TOTAL			**852.940.508**	**34,47%**	-	-	-	**852.940.508**		

OK

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: pago numero Nueve (9) orden de servicio 015 Bogotá STT - 5296

7627

eterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial	ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	F-GG-32
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2023-07-24
		CLASIFICACIÓN:	IP

FECHA DE ELABORACIÓN:

Elaboró	**Aprobó**
REPRESENTANTE LEGAL: PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY **Firma:** **Nombre:** **REP. LEGAL : PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY**	**SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Carlos A Rivera B **Firma:** **Nombre: CARLOS ALBERTO RIVERA** **SUPERVISOR DEL CONTRATO**

Avaló
SUPERVISOR ENTE TERRITORIAL:

Firma:

Nombre:

Nota 1:

a) En los contratos a precio global, la segunda casilla se diligencia con los capítulos correspondientes. b) Todas las cantidades de obra estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto. c) Todos los valores estarán expresados en pesos aproximando los centavos por exceso o por defecto. d) Este formato puede ser suscrito por los representantes legales del Contratista y la Interventoría, o por el Director de Obra, o Consultoría y por el Director de Interventoría. e)Anexar las memorias de cantidades de obra las cuales soporten las actividades ejecutadas y cobradas en la presente acta.

Nota 2: Instrucciones para la firma

Elaboró - Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó - Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la perspectiva técnica, financiera, administrativa y jurídica, así como los informes presentados por el contratista de obra para corregirlo, enmendarlo o repararlo, en ejercicio de las funciones asignadas contractualmente a la interventoría. Con base en lo anterior, al interventor le corresponde aprobar, esto es, calificar como suficiente y adecuada la ejecución de los avances en la obra, según la etapa en que la misma se encuentre.

Avaló - Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el examen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

INSTRUCCIONES PARA LA FIRMA

Elaboró Representante legal o Director de obra: Registre la firma y el nombre claramente del Director de obra. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT

Aprobó Representante legal o Director de Interventoría: Registre la firma y el nombre claramente del Director de Interventoría. Para representante legal registrar la firma del representante legal, nombre y NIT. La revisión por parte del interventor del contrato de obra consiste en someter a nuevo examen las obras objeto del contrato y la ejecución del mismo desde la

Verificó Supervisor de Proyecto ENTerritorio: Registre la firma y el nombre de la persona asignada como supervisor para realizar seguimiento a la ejecución de la obligación adquirida con ENTerritorio. En los casos en que aplique, la verificación a cargo del Supervisor de ENTerritorio consiste en comprobar o examinar que el interventor llevó a cabo todo el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo del contrato de obra, y que el mismo está documentado de acuerdo con las exigencias de ENTerritorio.

Avaló Designado Ente Territorial (si aplica): Registre la firma y el nombre de la persona designada para avalar el pago por parte del Ente Territorial. Esta revisión consiste en el examen de los informes del contratista de obra para corregir, enmendar o reparar cualquier aspecto relacionado con la normatividad territorial aplicable. En desarrollo de esta función, el designado de la entidad territorial debe avalar, es decir manifestar su acuerdo con la ejecución del contrato, desde la perspectiva de estas normas. (APLICA PARA CONTRATOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS).

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial

Condiciones contractuales Orden de Servicio No. 2230305

Entre los suscritos **FABIÁN DARÍO ROMERO MORENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.523.034 de Pacho (Cundinamarca), quien actúa en nombre y representación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, en adelante **ENTerritorio**, Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero, del Orden Nacional, identificada con NIT 899.999.316-1, en su calidad de Subgerente de Operaciones, en virtud de lo estipulado en la Resolución No. 07 del 16 de enero de 2023 y acta de posesión No. 01 del 19 de enero del mismo año, en virtud de la Delegación efectuada a través de las Resoluciones No.108 del 4 de mayo de 2020 y No. 015 del 19 de enero de 2023 de una parte; y por la otra **DU BRANDS S.A.S.**, NIT 900.275.221-6, REPRESENTANTE LEGAL: **PEDRO JAVIER SARMIENTO CHARRY** con cédula de ciudadanía No. 7171805 de Tunja, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y quien declara que ni él, ni la empresa que representa, se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida por la ley, ni figuran en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos acordado suscribir la presente Orden de servicio, conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO. "OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS, EVENTOS Y COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN FOMENTO COMPONENTE 2, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023." – **GRUPO 2.**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo previsto para la ejecución de la orden de servicio es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la orden de Servicio, tiempos establecidos para la OPERACIÓN LOGISTICA INTEGRAL PARA LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS, EVENTOS Y COMPROMISOS DE LA DIRECCIÓN FOMENTO COMPONENTE 2, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1215-2023".

NOTA 1: Los eventos especificados en el presente documento tendrán la duración y fechas que el Ministerio determine, plazo que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de la orden de Servicio, incluye montaje, ejecución del evento y entrega del sitio en las condiciones en la que fue recibido

NOTA 2: Los suministros deberán ser entregados según los lineamientos de ENTerritorio y el Ministerio, una vez aprobadas las condiciones de ejecución.

PARÁGRAFO. CONDICIÓN RESOLUTORIA. El plazo de ejecución de la presente orden está condicionado a la vigencia del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023. En caso de que dicho contrato interadministrativo no sea prorrogado, está condición se entenderá cumplida y las Ordenes de servicio se darán por terminadas anticipadamente en la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo de Gestión Integral de Proyectos No. COI -1215-2023, situación que no generará obligaciones, ni pagos en favor del contratista, salvo los pagos efectivamente causados hasta la fecha de acaecimiento de la condición.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANC DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015

TERCERA: LUGAR DE EJECUCIÓN.

DEPARTAMENTOS	MINICIPIOS
Antioquia, Caldas, Risaralda, Arauca, Guainía, Vichada, Guaviare, Casanare, Meta, Vaupés y Amazonas.	Leticia, El Encanto, La Praderamiriti, Paraná, "Puerto Santander", Puerto Nariño, Chorrera, Arauca, Arauquita, Fortul Saravena, Tame, Cravo Norte Puerto Rondón, San Felipe, Barrancominas, Inírida, Calamar, El Retorno, Miraflores, San José Del Guaviare Vistahermosa, La, Macarena, Mapiripán, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras Puerto Rico Uribe Villavicencio, Carurú, Taraira, Mitú, Puerto Carreño, Cumaribo, La Primavera, Santa Rosalía, Manizales, Chinchiná, Aguadas, Manzanares, La Dorada Victoria, Samaná, Pereira, Mistrató, "Belén De Umbría", Guática, Apia Marsella Puerto Rico Quinchía, Dosquebradas, Medellín, Amalfi, Anorí, Apartadó, Belmira, Briceño, Cáceres, Carepa, Caucasia, Chigorodó, Dabeiba, El Bagre, Ituango, Murindo, Mutata, Nechi Necoclí, Puerto Berrio, Remedios, "San Juan De Urabá", San Pedro "San Pedro De Urabá", San Rafael, Segovia, Taraza, Turbo, Valdivia, Vigía Del Fuerte, Yondó, Zaragoza

CUARTA: VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO. Corresponde a una a una bolsa de monto agotable por valor de **TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($3.261.249.934,00) INCLUIDO IVA** (CUANDO CORRESPONDA) (INCLUIDA LA COMISIÓN DEL CONTRATISTA), que corresponde al TRES POR CIENTO (3,0%) incluido IVA (cuando corresponda), y demás impuestos correspondientes para la ejecución y liquidación del contrato.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANC DE COLOMBIA

QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. ENTerritorio cuenta para la ejecución de la presente orden de servicio, con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP	Fecha	Rubro	Fuente	Concepto	Valor CDP
CDP2023-006403	21/10/2023	921901031	001381 - MINISTERIO DEL DEPORTE	APOYO LOGÍSTICO VIGENCIA ACTUAL	$3,261,249,934.00

SEXTA: FORMA DE PAGO.

ENTerritorio cancelará el del valor total del contrato en pagos parciales, por cada entrega y por cada evento según el cronograma establecido para el mismo y de conformidad con los bienes y servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, el representante legal o delegado de este en el ente territorial:

- GIT ACTIVIDAD FISICA: lo recibe los gestores en ciudades capitales.
- GIT RECREACION: lo recibe el gestor.
- GIT DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO: a cada monitor y cada enlace en los municipios correspondientes.
- GIT DEPORTE ESCOLAR: según dictamine el Ministerio para su entrega

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

NOTA: El documento que evidencia el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados - Acta de Recibo a Satisfacción, debe estar firmado la supervisión de ENTerritorio, el representante legal o delegado de este en el ente territorial y la persona a cargo de la entrega por parte del Contratista.

SÉPTIMA: REQUISITOS PARA EL PAGO. El pago y/o desembolso de recursos relacionados con las ordenes de servicio quedan sometidos, además de las condiciones anteriormente previstas, al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El CONTRATISTA acreditará a la supervisión de la orden de servicio, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

2. Toda vez que los impuestos y retenciones que surjan por la celebración y ejecución del ordenes de servicio corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**, la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

3. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por la supervisión de la orden de servicio designado por la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio.

4. ENTerritorio no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en las ordenes de servicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANC DE COLOMBIA

OCTAVA: SISTEMA DE PAGO.

Para la ejecución del objeto contractual se encuentran establecidos los bienes y servicios requeridos, las especificaciones técnicas y los precios unitarios, por lo tanto, el sistema de pago de las ordenes de servicio es por precios unitarios por monto agotable. En consecuencia, el valor definitivo de las ordenes de servicio será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar la cantidad de los bienes entregados por el CONTRATISTA y recibidos por ENTerritorio a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios pactados para los respectivos ítems según la oferta económica. El CONTRATISTA no podrá superar en su ejecución el presupuesto asignado por la Entidad.

NOVENA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con todas y cada una de las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada por la Entidad y en el Instrumento Comercial Marco de Logística Integral INA-004-2023.
2. Cumplir las disposiciones y reglas definidas en el Instrumento Comercial Marco de Logística Integral INA-004-2023 del cual hace parte.
3. Prestar un servicio de alta calidad como operador logístico, aportando conocimiento, experiencia y toda la capacidad técnica requerida para el adelanto de la labor.
4. Realizar los sondeos de precio y mercado, generando las cotizaciones que se sean requeridas con un verdadero conocimiento del mercado y de las condiciones de ejecución que sean necesarias.
5. Atender con la mayor oportunidad, calidad y celeridad los llamados realizados en materia de calidad de los bienes y servicio que se canalicen y ejecuten a través de su operación.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

6. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) y ARL de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de las ordenes de servicio se le impartan por parte de la Supervisión.
8. Informar por escrito a la Supervisión de las ordenes de servicio, en el caso en que durante el tiempo de ejecución surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la ejecución de las ordenes de servicio debidamente sustentada.
9. Constituir y mantener vigente la (s) Garantía (s) exigida (s), en los términos requeridos.
10. Cumplir la reglamentación y normatividad vigente, así como los lineamientos de la Entidad, de modo que se implementen los protocolos y medidas necesarias para el desarrollo de las diferentes actividades de las ordenes de servicio a fin de mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
11. Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución de las ordenes de servicio
12. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento de las ordenes de servicio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

9.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. El proveedor seleccionado deberá entregar mínimo tres cotizaciones sobre sobre las líneas de inversión propuestas para que el comité técnico operativo y de viabilidad del Ministerio del Deporte apruebe sobre cuál de las que presente, deberá adquirirse los bienes y servicios que hacen parte del alcance contractual. Las referidas cotizaciones deberán debidamente firmadas por el representante legal o quien tenga competencia, con membretes de la empresa cotizante.
2. Entregar los bienes objeto de las ordenes de servicio, completamente nuevos, y no remanufacturados, en las condiciones, modos y plazo determinado, cumpliendo con las especificaciones solicitadas, ofrecidas y contratadas.
3. Entregar los bienes objeto del presente proceso en las fechas y el sitio destino y al funcionario que sea designado por el Supervisor de las ordenes de servicio.
4. Cumplir el objeto de las ordenes de servicio con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad.
5. Remitir al momento de la entrega los bienes de acuerdo con las normas vigentes, así como remisión de los elementos relacionando cantidad, valor unitario, fecha e información del contratista.
6. Asumir la integridad y seguridad de los bienes objeto de las ordenes de servicio desde la salida de fábrica estará a cargo del contratista hasta el momento en que realice el descargue y entrega de estos.
7. Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar defectos, por otro completamente nuevo y en las especificaciones establecidas.
8. Disponer de personal competente para realizar un adecuado proceso de entrega de los bienes y servicios de tal forma que se garantice el óptimo estado y calidad de éstos en el cargue y descargue.
9. En caso de no cumplir la entrega de los bienes con las condiciones técnicas exigidas en el Documento de Planeación y sus anexos, a satisfacción de la supervisión de las ordenes de servicio, el CONTRATISTA se obliga a cambiar el mismo día de la devolución del bien o los bienes que no cumplieron con las especificaciones técnicas o de calidad o aquellos que se evidencia defectos de fabricación, por otro(s) que cumpla(n) o sea(n) de superior característica técnica, y representen una mayor funcionalidad, sin que ello obligue a ENTERRITORIO a asumir sobrecosto alguno, pues el contratista facturará únicamente el valor aprobado por el contratista en su propuesta económica.
10. Durante el traslado de los bienes objeto de las ordenes de servicio hasta el sitio de entrega, el Contratista deberá cumplir con todos los controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos legales vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANC DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

11. Firmar durante la entrega un acta de entrega o recibo de los bienes objeto del ordenes de servicio, debidamente firmado por el supervisor del ordenes de servicio, el representante legal o delegado por escrito en el almacén en el ente territorial en deporte (coordinación, instituto, secretaria, dirección de deportes o quien haga sus veces) identificando plenamente el material entregado.
12. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, cuando sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del ordenes de servicio, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entrega al peticionario.
13. Garantizar que los vehículos en los que transporte los bienes tengan vigente la matrícula, SOAT, seguros, tarjeta de operación, revisión técnico-mecánica y demás documentos y requisitos legales vigentes exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades de tránsito.
14. En caso de requerirse un permiso especial para el transporte de los bienes objeto de las ordenes de servicio, el contratista se obliga a tramitar y obtener tales permisos, de manera que le permitan cumplir con la normatividad vigente sobre la materia y cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
15. Garantizar que los conductores de los vehículos transportadores cuenten con las licencias de conducción con la categoría acorde a los vehículos a manejar, igualmente deberán estar afiliados a ARL, EPS y pensión.
16. Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del ordenes de servicio, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
17. Garantizar que los alimentos suministrados cuenten con registro INVIMA. Este es un documento expedido por la autoridad sanitaria correspondiente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, envasar e importar un alimento con destino al consumo humano.
18. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las normas sanitarias y de bioseguridad. Es decir, todos los refrigerios deben estar correctamente empacados garantizando las condiciones de salubridad y evitar contaminación.
19. El suministro de alimentos incluye empaque, cargue, descargue y transporte al lugar determinado en el anexo técnico correspondiente.
20. Abstenerse de suministrar alimentos en mal estado o que no cumplan con los requisitos mínimos de salubridad y que no hayan sido ofertados por ENTerritorio.
21. Asumir todos los costos de transporte, cargue, descargue necesario para la entrega de los bienes y servicios en el lugar estipulado del presente documento.

Nota: Salvo para el transporte de las vallas y señalización establecido en el GIT ACTIVIDAD FISICA numeral 6.4.6 del Documento F-PR-26.

22. Garantizar la disponibilidad de los refrigerios y/o alientos en las cantidades programadas en el evento.
23. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del ordenes de servicio y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.
24. Disponer y mantener durante la ejecución del objeto contractual y hasta su terminación, personal para la ejecución del objeto contractual, con dedicación exclusiva durante los días del evento, así como de la infraestructura requerida para el buen funcionamiento del servicio.
25. Brindar a ENTERRITORIO, cuando éste requiera, información y conexión con proveedores sobre servicios conexos, así: Servicio de transporte terrestre, con cubrimiento en todo el territorio nacional, siempre y cuando el proveedor de dicho servicio se encuentre legalmente constituido. Este servicio será reconocido y pagado por ENTERRITORIO contra la presentación de la respectiva factura de venta, con los recursos correspondientes.
26. Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor de las ordenes de servicio, impartidos dentro de su función de control y vigilancia y demás actividades que sea inherentes al objeto del mismo.
27. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

ocupe en la ejecución del objeto contractual, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subordenes de servicios necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y ENTERRITORIO.
28. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra ENTERRITORIO, por causa o con ocasión del ordenes de servicio.
29. Cumplir el objeto de las ordenes de servicio de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones del servicio que hacen parte de la invitación.
30. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del ordenes de servicio.
31. Disponer que el personal que atenderá la ejecución objeto contractual se encuentre vinculado y se paguen los honorarios que establece el Ministerio.
32. En casos de fuerza mayor o dificultades técnicas poseer permanentemente en funcionamiento un sistema de comunicación directa a través de telefonía móvil o de radio transmisión abierta o cerrada, que permita que las personas autorizadas por ENTERRITORIO establezcan comunicación con la Agencia de viajes a través de los profesionales autorizados, sin que esto genere costo adicional para ENTerritorio.
33. Llevar control de la ejecución de las ordenes de servicio a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado total o por cada centro de costos.

Nota: ENTerritorio se reservan el derecho de admitir o recibir los bienes de las ordenes de servicio que no cumplan con las especificaciones técnica requeridas por el Ministerio del Deporte.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCI DE COLOMBIA

9.2.1. OBLIGACIONES POR PARTE DE ENTERRITORIO.

1. Pagar al CONTRATISTA el valor de las ordenes de servicio en la forma de pago establecida.
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.
3. Suministrar la información necesaria que el contratista requiera para la ejecución de la orden de servicio.
4. Realizar de manera oportuna los trámites pertinentes por presuntos incumplimientos de la orden de servicio.
5. Formular los requerimientos al Contratista para garantizar y propender por la ejecución idónea y oportuna del ordenes de servicio.
6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del ordenes de servicio.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN. La supervisión del ordenes de servicio será ejercida por el Gerente del Grupo de Desarrollo de Proyectos 2, o quien este designe de conformidad con lo estipulado en el Manual de Supervisión e Interventoría M- GG-002 versión 2 del 29 de septiembre de 2023, o el que se encuentre vigente, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del ordenes de servicio, verificando además la correcta ejecución del objeto contratado.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. Hacen parte de la presente orden de servicio las garantías señaladas en el anexo de Garantías publicado en la plataforma SECOP II y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá constituir las garantías de la Orden de servicio una vez suscrita esta y cargarlas en la plataforma de Secop II. Posteriormente, será aprobada por ENTerritorio. El término de ejecución a partir de su aprobación deberá estar cubierto por los amparos requeridos. La aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio, es requisito previo para el inicio de la ejecución de la

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

Orden de servicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA deberá allegar el recibo de pago expedido por la Aseguradora donde conste que las primas se encuentran pagadas por parte del CONTRATISTA. No es válido que se certifique que las pólizas no vencerán por falta de pago, pues ello contraviene lo ordenado en el artículo 1068 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO TERCERO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia de la Orden de servicio, la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución de la orden de compra y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados.

En todo caso EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigentes las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución de la orden de servicio y hasta su liquidación, so pena de que el ENTerritorio haga efectiva la cláusula penal compensatoria de la Orden de servicio.

DÉCIMA SEGUNDA: AVISO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO. Sin perjuicio de lo contemplado en las Cláusulas Penal Pecuniaria y Penal de Apremio, cuando ENTerritorio en su calidad de Asegurado / Beneficiario de la Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, cuente con los elementos de prueba que demuestren la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía de la pérdida, si fuere el caso, conforme a las previsiones del Código de Comercio, dará noticia al asegurador de su ocurrencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha en que lo haya conocido o debido conocer.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANC DE COLOMBIA

DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL DE APREMIO. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos imputables a EL CONTRATISTA, respecto de la ejecución de las actividades o de las obligaciones propias de la Orden de servicio. ENTerritorio podrá hacer exigible estos apremios sucesivos a EL CONTRATISTA durante la vigencia de la Orden de servicio, de la siguiente manera: Por cada semana de retraso en la ejecución de las actividades o por la no ejecución de las obligaciones contractuales de manera oportuna, un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor de la orden de servicio por cada semana de atraso, sin exceder del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la misma.

DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, las mismas acuerdan libre, expresa e irrevocablemente, la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en el evento de inejecución total o parcial de la Orden de servicio que sea atribuible a EL CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones de este. ENTerritorio podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor de la Orden de servicio. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la inejecución. La exigencia de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que EL CONTRATISTA cause a ENTerritorio por la inejecución total o parcial de la orden de servicio. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez la Orden de compra, la indemnización integral de perjuicios causados, si estos superan el valor de la cláusula penal.

DÉCIMA QUINTA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA ejecutará el presente

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015

Orden de servicio con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución de la Orden de servicio será de su completa responsabilidad debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre EL CONTRATISTA el personal que éste contrate y ENTerritorio no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA verificará y/o cumplirá con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN. De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado la Orden de servicio antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción de la presente Orden de servicio EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará a EL CONTRATISTA, en los siguientes eventos: a) Por disolución de la persona jurídica de EL CONTRATISTA, b) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de EL CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento de la Orden de servicio; c) Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a ENTerritorio los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución de la Orden de servicio, dentro del plazo establecido para ello; d) Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución de la Orden de servicio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; e) Cuando del incumplimiento de las obligaciones DEL CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución de la Orden de servicio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; f) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas de la presente Orden de servicio, EL CONTRATISTA no reanudase la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; g) Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda el total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin acuerdo o autorización previa y escrita de ENTerritorio, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; h) Cuando EL CONTRATISTA ceda la Orden de servicio sin previa autorización expresa y escrita de ENTerritorio sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; i) Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado DEL CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada de EL CONTRATISTA o de alguna de sus filiales); j) Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución de la Orden de servicio superior a 3 semanas, ENTerritorio podrá asumir el control de la ejecución con el fin de garantizar su oportuna terminación; k) Por mutuo acuerdo; l) Por orden legal judicial; m) Por vencimiento del plazo de Ejecución del Convenio o Contrato Interadministrativo; n) las demás causas dispuestas en la ley.

DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá a ENTerritorio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus contratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual, y terminado éste, hasta la liquidación definitiva de la Orden de servicio. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra ENTerritorio por los citados daños o lesiones, ésta será notificada, para que EL CONTRATISTA por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a ENTerritorio.

DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas de la presente Orden de servicio, cuando el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

A continuación, se mencionan, pero no limitativamente, causales de fuerza mayor o caso fortuito siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución de la Orden de servicio y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas y
c. Incendios y naufragios. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de diez (10) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. Según lo establecido en el Manual de Contratación M-PR-01 del 01 de enero de 2021 en su capítulo VIII, una vez terminada la orden de servicio, ENTERRITORIO procederá con su liquidación mediante la suscripción de la respectiva acta, toda vez que el ordenes de servicio es de tracto sucesivo.

VIGÉSIMA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la Orden de servicio que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de esta Orden de servicio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Para efectos de lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza expresamente a ENTerritorio, para que consulte los listados, sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte, ENTerritorio procederá a adelantar las acciones contractuales y/o legales que correspondan. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGÉSIMA PRIMERA: PACTO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA. Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley colombiana, EL CONTRATISTA se compromete a:

a. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, el Estatuto de Contratación, los manuales, guías y procedimientos de ENTerritorio.
b. Salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que se deben observar en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c. Conocer y estar sometido al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflictos de intereses establecidos en la Constitución Política y en las Leyes, de conformidad con el Código de Ética y el Código de Buen Gobierno de ENTerritorio.
d. Honrar la cultura de la legalidad y probidad de los actos públicos y por ende hacer más transparente la gestión pública.
e. Reconocer a ENTerritorio como una Entidad comprometida con la aplicación de políticas para una gestión pública transparente,
f. Mantener la fidelidad en los principios éticos definidos en el Código de Ética y el Código del Buen Gobierno de ENTerritorio y especialmente, a la transparencia e integridad en cada una de las prácticas de trabajo en la institución.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

VIGÉSIMA SEGUNDA: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. En apoyo a la acción de ENTerritorio para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción y en el marco de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer dar, recibir ni solicitar dádivas sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones, pago, cuota, beneficio, favorecimiento ni prebenda a contratista o servidor público alguno incluyendo aquellos de elección popular, directamente o a través de sus empleados, contratistas o cualquier persona a quien se da o de quien se recibe, a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en procesos de contratación que se estén llevando a cabo en la Entidad en cualquiera de sus fases y en todo caso a no favorecer intereses distintos al ejercicio del cumplimiento del objeto contractual, para el cual se contrató.

VIGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y ENTerritorio con ocasión de la celebración y ejecución de la Orden de servicio incluidas sus modificaciones, así como la liquidación y cualquier otro asunto relacionado con el presente negocio jurídico, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en las normas de procedimiento que rigen la jurisdicción ordinaria.

VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL. El domicilio contractual para todos los efectos es la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN. La presente orden requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.

VIGÉSIMA SEXTA: EJECUCIÓN. La presente orden de servicios requiere para su ejecución la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte de ENTerritorio.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS. Hacen parte integral la presente orden de servicios los documentos que determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, tales como Documento de Caracterización de la Necesidad, Documento de Condiciones Adicionales, anexos, oferta técnica y económica presentada por EL CONTRATISTA, las garantías debidamente aprobadas y toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el plazo de ejecución de la presente orden de servicios.

VIGÉSIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA es independiente de ENTerritorio, y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de ENTerritorio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

VIGÉSIMA NOVENA: SUSPENSIÓN. El término de ejecución de la presente orden de servicios podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las Partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos del plazo de ejecución de la presente orden de servicios.

TRIGÉSIMA: USO DEL NOMBRE, EMBLEMA Y/O LOGOS DE LAS PARTES. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente de una u otra entidad podrá utilizar el

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
CMD Certified Organization ISO 27001:2013
Certificado Nombre CMD SG 00017

nombre, emblema, logo o sello oficial de cualquiera de las entidades que hacen parte de esta orden de servicio, para fines publicitarios o de cualquier otra índole, diferentes a los fines de este.

PARÁGRAFO: Para el uso de Nombre, Emblema, sello oficial y/o Logo de ENTerritorio, deberá existir autorización expresa y escrita por su parte, según sea el caso.

TRIGÉSIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA. EL CONTRATISTA adquiere las obligaciones que se describen a continuación, las cuales extenderá a todas las personas de las que éste se valga para la ejecución de la presente orden de servicios en relación con la información confidencial o privilegiada a la que tenga acceso en el desarrollo de la presente orden de servicios:

1. Abstenerse en cualquier tiempo de divulgar, parcial o totalmente la Información Confidencial o privilegiada a cualquier persona natural o jurídica, Entidades gubernamentales o privadas, excepto en los casos que se precisan a continuación:
2. Cuando la información sea solicitada por ENTerritorio.
3. En cumplimiento de una decisión judicial en firme, orden, requerimiento o una solicitud oficial expedida bien sea por un tribunal competente, una autoridad u órgano judicial o legislativo con competencia para ello, para lo cual deberá observarse el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales decisiones, requerimientos o solicitudes, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de estas.
4. Cuando cualquier autoridad judicial, gubernamental o regulatoria la haya requerido legalmente, siempre y cuando la información confidencial o privilegiada se entregue a la mencionada autoridad cumpliendo con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información estipulados en esta cláusula, previa notificación a ENTerritorio, con el fin de que puedan tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes y se observe el procedimiento establecido por ENTerritorio para dar respuesta a tales requerimientos, así como las competencias y delegaciones establecidas para la suscripción de los mismos.
5. Abstenerse en cualquier tiempo de utilizar, explotar, emplear, publicar o divulgar la Información Confidencial o privilegiada en una forma diferente a la autorizada en esta cláusula.
6. Tomar todas las medidas necesarias para que la Información Confidencial o privilegiada que le sea suministrada en medio físico o electrónico, se transporte, manipule y mantenga en un lugar seguro y de acceso restringido.
7. Instruir a todas aquellas personas que tengan acceso a la Información Confidencial o privilegiada sobre la forma de manipulación, utilización, manejo de medidas de seguridad y demás, para que la información subsista bien manejada y protegida.
8. El uso de la Información Confidencial o privilegiada no otorga derecho ni constituye licencia a EL CONTRATISTA, para utilizarla sin observar los principios de la ética profesional, comercial y la competencia leal, ni otorgando, favoreciendo ni beneficiando a cualquier otra persona natural o jurídica. Para ello EL CONTRATISTA acuerda expresamente emplear todos los medios a su alcance para impedir esa utilización irregular de la Información Confidencial o privilegiada.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos, el término "*información confidencial o privilegiada*", corresponde a la información que entrega ENTerritorio para el desarrollo de las actividades propias de la presente orden de servicios, que debe ser cuidada, protegida y tratada de manera responsable por EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula generará un incumplimiento de la presente orden de servicios.

PARÁGRAFO TERCERO: ENTerritorio adelantará las acciones judiciales pertinentes contra EL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO SGS
CMD Certified Organization ISO 9001:2015

CONTRATISTA en el evento que éste, en cualquier tiempo, vulnere el compromiso adquirido en virtud de la presente cláusula.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: PROTECCION DE DATOS Y HABEAS DATA. Las partes reconocen que en desarrollo del presente Acuerdo pueden llegar a tener acceso a información de carácter privado o reservado por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política. Por consiguiente, las partes se obligan a manejar esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y/o legales y vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia.

TRIGÉSIMA TERCERA: MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS: Las partes declaran expresamente que las cláusulas de la presente orden de servicio podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas o prorrogadas, previo acuerdo entre ellas, sin que ello implique una modificación en su objeto, conforme a las formalidades legales previstas para tal fin. Cualquier adición, prórroga o modificación la presente orden de servicios deberá hacerse por escrito y de común acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá solicitar al supervisor de la presente orden de servicio las novedades contractuales, mínimo con quince (15) días hábiles de anterioridad, salvo que medie fuerza mayor o caso fortuito, situación que deberá demostrarse ante la supervisión de la presente orden de servicios.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRIGÉSIMA CUARTA: COMPENSACIONES. En caso de que EL CONTRATISTA adeude a la entidad, por cualquier causa, suma de dinero alguna, autoriza expresamente a ENTerritorio con la firma de la presente orden de servicios, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a su favor, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en los artículos 1714 y siguientes del Código Civil. De las sumas compensadas, se dejará constancia en el documento de cierre contractual del respectivo orden de servicios.

TRIGÉSIMA QUINTA: PROPIEDAD INTELECTUAL. Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que EL CONTRATISTA realice en cumplimiento de las actividades propias de su de la orden de servicios o con ocasión de ellas, pertenecen a ENTerritorio, y por tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte de EL CONTRATISTA a favor de ENTerritorio. De igual manera las invenciones realizadas por EL CONTRATISTA le pertenecen a éste, salvo:

a. En el evento que la invención haya sido realizada por EL CONTRATISTA contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado.
b. Cuando EL CONTRATISTA no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón a las actividades adelantadas en desarrollo de la orden de servicios; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad de ENTerritorio. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1.982, la decisión 351 y 486 de la comisión de la comunidad Andina de Naciones.

TRIGÉSIMA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS INFORMES, PRODUCTOS O BIENES. Todos los estudios, informes o documentos preparados por EL CONTRATISTA en cumplimiento de la presente orden de servicios, serán de propiedad de ENTerritorio y deberá hacer entrega formal de los mismos al momento de liquidación de la orden de servicios, sin perjuicio de las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo de confidencialidad.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

SGS CMD

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen jurídico de contratación de ENTerritorio es el del derecho privado. Por lo tanto, las normas que regulan sus contratos serán el Código Civil, el Código de Comercio, las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

TRIGÉSIMA OCTAVA: CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA SOBRE LAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIOS. Se entiende por las partes que EL CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones, y ha analizado las condiciones técnicas, económicas, sociales, de orden público, climatológicas, ambientales y las demás circunstancias relevantes, bajo las cuales se adelantará la ejecución de la orden de servicios. En consecuencia, se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente, a su riesgo, las obligaciones derivadas de la orden de servicios, tal como efectivamente lo hace con la presentación de la oferta y, posteriormente de aceptar su oferta, con la suscripción de esta orden de servicios.

TRIGÉSIMA NOVENA: PREVENCIÓN DE RIESGOS. EL CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución de la presente orden de servicios.

CUADRAGÉSIMA: ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA ORDEN DE SERVICIO. Las partes firmantes reconocen que han leído, entendido y aceptado los términos de la presente Orden de Servicio y las contenidas en los documentos que forman parte integral del mismo.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: ANEXO ORDEN DE SERVICIO (CONTRATO) ELECTRÓNICO: Las partes, de común acuerdo, convienen integrar a la Orden de Servicio (Contrato) Electrónico publicado en el SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que forman parte integral del mismo.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Elaboró: Jessica Forero López – Abogada Grupo Procesos de Selección

Revisó: Jose Carlos Suárez Andrade - Gerente Grupo Procesos de Selección

Revisó: Marcela Zuluaga Velez - Abogado Subgerencia de Operaciones

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: +57 (601) 915 6282
Línea de Transparencia: +57 01 8000 914 502
www.enterritorio.gov.co

7635

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14952204091

(415)7707212489984(8020) 000001495220409 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DU BRANDS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
DU BRANDS SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 79 10

42. Correo electrónico direccionfacturacion@dubrands.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 6 7 4 6 9 8	3 1 0 8 5 4 1 7 6 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 3 0	2 0 0 9 0 4 0 1	7 9 1 1	2 0 0 9 0 4 0 1	9 0 0 8	4 9 2 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 29 / 09 : 51: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO CHARRY PEDRO JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) **000001495220409 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	3	3 8 2 3
73. Fecha	2 0 0 9 0 2 2 7	2 0 1 1 1 2 0 9
74. Número de notaría	6 9	6 9
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 3 1 2	2 0 1 1 1 2 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 7 8 8 1 5	0 1 5 3 7 5 4 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 2 2 7	
81. Hasta	2 0 4 1 1 2 0 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) **000001495220409 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 1 8 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SARMIENTO	CHARRY	PEDRO	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) 000001495220409 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 9 1 6 1 4	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GRACIA DEL PADRE S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 2 3 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) **000001495220409 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 0 0 9 5 3		1 3 3 3 1 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
AVENDAÑO	HERNANDEZ	ELKIN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 4 7 6 4 4 0		1 1 0 6 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DIAZ	YUSTY	MARIA	DOLORES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 2 2 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952204091

(415)7707212489984(8020) **000001495220409 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 2 1	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Organización de convenciones y eventos comerciales 8 2 3 0	

162. Nombre del establecimiento: DU BRANS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección: CR 13 79 10

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 2 2 2 6 9 0 2	2 0 1 2 0 6 2 2	
168. Teléfono: 6 0 1 4 6 7 4 6 9 8	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

1641

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DU BRANDS SAS
Nit: 900275221 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01878815
Fecha de matrícula: 12 de marzo de 2009
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 # 79 - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: angelica.acosta@dubrands.com
Teléfono comercial 1: 6014674698
Teléfono comercial 2: 6014674654
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 # 79 - 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: angelica.acosta@dubrands.com
Teléfono para notificación 1: 6014674698
Teléfono para notificación 2: 6014674654
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 353 del 27 de febrero de 2009 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2009, con el No. 01282133 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DU MERCADEO S A.

Por Escritura Pública No. 440, de la Notaría 69 de Bogotá D.C., del 10 de marzo de 2009, se aclaró la Escritura de Constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 558 del 28 de marzo de 2009 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2009, con el No. 01286822 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DU MERCADEO S A a DU BRANDS SA.

Por Escritura Pública No. 3823 de Notaría 69 de Bogotá D.C. Del 9 de diciembre de 2011, inscrita el 22 de diciembre de 2011 bajo el Número 01537542 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: DU BRANDS SAS.

Por Escritura Pública No. 3823 del 9 de diciembre de 2011 de Notaría 69 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2011, con el No. 01537542 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DU BRANDS SA a DU BRANDS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de diciembre de 2041.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El objeto principal consistirá en. 1. Presentación de servicios de promoción o mercadeo de cualquier clase de producto o servicio a través de periódicos, revistas, publicaciones, libros, internet, teléfono, vallas y cualquier otro tipo de comunicación escrita, radio, televisión por cable o suscripción, cine, vídeos, discos, cintas magnetofónicas, grabaciones audiovisuales de cualquier clase, o cualquier otro medio de comunicación oral o audiovisual. 2. Presentación de servicios de toda clase, publicidad y propaganda comercial. 3. Presentación de servicios de compañías nacionales o extranjeras dedicadas a la prestación de servicios relacionados con publicidad y mercadeo. 4. Presentación de servicios en programas de mercadeo relacional, mercadeo directo, diseño de programas (software) para la administración y mantenimiento de base de datos, administración de base de datos para mercadeo, desarrollo de planes de mercadeo de entrada y de salida, desarrollo creativo de comunicaciones que se realicen en los programas de mercadeo directo, publicidad, promociones, impresión personalizada de cartas, etiquetas, (label), folletos, revistas, desarrollo de programas de mercadeo para internet (extranet, lntranet), desarrollo de campañas en medios que involucren nuevas tecnologías como la tecnología móvil (celulares), la televisión interactiva. Las pdas 5. Realización de toda clase de eventos como conciertos, fiestas, ferias y otros, alquiler de equipos de luces, sonido, consolas, carpas, equipos electrónicos, tarima y todo lo relacionado con la producción de espectáculos. 6. La participación en el capital de otras sociedades, ya sea como socio o accionista. La organización y operación logística de eventos corporativos, deportivos, culturales y comerciales; la realización de seminarios, talleres, conferencias y todo tipo de eventos empresariales (del sector privado o del sector público); suministro de personal logístico; servicio de catering; realización de toda clase de eventos como conciertos, fiestas, ferias y cualesquiera otros; alquiler de equipos de luces, sonido, consolas, carpas, equipos electrónicos, equipos de traducción simultánea, streamig, locaciones, tarimas y todo lo relacionado con la producción de espectáculos. En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: A) Ejecutar todos los actos y celebrar toda clase de contratos mercantiles, civiles, laborales, y administrativos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social. B) Adquirir, enajenar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporables que se relacionen con su objeto social. C) Adquirir, enajenar a cualquier título y explotar el

derecho de usar marcas o nombres comerciales, insignias, dibujos y patentes, concesiones y derechos o privilegios de cualquier clase. D) Participar en toda clase de invitaciones a licitar, licitaciones o concursos públicos o privados, nacionales o internacionales tendientes a ejecutar y desarrollar su objeto social, directamente o a través de consorcios, asociaciones, uniones temporales, JOINT VENTURES, promesa de constitución de sociedad futura, y toda clase de contratos de colaboración empresarial, los cuales podrá celebrar en cualquier momento. E) Celebrar contratos, tramitar y obtener permisos, licencias y concesiones públicas o privadas para la realización de su objeto social al igual que construir o adquirir y operar a cualquier título oficinas, agencias y establecimientos de comercio. F) Dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés. G) Otorgar garantías reales o personales a fin de adquirir las obligaciones necesarias para desarrollar las actividades sociales. H) Celebrar contratos de cuenta corriente, de ahorros y en general contratos de todo tipo con entidades financieras y aseguradoras, girar, endosar, protestar, aceptar, garantizar, avalar, descontar, otorgar y tener títulos valores y efectos de comercio. I) Constituir o formar parte de otras sociedades adquiriendo o suscribiendo acciones o partes de interés o haciendo aportes de cualquier especie. J) Invertir sus recursos y sus flujos de fondos en toda clase de papeles y en toda clase de productos financieros. K) En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de contratos, negocios, operaciones, gestiones y actos que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades comprendidas en su objeto social. La sociedad no podrá constituirse como garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias, si no con la aprobación previa de la junta directiva. La sociedad podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, conveniente para el logro del objeto social. Además de las existentes puede hacer y realizar las siguientes actividades: Producción de todo tipo de material impreso, como empaques, afiches, revistas, libros y cualquier otro tipo de material promocional, educativo, cultural, informativo, entre otros. Suministro y distribución material pop, merchandising, material promocional como mugs, carteras, morrales, reloj, esferos, lápices, camisetas, llaveros (SIC) bombas, tulas, alcaldías, y todo lo relacionado con material publicitario. Central de medios, la producción, la comercialización, y administración de toda clase de espacios de televisión, radio, prensa y revistas por las cadenas nacionales, regionales e internacionales, así como de cualquier otro servicio calificado como de telecomunicaciones, informática,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tecnologías, y sistemas de información, desarrollo y comercialización de sofware de medios digitales y virtuales, diseño de campañas en internet, creación de páginas y sitios web, diseño de estrategias de comunicación en redes, compra y venta de todo tipo de servicio digital, mesa de ayuda, call centery contac center y outsourcing de infraestructuras tecnológicas. Gestionar proyectos sociales y/o diseñar y/o desarrollar y/o ejecutar programas de cultura ciudadana. Desarrollo, consultoría, implementación, administración y comercialización de sitios web. Realización de capacitaciones, foros, seminarios de carácter educativo y de cualquier tipo, alquiler de aulas virtuales, espacios y todos los implementos requeridos para las capacitaciones. La empresa podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, licita. Desarrollo de campañas ATL BTL Servicios de planeación estratégica creativa, divulgación y apoyo que se requiere para el posicionamiento de cualquier tipo de marca. Desarrollar la consultoría, interventoría, auditoria, capacitación y cualquier tipo de servicio de asesoramiento y gestión empresarial.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 61 del 31 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983149 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Pedro Javier Sarmiento Charry	C.C. No. 7171805

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 61 del 31 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2023 con el No. 02983150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Elkin Avendano Hernandez	C.C. No. 79900953 T.P. No. 133311-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 558 del 28 de marzo de 2009 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01286822 del 1 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 3823 del 9 de diciembre de 2011 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01537542 del 22 de diciembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 21 del 24 de febrero de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01814056 del 7 de marzo de 2014 del Libro IX
Acta No. 25 del 25 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01913115 del 19 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 26 del 20 de febrero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01917436 del 4 de marzo de 2015 del Libro IX
Acta No. 45 del 22 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02349178 del 14 de junio de 2018 del Libro IX
Acta No. 50 del 8 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485303 del 11 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 53 del 7 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02552159 del 12 de febrero de 2020 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 25 de agosto de 2023 de Representante Legal, inscrito el 28 de agosto de 2023 bajo el número 03011144 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte

de la sociedad matríz: DU BRANDS SAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- 3P INTEGRAL SAS
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7911
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2023-06-20

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8230
Actividad secundaria Código CIIU: 7911
Otras actividades Código CIIU: 9008, 4922

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	DU BRANDS SAS
Matrícula No.:	02226902
Fecha de matrícula:	22 de junio de 2012
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cra 13 79 10
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 81.402.551.544
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8230

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos:

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de noviembre de 2023 Hora: 09:16:15
Recibo No. AB23906881
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2390688153A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de septiembre de 2009. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1 **Código:** FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES
FASE DISTRITAL INFORME TECNICO
DEPORTE DE BÁDMINTON

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

DEPARTAMENTO	BOGOTA	**Municipio sede**	BOGOTA
Fase del programa	DISTRITAL	**Escenarios de competencia**	POLIDEPORTIVO CEFE FONTANAR DEL RIO
Fecha inicio del evento	18/11/2023	**Fecha Fin del evento**	19/11/2023

2. CATEGORIAS DEL DEPORTE (relacione las categorías desarrolladas en el deporte)

CATEGORÍA INFANTIL (2013, 2014 y 2015)
CATEGORÍA PREJUVENIL (2010, 2011 y 2012)
CATEGORÍA JUVENIL (2007, 2008 y 2009)

Todas las categorías con su división femenina y masculina.
Todas las categorías habilitadas para jugarse en modalidad de individuales, dobles femenino, dobles masculino y dobles mixto.

1. COMISION DISCIPLINARIA DEL DEPORTE

Fecha De Realización	02/11/2023	**HORA**	18:00		Reunión virtual / Plataforma Meet
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**		**ORGANIZACION**	**TELEFONO**	**CORREO ELECTRONICO**
Director campeonato	Juan Esteban Vejarano Sanabria		Liga de Bádminton de Bogotá	3138783940	libad2015@gmail.com
Coordinador deporte escolar - IDRD	Mary Luz Daza		IDRD	3157005508	Mary.daza@idrd.gov.co
Representantes docentes /entrenadores (principal)	Iván Mauricio Cercado		Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio	3134015104	edufisicajmb@gmail.com
Representantes docentes /entrenadores (suplente)	Wilmer Smith Pérez		Talento y Reserva IDRD	3188205188	Wilmerperez95@hotmail.com

1.1.1. ACUERDOS GENERADOS EN LA REUNION TECNICA:

Descripción de lo tratado en la reunión:
En la reunión se explicó el reglamento que se aplicaría para los Juegos Intercolegiados en su Fase Distrital, teniendo en cuenta el reglamento a nivel nacional de los JJII. Con esta explicación se definió también situaciones propias del deporte del bádminton.

- Se presentó el equipo arbitral encabezado por el Referee Juan Esteban Vejarano
- El reglamento del Ministerio para la disciplina de Bádminton en Juegos Intercolegiados a nivel nacional.
- El sistema de competencia.
- Citación y presencia de los deportistas a lo largo del evento, indicando que debían estar presentes en la inauguración y actos protocolarios, así como aquellos deportistas que no tenían rivales para competir se debían presentar de manera obligatoria al recibir la medalla para hacer efectiva su participación.
- Situaciones reglamentarias propias del reglamento mundial de la Badminton World Federation donde indica las puntuaciones, los llamados a competencia y especificaciones de uniformidad y competencia en general.
- Cronograma de competencia y posible modificación en los horarios de ser más tarde o más temprano dependiendo situaciones como partidos más extensos en el tiempo o partidos que presenten inasistencia.
- Implementación respectiva para las categorías, volantes de pluma para juveniles y pre juveniles; y volantes sintéticos para categoría infantil.

***NOTA**: La grabación de la reunión virtual la tiene el equipo logístico del IDRD encabezado por la Coordinadora de Deporte Escolar*

3.1.2 SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO:

- El evento transcurrió en la normalidad cumpliéndose con el orden de la programación.
- Se evidencia desconocimiento de algunos acompañantes de la normatividad y de igual manera no leen los reglamentos o generan suposiciones comparando deportes diferentes.
- Se presenta la inasistencia de 20 deportistas y la llegada tarde de 9 más, generando 45 encuentros finalizados por inasistencia (WO WalkOver) permitiendo que se adelanten partidos de la fase de grupos que estaban programados para el día dos, dejando únicamente la fase final para el día dos, como se había informado en la reunión técnica informativa que se podrían adelantar partidos si el tiempo lo permitía.
- Durante el desarrollo de la primer Semifinal de la categoría Prejuvenil Masculino Individual, donde se disputaban el paso a la Final los deportistas Samuel Camilo Ariza y Daniel Camilo Zubieta Guerra, al finalizar el partido y pasar a la final Samuel Camilo Ariza, el padre y acompañante de Daniel Camilo Zubieta Guerra reacciona de manera grosera, atrevida, agresiva e impulsiva con Daniel Camilo Zubieta Guerra por perder el partido. El padre se le

evidenció agrediendo verbalmente al deportista y físicamente ya que agarró la raqueta de Daniel Camilo y se la arrojaba a los pies, lo obligó a retirarse de las instalaciones sin mediar palabra mientras otros padres y acompañantes de otros deportistas intentaban bajar los ánimos animando y felicitando al deportista por tan espectacular partido que acababan de realizar los atletas. Al realizarse la premiación, se hizo el llamado al deportista en dos ocasiones, evidenciando que el deportista no regresó al Polideportivo del CEFE Fontanar del Río a reclamar su tan luchada medalla de bronce.
El deportista Daniel Camilo Zubieta identificado con documento de identidad 1022977146 pertenece a la institución "Fundación Instituto Tecnológico Del Sur" de la Localidad de Tunjuelito.

3.1.2.1. DEMANDAS / DENUNCIAS:

El evento se desarrolla en completa normalidad sin demandas ni denuncias.

4. DESARROLLO DEL CAMPEONATO POR CATEGORIA Y SEXO, PROGRAMACIONES DEPORTIVAS POR FECHA Y/O JORNADA

4.1. CATEGORIA INFANTIL INDIVIDUAL FEMENINO

En esta categoría se inscribieron 9 deportistas.
En esta categoría se inscribieron las delegaciones de Colegio Filarmonico Jorge Mario Bergoglio (3), Colegio Restrepo Millán (2), Colegio Los Alpes (1), Colegio Insituto Tecnico Juan Del Corral (1), Colegio Instituto Tecnico Rodrigo de Triana (1) y Colegio Divino Maestro (1).
En esta categoría se implementó una fase de grupos con 3 triangulares todos contra todos, pasando posteriormente los deportistas que ocupen las primeras posiciones en los 3 grupos y un cuarto clasificado a Semifinal siendo este el deportista que ocupe la mejor segunda posición de los 3 grupos.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Mariana Fierro	Julieth Santiago	Emily Garavito
Nataly Alvarez	Salomé Morcote	Mariana Uribe
Abril Lorena	Veronica Cercado	Daniela Mogollon

4.2. CATEGORÍA INFANTIL INDIVIDUAL MASCULINO

En esta categoría se inscribieron 11 deportistas.
En esta categoría se inscribieron las delegaciones de Colegio Filarmonico Jorge Mario Bergoglio (7), Liceo San Basilio Magno (2), Colegio Rodrigo Lara Bonilla (1) Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto (1).
En esta categoría se implementó una fase de grupos con 2 cuadrangulares y 1 triangular, todos contra todos, pasando posteriormente los deportistas que ocupen las primeras

posiciones en los 3 grupos y un cuarto clasificado a Semifinal siendo este el deportista que ocupe la mejor segunda posición de los 3 grupos.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
ANGEL HORTUA	DANIEL CORREA	JESUS CORREA
JAKE SANABRIA	JUAN ANDRES VEGA	BENJAMIN RODRIGUEZ
MIGUEL RODRIGUEZ	SAMUEL PEDREROS	IAN ANAVARRO
NATHAN GALEANO	DANTE RODRIGUEZ	

4.3. CATEGORIA PRE JUVENIL INDIVIDUAL FEMENINA

En esta categoría se inscribieron 11 deportistas.
En esta categoría se inscribieron las delegaciones de Colegio Divino Maestro (4), Colegio Jackeline (2), Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio (1), Colegio INEM Francisco de Paula Santander (1), Colegio Santa Luisa (1), Gimnasio Nuevo Modelia (1) y Gimnasio Reino de Castilla (1).
En esta categoría se implementó una fase de grupos con 2 cuadrangulares y 1 triangular, todos contra todos, pasando posteriormente los deportistas que ocupen las primeras posiciones en los 3 grupos y un cuarto clasificado a Semifinal siendo este el deportista que ocupe la mejor segunda posición de los 3 grupos.

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
SILVANA AFANADOR	ISABELLA MARLES	LAURA GUANA
SARA CASTRO	MARIANA LUENGAS	CATALINA CERON
ANGIE PEREZ	ALISSON LANCHEROS	LAUREN CARRILLO
SANDY SANCHEZ	GERALDINE CASTRO	

4.4. CATEGORÍA PRE JUVENIL INDIVIDUAL MASCULINA

En esta categoría se inscribieron 12 deportistas.
En esta categoría se inscribieron las delegaciones de Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio (7), Colegio San Basilio Magno (1), Colegio Fervan (1), Fundación Instituto Tecnológico del Sur (1), Colegio de Bachillerato Patria (1) y Colegio El Destino (1).
En esta categoría se implementó una fase de grupos con 4 triangulares, todos contra todos, pasando posteriormente los deportistas que ocupen la primera posición en los 4 grupos.

GRUPO A	GRUPO B
DANIEL ZUBIETA	SAMUEL ARIZA
THOMAS HENAO	JUAN JOSE PRIETO
JHON MONTES	JUAN PABLO CUTA

GRUPO C	GRUPO D
LUKAS SEÑA	ANGEL TIQUE
STEVEN CRUZ	JOAQUIN ESCOBAR
JOSH ESTEBAN CORREA	JORGE VIDES

4.5. CATEGORIA JUVENIL INDIVIDUAL FEMENINA

En esta categoría se inscribieron 6 deportistas.
En esta categoría se inscribieron las delegaciones de Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio (3), Colegio INEM Francisco de Paula Santander (1), Colegio Jackeline (1) y Colegio Anglo Americano (1).
En esta categoría se implementó una fase de grupos con 2 triangulares, todos contra todos, pasando posteriormente los deportistas que ocupen las primeras 2 posiciones en los grupos.

GRUPO A	GRUPO B
JULIANA BUITRAGO	ANA SOFIA CERCADO
DANNIELA GUANA	DAISY TATIANA LOPEZ
LIA SAHYIRA CASTRO	GABRIELA ALBARRACIN

4.6. CATEGORIA JUVENIL INDIVIDUAL MASCULINA

En esta categoría se inscribieron 12 deportistas.
En esta categoría se inscribieron las delegaciones de Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio (3), Colegio Anglo Americano (2), Colegio Garces Navas (2), Colegio Kuepa Calle 72 (1), Colegio El Destino (1), Colegio Jose Ortega y Gasset (1), Fundación Colegio Mayor de San Bartolome (1) y Colegio INEM Francisco de Paula Santander (1).
En esta categoría se implementó una fase de grupos con 2 cuadrangulares y 1 triangular, todos contra todos, pasando posteriormente los deportistas que ocupen las primeras posiciones en los 3 grupos y un cuarto clasificado a Semifinal siendo este el deportista que ocupe la mejor segunda posición de los 3 grupos.

GRUPO A	GRUPO B
THOMAS PULIDO	JOHAN FAJARDO
JUAN DAVID TOLOSA	SEBASTIAN CASTRO
LUIS SANTIAGO ALDANA	CRISTIAN PULIDO
GRUPO C	**GRUPO D**
CARLOS RODRIGUEZ	ERIK SEBASTIAN ROJAS
JAVIER COJO	SAMUEL ESCOBAR
LUIS PULIDO	JUAN CAMILO AREVALO

4.7. CATEGORIA PRE JUVENIL DOBLES FEMENINO

En esta categoría se inscribieron 2 deportistas conformando 1 pareja.
En esta categoría estaba inscrita la delegación de Centro Educativo Manuel Elkin Patarroyo (1 pareja).
Estos deportistas debían presentarse a los actos protocolarios de inauguración y de manera posterior recibir las medallas en la premiación para hacer efectiva su participación.

PAREJA DOBLES FEMENINO PRE JUVENIL
JESHLEY VALENTINA TARAZONA y JAZMIN ELIANA RUIZ

4.8. CATEGORIA JUVENIL DOBLES FEMENINO

En esta categoría se inscribieron 2 deportistas conformando 1 pareja.
En esta categoría estaba inscrita la delegación de Centro Educativo Manuel Elkin Patarroyo (1 pareja).
Estos deportistas debían presentarse a los actos protocolarios de inauguración y de manera posterior recibir las medallas en la premiación para hacer efectiva su participación.

PAREJA DOBLES FEMENINO JUVENIL
LAURA SOFIA ARIAS y VALERIA MARULANDA

4.9. CATEGORIA JUVENIL DOBLES MASCULINO

En esta categoría se inscribieron 4 deportistas conformando 2 parejas.
En esta categoría estaba inscrita la delegación de Centro Educativo Manuel Elkin Patarroyo (1 pareja) y Colegio Anglo Americano (1 pareja).
En esta categoría se implementó realizar la disputa del Podio por medio de un partido final y definitivo.

PAREJAS DOBLES MASCULINO JUVENIL
ANGELO VILLAMIL y NICOLAS BARBOSA (C.E. MEP)
DAVID TOLOSA y JUAN CAMILO AREVALO (Col. AA)

4.10. CATEGORIA JUVENIL DOBLES MIXTO

En esta categoría se inscribieron 6 deportistas conformando 3 parejas.
En esta categoría estaba inscrita la delegación de Centro Educativo Manuel Elkin Patarroyo (1 pareja), Colegio Anglo Americano (1 pareja) y Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio (1 pareja).

En esta categoría se implementó una única fase que constará de 1 triangular todos contra todos donde se definirá el podio según la posición que ocupen en el grupo.

PAREJAS DOBLES MASCULINO JUVENIL
JULIETH ESTUPIÑAN y CRISTIAN ROMERO (C.E. MEP)
GABRIELA ALBARRACIN y DAVID TOLOSA (Col. AA)
JULIANA BUITRAGO y SAMUEL ESCOBAR (Col. JMB)

5. GANADORES

- *Campeón - Primer puesto (1), medalla oro*
- *Subcampeón - Segundo puesto (2), medalla plata*
- *Tercer puesto (3), doble medalla Bronce*

CATEGORÍA		INFANTIL	SEXO	MASCULINO	MODALIDAD O PRUEBA	INDIVIDUAL
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1033788051	Ian Pierre Navarro Martinez	1	NO APLICA	Tunjuelito	Colegio Instituto Técnico Industrial Piloto
Dep	1233913484	Miguel David Rodriguez Hernandez	2	NO APLICA	Suba	Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio
Dep	1019103316	Juan Andres Vega Palacios	3	NO APLICA	Suba	Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio
Dep	1029153233	Angel Gabriel Hortua Bernal	3	NO APLICA	Ciudad Bolivar	Colegio Rodrigo Lara Bonilla

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

CATEGORÍA		**INFANTIL**	**SEXO**	**FEMENINO**	**MODALIDAD O PRUEBA**	**INDIVIDUAL**
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1013273877	Veronica Cercado Galan	1	NO APLICA	Suba	Colegio Filarmónico Jorge Mario Bergoglio
Dep	1013675113	Nataly Alvarez Perez	2	NO APLICA	Rafael Uribe Uribe	Colegio Restrepo Millan
Dep	1016739381	Emily Angel Garavito	3	NO APLICA	Rafael Uribe Uribe	Colegio Restrepo Millan
Dep	1145928655	Mariana Fierro Gutierrez	3	NO APLICA	Engativa	Colegio Instituto Técnico Juan Del Corral

CATEGORÍA		**PREJUVENIL**	**SEXO**	**MASCULINO**	**MODALIDAD O PRUEBA**	**INDIVIDUAL**
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1025068712	Samuel Camilo Ariza	1	NO APLICA	Usaquen	Colegio de Bachillerato Patria
Dep	1032943595	Angel David Tique García	2	NO APLICA	Suba	Colegio Filarmonico Jorge Mario Bergoglio
Dep	1022977146	Daniel Camilo Zubieta Guerra	3	NO APLICA	Tunjuelito	Fundacion Instituto Tecnologico del Sur
Dep	1015449284	Lukas Gabriel Seña Bayona	3	NO APLICA	Engativa	Colegio Fervan

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

CATEGORÍA		PREJUVENIL	SEXO	FEMENINO	MODALIDAD O PRUEBA	INDIVIDUAL
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1014876992	Isabella Marles Gonzalez	1	NO APLICA	Fontibon	Gimnasio Nuevo Modelia
Dep	1141329756	Sara Camila Castro Rodriguez	2	NO APLICA	Kennedy	Colegio INEM Francisco de Paula Santander
Dep	1028493251	Silvana Isabella Afanador Sarmiento	3	NO APLICA	Suba	Colegio Filarmonico Jorge Mario Bergoglio
Dep	1141331194	Laura Sofia Guana Landinez	3	NO APLICA	Kennedy	Colegio Jackeline

CATEGORÍA		JUVENIL	SEXO	MASCULINO	MODALIDAD O PRUEBA	INDIVIDUAL
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1010966075	Thomas Joel Pulido Cristancho	1	NO APLICA	Engativa	Colegio Garces Navas
Dep	1067606234	Carlos Andres Rodriguez Zuleta	2	NO APLICA	Chapinero	Colegio Kuepa Calle 72
Dep	1014874045	Cristian Andres Pulido Peñuela	3	NO APLICA	Suba	Colegio Filarmonico Jorge Mario Bergoglio
Dep	1028490721	Samuel Felipe Escobar Valbuena	3	NO APLICA	Suba	Colegio Filarmonico Jorge Mario Bergoglio

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

CATEGORÍA		**JUVENIL**	**SEXO**	**FEMENINO**	**MODALIDAD O PRUEBA**	**INDIVIDUAL**
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1013270354	Sara Juliana Buitrago Motta	1	NO APLICA	Suba	Colegio Filarmonico Jorge Mario Bergoglio
Dep	1031654261	Ana Sofía Cercado Galan	2	NO APLICA	Suba	Colegio Filarmonico Jorge Mario Bergoglio
Dep	1030588832	Danniela Guana Landinez	3	NO APLICA	Kennedy	Colegio Jackeline
Dep	1025324691	Gabriela Albarracin Mecon	3	NO APLICA	Usaquen	Colegio Anglo Americano

CATEGORÍA		**JUVENIL**	**SEXO**	**MIXTO**	**MODALIDAD O PRUEBA**	**DOBLES**
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1020743232	Juan Camilo Arevalo Landazabal	2	NO APLICA	Usaquen	Colegio Anglo Americano
Dep	1020743232	Juan David Fernando Tolosa Muñoz	2	NO APLICA	Usaquen	Colegio Anglo Americano

CATEGORÍA		JUVENIL	SEXO	MIXTO	MODALIDAD O PRUEBA	DOBLES
Rol	**N° Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1013270354	Sara Juliana Buitrago Motta	1	NO APLICA	Suba	Colegio Filarmonico Jorge Mario Bergoglio
Dep	1028490721	Samuel Felipe Escobar Valbuena	1	NO APLICA	Suba	Colegio Filarmonico Jorge Mario Bergoglio
Dep	1025324691	Gabriela Albarracin Mecon	2	NO APLICA	Usaquen	Colegio Anglo Americano
Dep	1020743232	Juan David Fernando Tolosa Muñoz	2	NO APLICA	Usaquen	Colegio Anglo Americano

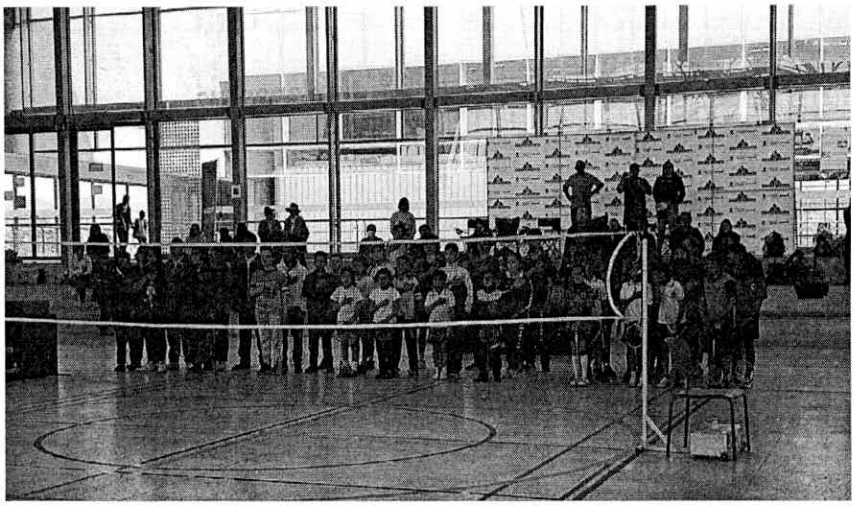
6. PUBLICACIONES EN LA PAGINA WEB DONDE SE EVIDENCIE LA IMAGEN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS.

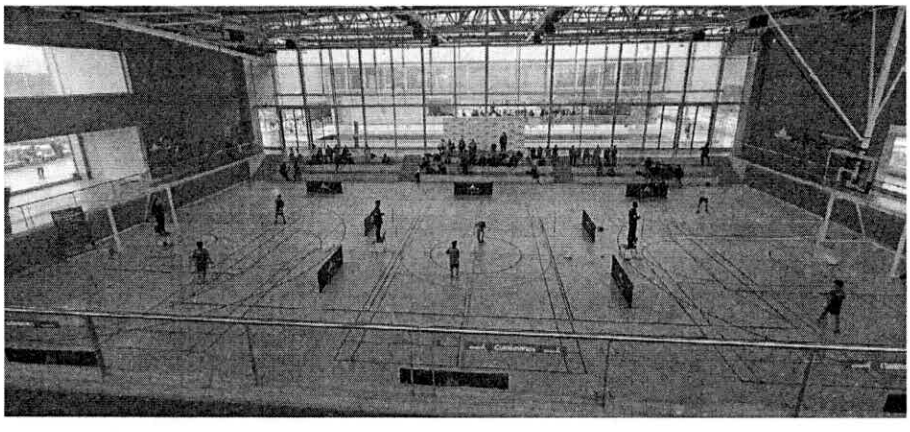
De las publicaciones en la página web donde se evidencie la imagen del programa juegos Intercolegiados se encargó el equipo logístico de publicidad y promoción del IDRD.

7. INFORME FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO DEL CAMPEONATO EN TODAS LAS ETAPAS.



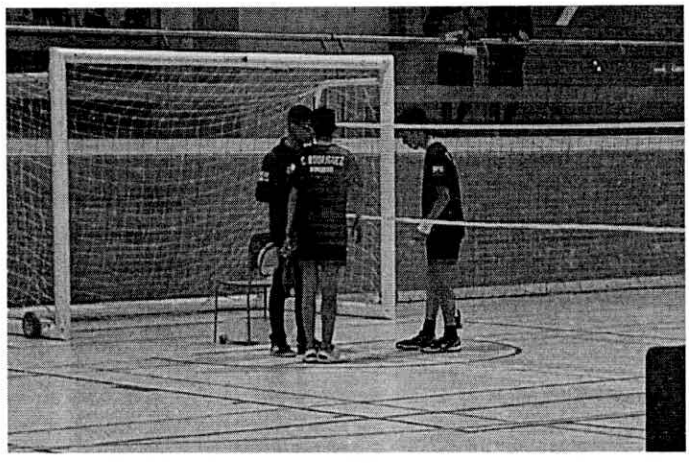
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021







COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021







COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021







COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021







COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021







OSCAR ALEJANDRO VERA SUAREZ
3144828958
C.C. 79.705.256 Bogotá

V°B° Firma: **LUIS ANDRES CASTILLO**
Nombre del representante legal
Documento de identidad C.C. 80.851.939 DE BOGOTÁ

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES
FASE DISTRITAL INFORME TECNICO
DEPORTE DE BALONMANO

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

DEPARTAMENTO	BOGOTA	**Municipio sede**	BOGOTA
Fase del programa	DISTRITAL	**Escenarios de competencia**	COLEGIO ANTONIO NARIÑO CORAZNONISTA
Fecha inicio del evento	7 NOVIEMBRE 2023	**Fecha Fin del evento**	10 NOVIEMBRE 2023

2. CATEGORIAS DEL DEPORTE (relacione las categorías desarrolladas en el deporte)

1. COMISION DISCIPLINARIA DEL DEPORTE

Fecha De Realización	**5 NOVIEMBRE**	**HORA**	**6:00 PM**	**LUGAR**	**PLATAFORMA MEET**
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**		**ORGANIZACION**	**TELEFONO**	**CORREO ELECTRONICO**
Director campeonato	Cristian Suárez Cárdenas		Liga de Balomano de Bogotá	3144312070	Crisu46@hotmail.com
Coordinador deporte escolar - IDRD	Mary Luz Daza		IDRD	3157005508	Mary.daza@idrd.gov.co
Representantes docentes /entrenadores (principal)	Nicolas Gonzalez		Colegio Filarmónico Simón Bolivar	3167223152	nidagonoz@hotmail.com
Representantes docentes /entrenadores (suplente)	Milton Daniel Bravo		Colegio Corazonista Norte	3143474529	Miltondanyel2414@gmail.com

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

1.1.1. ACUERDOS GENERADOS EN LA REUNION TECNICA:

Descripción de lo tratado en la reunión:

***NOTA**: Anexar copia del acta de comisión disciplinaria con las firmas de los integrantes.*

-Se trataron temas del fixture debido a la cantidad de equipos y los horarios establecidos.
-Se recalca la información brindada tanto por el instituto como por el ministerio en cuanto a la normatividad de los papeles que debe presentar cada entrenador de cada uno de los estudiantes participantes.
-La categoría pre- juvenil se realizó el día 7 de noviembre y la categoría juvenil el día 8 de noviembre, finalizadas las fases de grupos el día 10 de noviembre se realizaron las finales de las categorías y ambas ramas
- Los puntos por partido son otorgados según se maneja en la IHF (partido ganado 2 pts-empatado 1 pt-perdido 0 pts)

3.1.2 SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO:

El campeonato transcurrió con total normalidad, no se presentó ninguna eventualidad, al finalizar los partidos el día de las finales se realizó la entrega de cada uno de los equipos ganadores y de igual fomra la entrega de los incentivos enviados por el instituto para los campeones.

DEMANDAS / DENUNCIAS:

No se presentó ninguna queja ni denuncia durante la realización del campeonato ni al finalizar

***NOTA**: Anexar copia de las resoluciones generadas por concepto de las demandas presentadas.*

3. DEPORTIVAS POR FECHA Y/O JORNADA

PRE JUVENIL FEMENINO
Colegio German Arciniegas
CAN
Colegio Julio Garavito

JUVENIL FEMENINO
Colegio German Arciniegas
Colegio Delia Zapata Olivella
Colegio Julio Garavito

PRE JUVENIL MASCULINO A	PRE JUVENIL MASCULINO B
Colegio Nicolas Buenaventura	German Arciniegas
Colegio Delia Zapata Olivella	Colegio Santa marta
Colegio Filarmónico Simon Bolivar	Colegio Antonio Nariño

JUVENIL MASCULINO A	JUVENIL MASCULINO B
Colegio German Arciniegas	Colegio Filarmónico Simon Bolivar

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

Corazonista Norte	Colegio Delia Zapata
colegio Santa Martha	Colegio Juliio Garavito

	MARTES 7 NOVIEMBRE				
8:00-8:45	CAN	VS	GERMAN ARCINIEGAS	PJF	19-2
8:45-9:30	CAN	VS	GERMAN ARCINIEGAS	PJM(B)	28-0
9:30-10:15	NICOLAS BUENAVENTURA	VS	DELIA ZAPATA	PJM(A)	1-5
10:15-11:00	SANTA MARTHA	VS	CAN	PJM(B)	2-29
11:00-11:45	DELIA ZAPATA	VS	FSB	PJM(A)	13-6
11:45-12:30	GERMAN ARCINIEGAS	VS	SANTA MARTA	PJM(B)	14-3
12:30-13:15	NICOLAS BUENAVENTURA	VS	FSB	PJM(A)	5-10
14:00-14:45	1° (A)DELIA ZAPATA	VS	2° (B)GERMAN ARCINIEGAS	PJM	6-10
14:45-15:30	1° (B)CAN	VS	2°(A)FSB	PJM	38-5

	MIERCOLE 8 NOVIEMBRE				
8:00-8:45	DELIA ZAPATA	VS	JULIO GARAVITO	JF	0-3
8:45-9:30	DELIA ZAPATA	VS	JULIO GARAVITO	JM(B)	9-0
9:30-10:15	GERMAN ARCINIEGAS	VS	CORAZONISTA NORTE	JM(A)	11-21
10:15-11:00	GERMAN ARCINIEGAS	VS	DELIA ZAPATA	JF	7-0
11:00-11:45	FSB	VS	JULIO GARAVITO	JM(B)	15-0
11:45-12:30	SANTA MARTHA	VS	CORAZONISTA NORTE	JM(A)	5-26
12:30-13:15	FSB	VS	DELIA ZAPATA	JM(B)	9-0
13:45-14:00	SANTA MARTHA	VS	GERAN ARCINIEGAS	JM(A)	8-15
14:00-14:45	GERMAN ARCINIEGAS	VS	JULIO GARAVITO	JF	9-2
14:45-15:30	1°(A)FSB	VS	2°(B)GERMAN ARCINIEGAS	JM	8-10
15:30-16:15	1°(B)CORAZONISTA	VS	2°(A)DELIA ZAPATA	JM	21-6

VIERNES 10 NOVIEMBRE

8:00-8:45	CAN	VS	JULIO GARAVITO	PJF
8:45-9:30	3° FSB	VS	3° GERMn RCINIEGAS	PJM
9:30-10:15	3° FSB	VS	3° DELIA ZAPATA	JM
10:15-11:00	GERMAN ARCINIEGAS	VS	JULIO GARAVITO	PJF
11:00-11:45	DELIA ZAPATA	VS	CAN	FINAL PJM
11:45-12:30	CAN	-	GERMAN ARCINIEGAS	FINALJM
12:30-13:15	CAMPEÓN PJF	VS	CAMPEÓN JF	FEMENINO
13:15-14:00	CAN	VS	GERMAN ARCINIEGAS	PJF

NOTA: Durante los tres días de competencia se presentaron 6 partidos por w los cuales de igual forma se debieron cancelar a los árbitros y dos partidos adicionales entre as finales femeninas por las faltas de los equipos que no asistieron se dia

4.1

PRE JUVENIL FEMENINO:

NUMERO DE PARTICIPANTES: 3 COLEGIOS
SISTEMA DE COMPETENCIA: Para esta rama y categoría se realizan partidos de todos contra todos de ida y vuelta, las posiciones se ubican según los puntos obtenidos en estos encuentros.

PRE JUVENIL MASCULINO

NUMERO DE PARTICIPANTES: 6 COLEGIOS
SISTEMA DE COMPETENCIA: Se realizan dos grupos de 3, en cada uno de los grupos se juega todos contra todos, los dos primeros de cada grupo pasarán a jugar las semifinales de

manera cruzada (1°A VS 2°B 1°B VS 2°A) los ganadores disputaran el oro y los perdedores jugaran por el bronce.

JUVENIL FEMENINO

NUMERO DE PARTICIPANTES: 3 COLEGIOS
SISTEMA DE COMPETENCIA: Para esta rama y categoría se realizan partidos de todos contra todos de ida y vuelta, las posiciones se ubican según los puntos obtenidos en estos encuentros.

JUVENIL MASCULINO

NUMERO DE PARTICIPANTES: 6 COLEGIOS
SISTEMA DE COMPETENCIA: Se realizan dos grupos de 3, en cada uno de los grupos se juega todos contra todos, los dos primeros de cada grupo pasarán a jugar las semifinales de manera cruzada (1°A VS 2°B 1°B VS 2°A) los ganadores disputaran el oro y los perdedores jugaran por el bronce.

4. GANADORES

(Diligencie el cuadro de ganadores por cada categoría y sexo realizados, con la información requerida en el cuadro que se relaciona a continuación. En deportes individuales donde se premia doble bronce colocarlo en el orden de puntuación e indicar si hay doble medalla).

- *Campeón - Primer puesto (1), medalla oro*
- *Subcampeón - Segundo puesto (2), medalla plata*
- *Tercer puesto (3), medalla Bronce*

NOTA: *Copiar y pegar el cuadro de ganadores las veces que sea necesario. Así mismo se puede agregar a eliminar filas de acuerdo a la cantidad de participantes, deben reflejarse la totalidad de los participantes con el puntaje y puesto logrado incluyendo el entrenador.*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

CATEGORÍA		**JUVENIL PRE**	**SEXO**	FEMENINO	**MODALIDAD O PRUEBA**	**BALOMANO**
			Posición	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
			1		CHAPINERO	CORAZONISTA ANTONIO NARIÑO
			2		BOSA	GERMAN ARCINIEGAS
			3		SUBA	JULIO GARAVITO

CATEGORÍA		**PRE JUVENIL**	**SEXO**	MASCULINO	**MODALIDAD O PRUEBA**	**BALONMANO**
			Posición	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
			1		CHAPINERO	CORAZONISTA ANTONIO NARIÑO
			2		SUBA	FILARMÓNICO SIMÓN BOLIVAR
			3		BOSA	GERMAN ARCINIEGAS

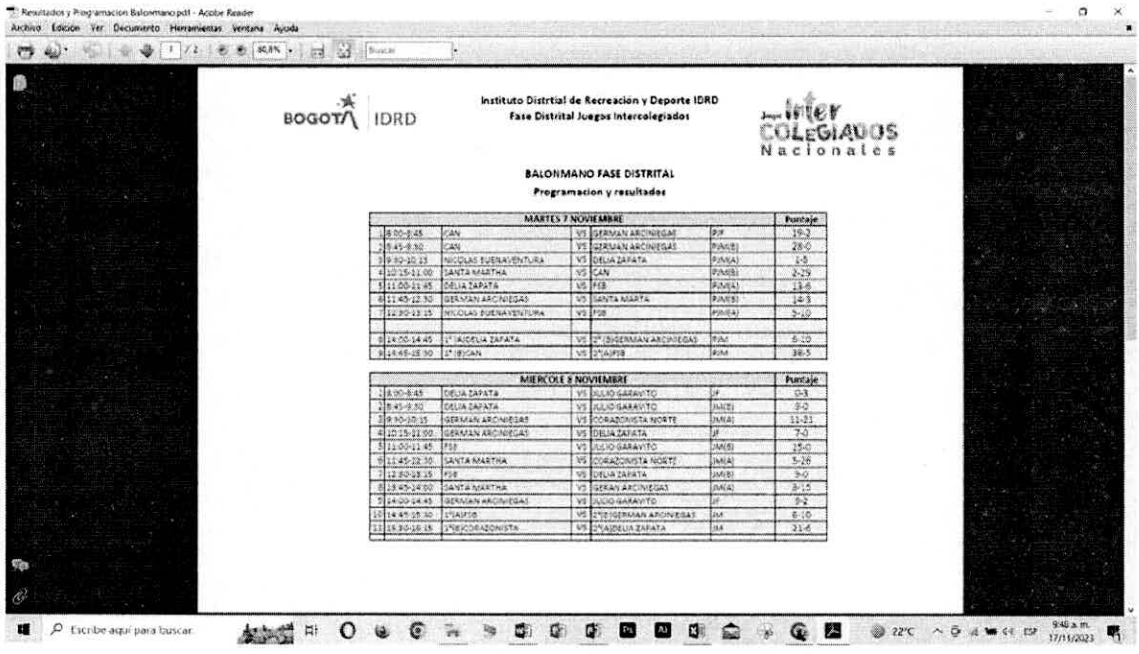
CATEGORÍA		**JUVENIL**	**SEXO**	MASCULINO	**MODALIDAD O PRUEBA**	**BALOMANO**
			Posición	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**

			1		BOSA	GERMAN ARCINIEGAS
			2		SUBA	DELIA ZAPATA
			3		SUBA	JULIO GARAVITO

CATEGORÍA		JUVENIL PRE	SEXO	MASCULINO	MODALIDAD O PRUEBA	BALOMANO
			Posición	Marca/Resultado	Localidad	Nombre Institución Educativa
			1		CHAPINERO	CORAZONISTA NORTE
			2		BOSA	GERMAN ARCINIEGAS
			3		SUBA	FILARMÓNICO SIMÓN BOLIVAR

5. PUBLICACIONES EN LA PAGINA WEB DONDE SE EVIDENCIE LA IMAGEN DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021



Resultados y Programacion Balonmano.pdf - Acobe Reader

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

BOGOTÁ | IDRD

Instituto Distrtial de Recreación y Deporte IDRD
Fase Distrital Juegos Intercolegiados

Juegos Inter COLEGIADOS Nacionales

BALONMANO FASE DISTRITAL
Programacion y resultados

	MARTES 7 NOVIEMBRE				Puntaje	
1	8:00-8:45	CAN	VS	GERMAN ARCINIEGAS	PIF	19-2
2	8:45-9:30	CAN	VS	GERMAN ARCINIEGAS	PIM(B)	28-0
3	9:30-10:15	NICOLAS BUENAVENTURA	VS	DELIA ZAPATA	PIM(A)	1-5
4	10:15-11:00	SANTA MARTHA	VS	CAN	PIM(B)	2-29
5	11:00-11:45	DELIA ZAPATA	VS	FEB	PIM(A)	13-6
6	11:45-12:30	GERMAN ARCINIEGAS	VS	SANTA MARTA	PIM(B)	14-3
7	12:30-13:15	NICOLAS BUENAVENTURA	VS	FDB	PIM(A)	5-10
8	14:00-14:45	1° (A)DELIA ZAPATA	VS	2° (B)GERMAN ARCINIEGAS	PIM	6-10
9	14:45-15:30	1° (B)CAN	VS	2°(A)PDB	PIM	38-5

	MIERCOLES 8 NOVIEMBRE				Puntaje	
1	8:00-8:45	DELIA ZAPATA	VS	JULIO GARAVITO	JF	0-8
2	8:45-9:30	DELIA ZAPATA	VS	JULIO GARAVITO	JM(B)	8-0
3	9:30-10:15	GERMAN ARCINIEGAS	VS	CORAZONISTA NORTE	JM(A)	11-21
4	10:15-11:00	GERMAN ARCINIEGAS	VS	DELIA ZAPATA	JF	7-0
5	11:00-11:45	FDB	VS	JULIO GARAVITO	JM(B)	15-0
6	11:45-12:30	SANTA MARTHA	VS	CORAZONISTA NORTE	JM(A)	5-26
7	12:30-13:15	FDB	VS	DELIA ZAPATA	JM(B)	3-0
8	13:45-14:00	SANTA MARTHA	VS	GERAN ARCINIEGAS	JM(A)	8-15
9	14:00-14:45	GERMAN ARCINIEGAS	VS	JULIO GARAVITO	JF	9-2
10	14:45-15:30	1°(A)PDB	VS	2°(B)GERMAN ARCINIEGAS	JM	8-10
11	15:30-16:15	1°(B)CORAZONISTA	VS	2°(A)DELIA ZAPATA	JM	21-6

Escribe aquí para buscar

22°C 9:40 a. m. 17/11/2021

6. INFORME FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO DEL CAMPEONATO EN TODAS LAS ETAPAS.





COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021





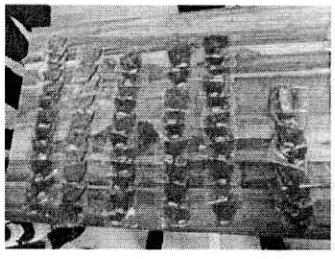




COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021









Firma:
Nombre del coordinador técnico del deporte
Teléfono

V°B° Firma:
Nombre del representante legal
Documento

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES
FASE DISTRITAL INFORME TECNICO
DEPORTE DE BMX

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

DEPARTAMENTO	BOGOTA	**Municipio sede**	BOGOTA
Fase del programa	DISTRITAL	**Escenarios de competencia**	PISTA SX CARLOS RAMIREZ
Fecha inicio del evento	10 de nov. de 23	**Fecha Fin del evento**	10 de nov. de 23

2. CATEGORIAS DEL DEPORTE:

Categoría	Sexo	N° de Equipos/Deportistas Participantes	Sistema de Campeonato	N° Fechas y/ o Jornadas	N° de Jueces por partido o Jornada
PRE JUVENIL MUJER	MUJER	4	Contra Reloj	1	11
PRE JUVENIL HOMBRE	HOMBRE	22	Contra Reloj	1	11
JUVENIL MUJER	MUJER	0	Contra Reloj	1	11
JUVENIL HOMBRE	HOMBRE	8	Contra Reloj	1	11
PRE JUVENIL MUJER	MUJER	4	De eliminación	1	11
PRE JUVENIL HOMBRE	HOMBRE	22	De eliminación	1	11
JUVENIL MUJER	MUJER	0	De eliminación	1	11
JUVENIL HOMBRE	HOMBRE	8	De eliminación	1	11

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

3. COMISION DISCIPLINARIA DEL DEPORTE

Fecha De Realización	**10 de nov. de 23**	**HORA**	**6:30Am**	**LUGAR**	**Bogotá**
CARGO	**NOMBRES Y APELLIDOS**		**ORGANIZACION**	**TELEFONO**	**CORREO ELECTRONICO**
Director campeonato	Eduard Estrada		Liga de Ciclismo Bogotá	3112171364	info.bmxcomisiondistrital@gmail.com
Coordinador deporte escolar	Camilo Carvajal		Liga de Ciclismo Bogotá	3053593851	comisiondistritalbmxbogota@hotmail.com
Representante entrenador	Fabio Peña		IDRD	3103417662	fabiobmx5@hotmail.com

3.1.1 ACUERDOS GENERADOS EN LA REUNION TECNICA:

El día 10 de noviembre antes de iniciar el evento se realiza el congresillo técnico por el director del campeonato Eduard Estrada y en compañía del entrenador del IDRD Fabio Peña, quienes son los encargados en la reunión de dejar claros los conceptos del evento tanto en reglamento como la dinámica del campeonato. Se resalta que el juego limpio y la ética son los requisitos principales para la participación al evento. También se evidencia que es un evento de fase distrital y que la participación es de manera individual, a su vez la participación en cuanto a la indumentaria será con el uniforme de bicicross que cada deportista tenga debido a que las instituciones educativas no cuentan con los uniformes correspondientes al deporte, y recordando la normativa compartida por el ministerio del deporte.

3.1.2 SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO:

El evento transcurrió en la normalidad cumpliéndose la programación, de la categoría Prejuvenil mujer solo se presentan 4 deportistas, en la categoría Juvenil Mujer la única deportista inscrita no asiste por una lesión. Categoría Prejuvenil hombre se presentan 22 deportistas, en la categoría Juvenil hombre se presentan 8 deportistas.

3.1.2.1. DEMANDAS / DENUNCIAS:

Ninguna

4. DESARROLLO DEL CAMPEONATO POR CATEGORIA Y SEXO, PROGRAMACIONES DEPORTIVAS POR FECHA Y/O JORNADA

Cada uno de los deportistas participará de forma individual y representara su institución educativa, el desarrollo de las pruebas serán llevadas de acuerdo a la reglamentación establecido por el Ministerio del Deporte y el reglamento de UCI (unión ciclística internacional) a su vez tendremos los siguientes ítems para el cumplimiento de la fase distrital:

- Los deportistas deberán presentarse al partidor con el equipo reglamentario (pantalón largo de bicicross, rodilleras ajustadas buzo manga larga casco full face guantes con dedos completos, la bicicleta no debe tener objetos periféricos y debe tener freno trasero)
- Si en una manga se caen dos o más competidores, ellos recibirán la misma posición de acuerdo al número de deportistas que halla en la manga.
- En el área de competencia, sólo permanecerán el personal técnico, deportistas en competencia y organizadores del evento.

El día viernes 10 de noviembre se inicia la jornada a las 8:00AM realizando un calentamiento con los deportistas participantes, los cuales realizan un reconocimiento de la pista a las 8:40AM se inician las pruebas contra reloj individuales con fotoceldas las cuales registran su tiempo desde el partidor hasta la línea de llegada. Una vez registrados todos los tiempos se procede a hacer el llamado a los 8 mejores resultados para llevar a cabo la super Final.

Posterior a la Super Final se da inicio a las pruebas BMX Racing conformadas por 8 mangas, lo cual da como resultados cuartos, semifinales y finales, para determinar los puestos en el pódium. Una vez finalizada las finales se procede a realizar la premiación a los 3 primeros lugares en las pruebas contra Reloj y BMX Racing.

4.5 CATEGORIA PRE JUVENIL MUJER:
4.6 CATEGORÍA PRE JUVENIL HOMBRE
4.7 CATEGORIA JUVENIL MUJER
4.8 CATEGORIA JUVENIL HOMBRE

5. GANADORES

- *Campeón - Primer puesto (1), medalla oro*
- *Subcampeón - Segundo puesto (2), medalla plata*
- *Tercer puesto (3), medalla Bronce*

CATEGORÍA		**Prejuvenil Mujer**	**SEXO**	Mujer	**MODALIDAD O PRUEBA**	**Contrarreloj Bmx**
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1053333862	Marian Fernanda Verano Laiton	1°	Tiempo 41.98 Sec	Engativá	Cent Cial De Educ Media Margarita Bosco
Dep	1016717726	Valery Isabella Bernal Abreu	2°	Tiempo 44.18 Sec	Suba	Liceo De Ciencia Y Cultura Harvard
Dep	1016954868	Sara Juliana Díaz Ibarra	3°	Tiempo 44.56 Sec	Engativá	Gimn Tundama
Dep	1013122939	Anamaría Amaya Medina	4°	Tiempo 1:22.96 Min	Kennedy	Colegio Inem Francisco De Paula Santander (Ied)

CATEGORÍA		**Prejuvenil Hombres**	**SEXO**	hombre	**MODALIDAD O PRUEBA**	**Contrarreloj Bmx**
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1031422449	Juan Camilo Villamizar Yara	1°	Tiempo 34.27 Sec	Engativá	Liceo Normandía
Dep	1021679078	Fabian Camilo Sánchez Ramírez	2°	Tiempo 34.50 Sec	Kennedy	Instituto Comercial Loreto
Dep	1016953509	Samuel Esteban Orjuela Perdomo	3°	Tiempo 34.68 Sec	Engativá	Colegio Manuela Ayala De Gaitán (Ied)
Dep	1031652943	Julio Andrés Agudelo Cortes	4°	Tiempo 35.92 Sec	Suba	Localidad Suba - Bogotá, D.C.
Dep	1027151938	Samuel Alejandro Cardozo Robayo	5°	Tiempo 37.45 Sec	Engativá	Cibercolegio UCN Engativá
Dep	1031652553	Miguel Ángel Cuesta Sosa	6°	Tiempo 37.67 Sec	Suba	Colegio UNICAB Virtual Suba
Dep	1013268069	Santiago Caviedes Telles	7°	Tiempo 37.86 Sec	Suba	Col Santa Isabel De Hungría
Dep	1016953723	Santiago Acuña Sierra	8°	Tiempo 38.24 Sec	Kennedy	Colegio Villa Rica (Ied)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

CATEGORÍA		**Juvenil Hombres**	**SEXO**	hombre	**MODALIDAD O PRUEBA**	**Contrarreloj Bmx**
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1013261422	Sergio Alejandro Caviedes Telles	1°	Tiempo 35.21 Sec	Engativá	Col Mayor Primeros Maestros
Dep	1034779815	Jairo Nicolas Caro Benavides	2°	Tiempo 35.82 Sec	Engativá	Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco
Dep	1016595639	Esteban Tamayo Obando	3°	Tiempo 36.91 Sec	Bosa	Colegio Inmaculado Corazón De María
Dep	1014596462	Juan José Correa Forero	4°	Tiempo 37.85 Sec	Rafael Uribe Uribe	Colegio Rene Descartes
Dep	1024479419	Juan Sebastián López Núñez	5°	Tiempo 37.91 Sec	Bosa	Localidad Bosa - Bogotá, D.C.
Dep	1014662847	Emanuel Guerrero Sepúlveda	6°	Tiempo 41.56 Sec	Puente Aranda	Col Cristiano Semilla De Vida
Dep	1019025759	Thomas Ricardo Galindo Morales	7°	Tiempo 41.94 Sec	Suba	Colegio Australiano Campestre
Dep	1025323164	Miguel Ángel Niño Garzón	8°	Tiempo 42.11 Sec	Engativá	Localidad Engativá - Bogotá, D.C.

CATEGORÍA		**Prejuvenil Mujer**	**SEXO**	Mujer	**MODALIDAD O PRUEBA**	**Carrera BMX**
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1053333862	Marian Fernanda Verano Laiton	1°	Campeona	Engativá	Cent Cial De Educ Media Margarita Bosco
Dep	1016717726	Valery Isabella Bernal Abreu	2°	Subcampeona	Suba	Liceo De Ciencia Y Cultura Harvard
Dep	1016954868	Sara Juliana Díaz Ibarra	3°	Tercer puesto	Engativá	Gimn Tundama
Dep	1013122939	Anamaría Amaya Medina	4°	Cuarto puesto	Kennedy	Colegio Inem Francisco De Paula Santander (Ied)

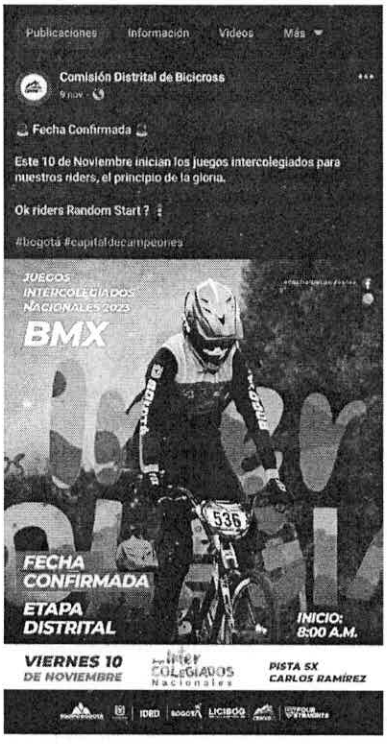
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

CATEGORÍA		**Prejuvenil Hombres**	**SEXO**	hombre	**MODALIDAD O PRUEBA**	**Carrera Bmx**
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1021679078	Fabian Camilo Sánchez Ramírez	1°	Campeón	Kennedy	Instituto Comercial Loreto
Dep	1031422449	Juan Camilo Villamizar Yara	2°	Subcampeón	Engativá	Liceo Normandía
Dep	1016953509	Samuel Esteban Orjuela Perdomo	3°	Tercer lugar	Engativá	Colegio Manuela Ayala De Gaitán (Ied)
Dep	1031652943	Julio Andrés Agudelo Cortes	4°	Cuarto Lugar	Suba	Localidad Suba - Bogotá, D.C.
Dep	1141716062	Juan Sebastián Cárdenas Moreno	5°	Quinto Lugar	Engativá	Ateneo Juan Eudes
Dep	1031423012	Juan Alejandro Hurtado Jiménez	6°	Sexto Lugar	Rafael Uribe Uribe	Colegio Rene Descartes
Dep	1029283100	Nicolas Burgos Diaz	7°	Séptimo Lugar	Rafael Uribe Uribe	Colegio Rene Descartes
Dep	1014863367	Andrés Felipe Silva Ramos	8°	Octavo Lugar	Engativa	Colegio Colsubsidio Ciudadela

CATEGORÍA		**Juvenil Hombres**	**SEXO**	hombre	**MODALIDAD O PRUEBA**	**Carrera BMX**
Rol	**Nº Documento**	**Nombres y apellidos del participante**	**Posición**	**Marca/Resultado**	**Localidad**	**Nombre Institución Educativa**
Dep	1013261422	Sergio Alejandro Caviedes Telles	1°	Tiempo 35.21 Sec	Engativá	Col Mayor Primeros Maestros
Dep	1034779815	Jairo Nicolas Caro Benavides	2°	Tiempo 35.82 Sec	Engativá	Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco
Dep	1016595639	Esteban Tamayo Obando	3°	Tiempo 36.91 Sec	Bosa	Colegio Inmaculado Corazón De María
Dep	1014596462	Juan José Correa Forero	4°	Tiempo 37.85 Sec	Rafael Uribe Uribe	Colegio Rene Descartes
Dep	1024479419	Juan Sebastián López Núñez	5°	Tiempo 37.91 Sec	Bosa	Localidad Bosa - Bogotá, D.C.
Dep	1014662847	Emanuel Guerrero Sepúlveda	6°	Tiempo 41.56 Sec	Puente Aranda	Col Cristiano Semilla De Vida
Dep	1025323164	Miguel Ángel Niño Garzón	7°	Tiempo 42.11 Sec	Engativá	Localidad Engativá - Bogotá, D.C.

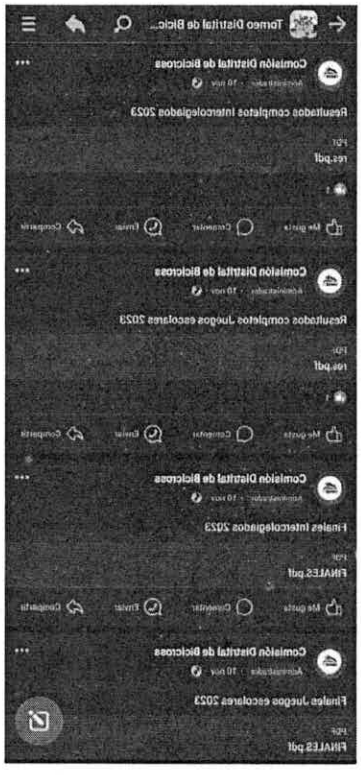
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

6. PUBLICACIONES EN LA PAGINA WEB DONDE SE EVIDENCIE LA IMAGEN DEL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS.









COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

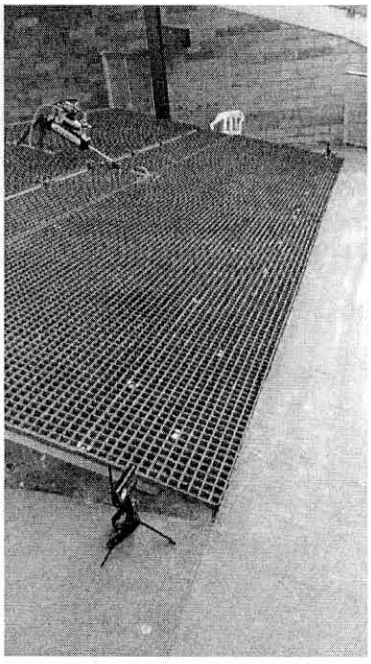
7. INFORME FOTOGRAFICO DEL DESARROLLO DEL CAMPEONATO EN TODAS LAS ETAPAS.



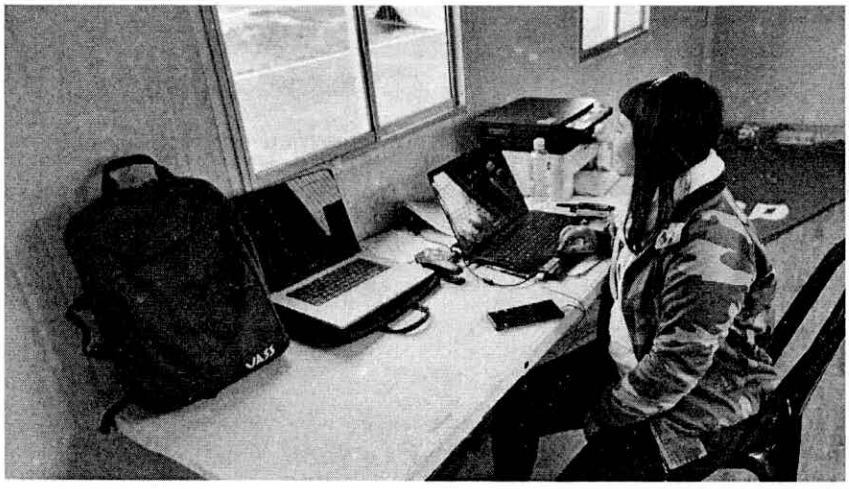




COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1 **Código:** FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021

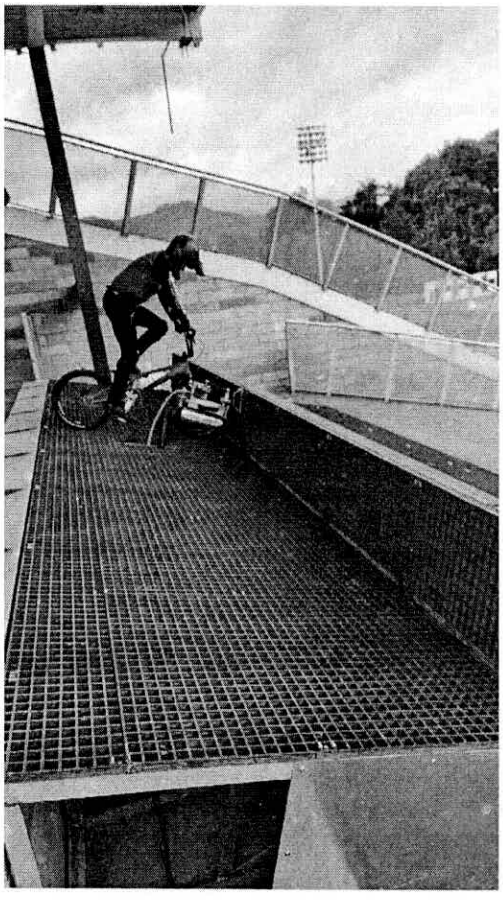






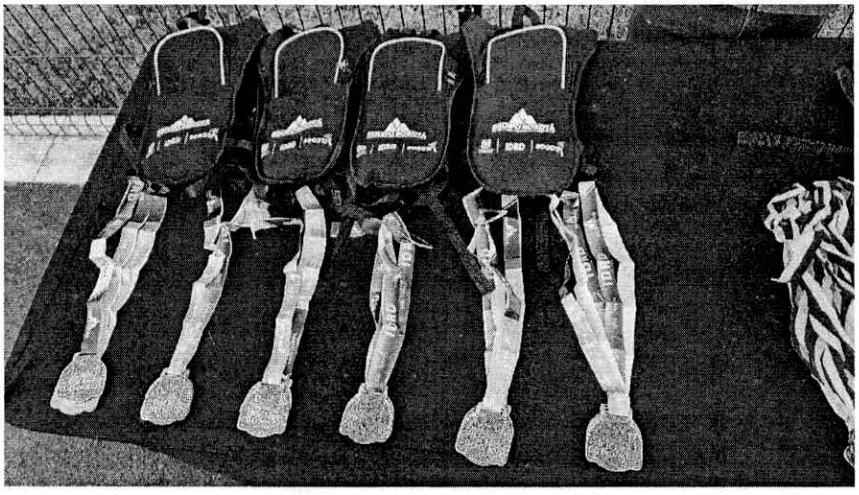


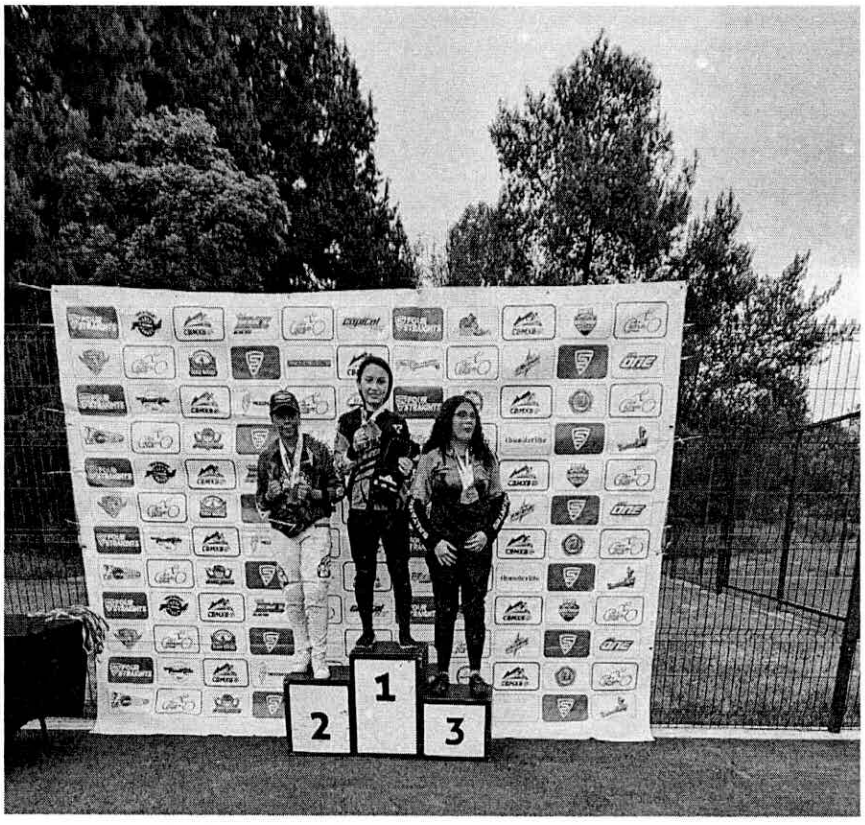
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1 **Código:** FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021





COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021





COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA \| Deporte	**PROCESO:** FOMENTO AL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	**Versión:** 1
		Código: FD-FR-142
	FORMATO: Informe Técnico por Deporte Juegos Intercolegiados Nacionales	**Fecha:** 08/10/2021



Firma:
Eduard Estrada
3112171364

V°B° Firma:
Nombre del Representante Legal: Jairo Monrroy
Documento: 79.473.417